

**SECRETARÍA DISTRITAL DE
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**

DIRECCIÓN DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO

SUBDIRECCIÓN DE PRÁCTICAS CULTURALES

**LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ENFOQUE
POBLACIONAL DIFERENCIAL EN EL SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y
DEPORTE, PARA LOS CAMPOS DEL ARTE, LAS PRÁCTICAS
CULTURALES Y EL PATRIMONIO**

2011

EQUIPO POBLACIONAL DIFERENCIAL

**Derly Aldana Quiceno
Deisy Yadira Vargas Marín
Milady Ramírez Ardila
Carlos Andrés Martínez Santos
Leonardo Bohórquez Díaz
Zohelia Mosquera Mosquera**

Contenido

<u>Presentación.....</u>	<u>4</u>
<u>.....</u>	<u>4</u>
<u>INTRODUCCIÓN.....</u>	<u>5</u>
<u>PRIMERA PARTE.....</u>	<u>6</u>
<u>Contexto General.....</u>	<u>6</u>
<u>1. Enfoque poblacional diferencial del Sector Cultura, Recreación y Deporte.....</u>	<u>6</u>
<u>Objetivo General.....</u>	<u>6</u>
<u>Objetivos específicos.....</u>	<u>6</u>
<u>Estrategias de implementación.....</u>	<u>7</u>
<u>Perspectiva de género en el enfoque poblacional diferencial.....</u>	<u>8</u>
<u>2. Marco de referencia del Enfoque Poblacional Diferencial.....</u>	<u>9</u>
<u>Cultura</u>	<u>9</u>
<u>Alteridad.....</u>	<u>10</u>
<u>Interculturalidad y Multiculturalismo.....</u>	<u>10</u>
<u>Derechos culturales.....</u>	<u>12</u>
<u>Territorio</u>	<u>13</u>
<u>3. Grupos poblacionales en el Sector Cultura, Recreación y Deporte.....</u>	<u>13</u>
<u>Situación general de los grupos poblacionales</u>	<u>15</u>
<u>Grupos Étnicos.....</u>	<u>15</u>
<u>Comunidades negras.....</u>	<u>16</u>
<u>Comunidad Raizal.....</u>	<u>17</u>
<u>Pueblo Rrom – Gitano.....</u>	<u>18</u>
<u>Grupos Indígenas</u>	<u>19</u>
<u>Sectores Sociales.....</u>	<u>20</u>
<u>Mujeres y equidad de género.....</u>	<u>21</u>
<u>Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transgeneristas.....</u>	<u>22</u>
<u>Personas con Discapacidad.....</u>	<u>24</u>
<u>Comunidades Rurales y Campesinas.....</u>	<u>25</u>
<u>Sectores Etarios.....</u>	<u>27</u>
<u>Infancia</u>	<u>27</u>
<u>Juventud.....</u>	<u>28</u>
<u>Adulterz.....</u>	<u>30</u>
<u>Personas Mayores.....</u>	<u>30</u>
<u>SEGUNDA PARTE.....</u>	<u>31</u>
<u>Implementación del Enfoque Poblacional Diferencial.....</u>	<u>31</u>
<u>Procesos Misionales.....</u>	<u>32</u>
<u>.....</u>	<u>32</u>
<u>Fomento.....</u>	<u>32</u>
<u>Organización.....</u>	<u>33</u>
<u>Participación.....</u>	<u>33</u>
<u>Campos del arte, las prácticas culturales y el patrimonio.....</u>	<u>34</u>
<u>Campo de las Artes.....</u>	<u>35</u>
<u>Campo del Patrimonio.....</u>	<u>40</u>
<u>Campo de las Prácticas Culturales.....</u>	<u>41</u>
<u>Matrices orientadoras para la implementación del enfoque poblacional diferencial.....</u>	<u>44</u>
<u>Fundación Gilberto Alzate Avendaño.....</u>	<u>45</u>
<u>Orquesta Filarmónica de Bogotá.....</u>	<u>48</u>
<u>Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.....</u>	<u>51</u>

Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio.....	54
TERCERA PARTE.....	62
Ruta para la implementación del enfoque diferencial en los campos del arte, las prácticas culturales y el patrimonio.....	62
RECOMENDACIONES.....	65
BIBLIOGRAFIA.....	67
Anexo.....	74
Marco Normativo.....	74
Grupos Étnicos.....	77
Comunidades Negras.....	77
Pueblos y comunidades indígenas.....	79
Pueblo Raizal.....	80
Pueblo Rrom Gitano.....	80
Sectores Sociales.....	82
Mujeres y equidad de Género.....	82
Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales y, Transgeneristas.....	83
Personas en Condición de Discapacidad.....	85
Comunidades Rurales y Campesinas.....	86
Sectores Etarios.....	87
Infancia	87
Juventud.....	88
Personas Adultas Mayores	89

Presentación

Las anteriores administraciones distritales han definido sus acciones para el desarrollo de la sociedad bogotana, a partir de una perspectiva sectorial, en la cual, con la articulación administrativa en el cubrimiento de diferentes dimensiones de la vida del ser humano como la salud, la educación, la recreación o el desarrollo económico, se ha pretendido dar atención a los requerimientos de las y los ciudadanos.

En esta perspectiva, si bien se atienden las necesidades de la ciudadanía desde el desarrollo de diferentes ámbitos de la vida, aún es posible profundizar en políticas que consideren las diferencias sociales o culturales de los individuos y colectividades. Así, *“las políticas poblacionales se constituyen en marcos de referencia de la actuación pública, que no excluye ni niega las políticas de orden sectorial o territorial sino que, por el contrario, las retroalimenta”*.¹

En este contexto y desde la misión de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD de liderar la garantía de las condiciones para el ejercicio efectivo y progresivo de los derechos culturales de las y los habitantes de Bogotá, el documento que se presenta a continuación responde a la necesidad del Sector de contar con lineamientos para garantizar el ejercicio de los derechos culturales de la ciudadanía bogotana, particularmente, desde los enfoques de derechos, territorial y poblacional que define el Plan de Desarrollo 2008 - 2012, Bogotá Positiva.

¹ Secretaría Distrital de Planeación. Subsecretaría de Planeación Socioeconómica. “Referentes conceptuales para debatir el enfoque poblacional y el alcance de las políticas poblacionales”. En: Síntesis de Coyuntura. No. 98. Bogotá: Septiembre de 2009.

INTRODUCCIÓN

El presente documento de lineamiento de política para el Sector Cultura, Recreación y Deporte orienta la formulación de planes, programas, proyectos y acciones para la implementación de un enfoque poblacional diferencial dirigido a los grupos étnicos (comunidades negras; pueblos indígenas; pueblo raizal y pueblo rrom gitano); sectores sociales (comunidades rurales y campesinas; personas con discapacidad; mujer y género y personas lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas) y sectores etarios (infancia; juventud y adulto mayor). Su objetivo es exponer los elementos que orientan la realización del enfoque poblacional diferencial a las entidades adscritas y a las dependencias de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

En la primera parte se exponen los fundamentos conceptuales que guían a la Administración Distrital y en particular al Sector Cultura, Recreación y Deporte para la definición del enfoque poblacional diferencial y la puesta en marcha de acciones que den cuenta y respondan a la diversidad cultural y la heterogeneidad de las prácticas de los y las ciudadanas; se presenta un marco conceptual que, de manera general, aborda los principales aspectos que el Sector Cultura, Recreación y Deporte reconoce en su gestión tales como territorio, interculturalidad, alteridad y derechos culturales y, finalmente, presenta a los grupos poblacionales con los cuales el Sector Cultura, Recreación y Deporte interactúa y con los cuales se propone la aplicación del enfoque poblacional diferencial.

En la segunda parte, se presenta el modo como puede hacerse efectiva la implementación del enfoque, el cual que debe ser desarrollado por cada una de las entidades adscritas y dependencias, desde los procesos misionales del Sector Cultura, Recreación y Deporte, y los campos del Arte, las Prácticas Culturales y el Patrimonio en sus diferentes dimensiones. Las matrices que se presentan por cada una de las entidades y dependencias presentan una integración de dichas variables: procesos, campos y dimensiones, vista desde cada uno de los grupos poblacionales.

La tercera parte muestra una ruta para la implementación del enfoque poblacional diferencial que puede ser usada por las entidades adscritas y las dependencias, con los ajustes que en cada caso se consideren necesarios, para lo cual se cuenta con el acompañamiento de la Subdirección de Prácticas Culturales y la Dirección de Planeación de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

Se presenta un aparte con algunas recomendaciones sobre la propuesta de implementación del enfoque poblacional diferencial y, como documento anexo, dado el volumen de la información, se indican los aspectos jurídicos y normativos que dan sustento a la necesidad de la Administración Distrital, de implementar tal enfoque poblacional diferencial. El documento se constituye en la guía del Sector para la efectiva aplicación del enfoque poblacional diferencial.

PRIMERA PARTE

Contexto General

1. Enfoque poblacional diferencial del Sector Cultura, Recreación y Deporte

El enfoque poblacional diferencial reconoce la diversidad del ser humano como centro de las políticas y acciones que desde los diferentes sectores e instituciones se formulen y desarrollen, para el mejoramiento de su calidad de vida². Es una estrategia que permite disminuir brechas de desigualdad existentes en algunos de los sectores sociales, etarios y grupos étnicos que habitan la ciudad, mediante la promoción de la diversidad, la autonomía y el ejercicio de interculturalidad de las ciudadanas y los ciudadanos, a partir del reconocimiento de sus particularidades.

El enfoque diferencial “se ampara en lo establecido por el Derecho Internacional el cual reconoce que ciertos grupos de personas tienen necesidades de protección diferenciales a raíz de sus situaciones específicas, y en algunos casos, de su vulnerabilidad manifiesta o de las inequidades estructurales de la sociedad”.³

Objetivo General.

Contribuir al restablecimiento, garantía y promoción de los Derechos Culturales de grupos poblacionales asentados en el Distrito Capital, mediante tres líneas de intervención:

- a) Acceso a bienes y servicios culturales,
- b) Ejercicio de las prácticas propias de cada grupo y sector y
- c) Desarrollo del componente cultural, artístico y del patrimonio establecido en las políticas públicas poblacionales.

Objetivos específicos

- Implementar acciones tendientes al desarrollo integral del ser humano, a través del reconocimiento de las diferencias sociales y culturales; de la creación de espacios de participación; de la generación de oportunidades para que las y los ciudadanos potencien sus capacidades, desarrollen sus habilidades y promuevan el bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de los diferentes sectores sociales,

² CAMACHO, Gerardo. “Enfoque Poblacional”. Ponencia en el Seminario Internacional sobre Derechos Culturales. Bogotá, 23 y 24 de noviembre de 2010. Secretaría Distrital de Planeación. Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales.

³ Secretaría Distrital de Planeación. Subsecretaría de Planeación Socioeconómica. “Referentes conceptuales para debatir el enfoque poblacional y el alcance de las políticas poblacionales”. En: Síntesis de Coyuntura. No. 98. Bogotá: Septiembre de 2009.

etarios y grupos étnicos⁴, en cuanto su accionar como colectivos sociales.

- Contribuir a contrarrestar las condiciones de vulnerabilidad,⁵ exclusión⁶ e invisibilidad⁷ y reducir factores de inequidad, que impiden el acceso y/o el disfrute de los derechos culturales de estos grupos poblacionales.
- Propiciar la construcción de una ciudadanía intercultural en donde los sujetos puedan expresarse sin temor, desde sus propias especificidades culturales, además de tener una presencia efectiva en el escenarios de lo público y desde allí forjar las bases para una convivencia plural.

Estrategias de implementación

La implementación del enfoque poblacional diferencial supone recurrir a diferentes posibilidades en el Sector Cultura, Recreación y Deporte:

- Acciones afirmativas
- Eventos de carácter metropolitano
- Otras acciones

Las acciones afirmativas no se fundamentan exclusivamente en la vulnerabilidad de las poblaciones, sino que responden también a criterios de razonabilidad histórica, dirigidos a garantizar el acceso a mejores oportunidades de desarrollo económico, social y cultural, así como a promover su inclusión, a través de la definición de componentes de atención específica en su beneficio. Este propósito requiere que se integren recursos, procedimientos, indicadores, cupos y porcentajes mínimos de participación, para el mejoramiento de su calidad de vida, con fundamento en criterios concertados de aplicación gradual y complementaria de las modalidades de acciones afirmativas, como son: el sistema de trato preferencial y el sistema de cuotas y lineamientos específicos según las particularidades de cada una de estas poblaciones⁸.

⁴ PEÑA, Consuelo (SDS); Montenegro, Ignacio (SED) y Peña, Camilo (SDIS). Perspectiva poblacional en las políticas públicas del Distrito Capital. Bogotá, 2008.

⁵ Característica propia de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza, relacionada con su incapacidad física, económica, política o social de anticipar, resistir y recuperarse del daño sufrido cuando opera dicha amenaza. Decreto 423 de 2006, por el cual se adopta el Plan Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias para Bogotá D.C.

⁶ Al usar el concepto *exclusión* se hace referencia a la situación de individuos y colectivos que se hayan marginados de dos elementos sustanciales de la sociedad: el acceso a bienes y servicios y a la deliberación y participación social.

⁷ La invisibilidad de colectivos ha sido tratada a partir de la idea que la contribución de cualquiera de éstos ha sido sistemáticamente ignorada desde el estado y la sociedad.

⁸ Concepto adoptado y definido por la Administración Distrital para la formulación del Plan Integral de Acciones Afirmativas para comunidades negras. En igual sentido se pronuncia el Consejo de Bogotá al definir en el Acuerdo 359 de 2009 las acciones afirmativas como: “políticas o medidas dirigidas a favorecer a determinadas personas o grupos, ya sea con el fin de eliminar o reducir las desigualdades de tipo

El Sector Cultura, Recreación y Deporte se caracteriza en la ciudad por la puesta en marcha de eventos que congregan multiplicidad de expresiones culturales en un escenario, al cual asisten masivamente los y las ciudadanas. Los proyectos metropolitanos se conciben como “escenarios que posibilitan que las culturas de la ciudad puedan establecer un diálogo a través de los símbolos, lenguajes artísticos y expresiones culturales. Son escenarios de reconciliación que convocan a más de un millón de participantes anuales alrededor de los géneros rock, hip hop, expresiones regionales de Colombia, jazz, ópera y salsa (...) El propósito de los festivales al Parque es asegurar una oferta artística diversa, de calidad, pertinente y próxima, así como abrir espacios para la inclusión social y para el ejercicio de los derechos por parte de los ciudadanos”⁹. “Los Festivales al Parque han generado y estimulado la circulación de productos artísticos para la ciudad y han sido promotores de la apropiación del espacio público, las prácticas artísticas y culturales y la generación de espacios de convivencia”¹⁰

Las acciones que anualmente planean las entidades y dependencias del Sector, posibilitan que la ciudadanía se beneficie de las programaciones y agendas durante todo el año; mediante los procesos misionales del Sector y desde las dimensiones propias de los campos del Arte, las Prácticas Culturales y el Patrimonio, lo cual genera infinidad de actividades en las cuales los grupos étnicos y los sectores sociales y etarios participan, desarrollan y en general, se benefician. Esas otras acciones constituyen el quehacer cotidiano del Sector y se dirigen tanto a los y las ciudadanas en general, como a grupos poblacionales en particular.

Perspectiva de género en el enfoque poblacional diferencial

El Sector Cultura, Recreación y Deporte *reconoce la importancia de incorporar la perspectiva de género*¹¹ a los planes, programas y proyectos culturales, artísticos y patrimoniales. La perspectiva de género es entendida como el conjunto de oportunidades dadas mujeres y/o hombres para lograr relaciones equitativas entre los mismos.

El enfoque poblacional diferencial plantea la necesidad de una mirada global, que permita identificar sinergias y vacíos que requieren atención desde las

social, cultural o económico que las afectan, bien de lograr que los miembros de un grupo sub-representado, usualmente un grupo que ha sido discriminado, tengan una mayor representación”.

⁹ Orquesta Filarmónica de Bogotá. Festivales al Parque y Danza en la Ciudad 2010. http://issuu.com/filarmonicabogota/docs/final_festivales

¹⁰ Ídem. Orquesta Filarmónica de Bogotá.

¹¹ *En el sentido que lo propone el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD. Integración del enfoque de género. El género no se refiere solo a los hombres y a las mujeres, sino también a las relaciones sociales que se establecen entre ellos. Por ser una construcción sociocultural, es específico de cada cultura y cambia a lo largo del tiempo.*

http://www.pnud.org.co/img_upload/196a010e5069f0db02ea92181c5b8aec/Ideas%20basicas.pdf

políticas públicas, para restituir, reconocer, garantizar y promocionar los derechos de las mujeres que habitan el distrito capital y modificar las condiciones sociales, económicas, culturales, políticas y de estereotipos discriminatorios que contribuyen a mantener situaciones de vulneración de sus derechos. Puede decirse que la perspectiva de género, desde un concepto de equidad, va muy ligada a la implementación de acciones afirmativas que permitan en el tiempo encontrar paridad entre hombre y mujeres para su desarrollo, tanto en la vida pública como privada.

Hay avances en el tema de la inclusión de la “*categoría mujer y género en las políticas y marcos normativos*”¹², aunque aún es necesario concretar su especificidad en el conjunto de las políticas públicas sociales, económicas y culturales.

La existencia de la equidad de género, implica pensar a) el desarrollo de las mujeres de un modo divergente, donde no sólo se piense en programas y proyectos que atienden a las necesidades como carencias y b) un enfoque de desarrollo que le asigne un lugar prioritario a la “*cultura como mediadora de procesos de construcción de identidad, autonomía, empoderamiento y resistencia a los modelos patriarcales vigentes*”¹³ en el país y en Bogotá.

2. Marco de referencia del Enfoque Poblacional Diferencial

Cultura

En su sentido más amplio, la cultura puede considerarse actualmente como el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias¹⁴.

De acuerdo con las Políticas Culturales Distritales 2004 – 2016, la cultura es un campo que articula instituciones, profesiones, disciplinas académicas y públicos en torno a prácticas de formación, investigación, creación, circulación, así como de apropiación. La cultura es así una red de significados en conflicto que al nombrar, valorar, clasificar y distinguir objetos o procesos como culturales o no culturales, da lugar a dinámicas sociales y políticas que movilizan relaciones¹⁵.

¹² Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte - Universidad Nacional de Colombia. Estado del Arte sobre las Prácticas Culturales de las mujeres en Bogotá, D.C 2003 – 2008. Bogotá, 2008.

¹³ Ídem. Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte - Universidad Nacional de Colombia.

¹⁴ Ley 397 de 1997. “Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias”. Congreso de la República de Colombia.

¹⁵ Instituto Distrital de Cultura y Turismo. Políticas Culturales Distritales 2004 –

La cultura es un campo en el que se desarrollan conflictos por la producción y acumulación de capital cultural entre distintos sectores sociales. Ella implica, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias¹⁶. De igual manera, la UNESCO considera que la cultura no se limita al acceso a las obras de arte y a las humanidades sino que es a la vez adquisición de conocimientos, exigencia de un modo de vida, necesidad de comunicación.¹⁷

Se presentan a continuación algunos conceptos interdependientes que dimensionan el enfoque poblacional diferencial en el Sector y por ende permiten la comprensión del mismo:

Alteridad

El término “alteridad” se aplica al descubrimiento que el “yo” hace del “otro”, lo que hace surgir una amplia gama de imágenes del otro, del “nosotros”, así como visiones múltiples del “yo”. Tales imágenes, más allá de las diferencias, coinciden todas en ser representaciones más o menos inventadas de personas antes insospechadas, radicalmente diferentes, que viven en mundos distintos dentro del mismo universo.

La alteridad como concepto filosófico, también se ve como el descubrimiento que el “yo” hace del “otro”. Una persona a través de la interacción con el otro puede conocer cosas del otro que antes no había conocido, de esta forma se crean imágenes e ideas sobre el otro que antes no se conocían.

Interculturalidad y Multiculturalismo

Alrededor de la *diversidad cultural* como concepto fundamental, se ha hecho necesario el surgimiento de nuevas categorías relacionales que justifiquen su aplicabilidad y pertinencia en un contexto socio-político. Hablamos, entonces, del multiculturalismo y la interculturalidad.

Lo multicultural supone:

- La alteridad como principio en el cual se reconoce la existencia de unos *Otros*, respecto a un *Nosotros*.
- El reconocimiento de la universalidad de las *Otras* culturas.
- Coexistencia de culturas en un mismo espacio y tiempo, las cuales sostienen intercambios y comunicaciones permanentes.
- Transformación radical en nociones como igualdad, dignidad, diferencia y libertad. (Igualdad de valor de las diferentes culturas. Abandono de

2016. Segunda edición. Bogotá, 2005.

¹⁶ UNESCO. Declaración de México Sobre Las Políticas Culturales. Conferencia mundial sobre las políticas culturales. México D.F., 26 de julio - 6 de agosto de 1982.

¹⁷UNESCO. Recomendación relativa a la participación y la contribución de las masas populares en la vida cultural. Nairobi, noviembre de 1976.

nociones de culturas “superiores”, “avanzadas”, “primitivas”, etc.)

- No solo la preservación cultural, sino el reconocimiento universal de la equiparación de las diversas culturas.¹⁸
- Dar cuenta de la coexistencia dentro de un Estado de grupos minoritarios que reclaman el reconocimiento de su identidad y el derecho a la diferencia.
- Un proceso que determina la aceptación de lo heterogéneo.

Por su parte lo intercultural supone:

- Una estrategia que confronta las relaciones de poder desde las cuales las culturas han sido una construcción autoreferencial del poder que las somete y las margina. (Sociedad Hegemónica frente a otras culturas)¹⁹
- Culturas que tienden a abarcar espacios que las conducen a entrar en relaciones con otras culturas.
- Antecedentes no en el Estado, sino en las discusiones políticas puestas en escena por los movimientos sociales. (Reivindicación de Derechos.)²⁰
- La resignificación desde la diversidad de pueblos con particularidades culturales y la voluntad de convivencia social, orientada a una mayor consecución de equidad de los pueblos que coexisten en un mismo escenario.²¹
- Poner énfasis en las mezclas, la comunicación, los conflictos y los préstamos que vinculan a los grupos sociales en sus diferentes niveles de interacción en el territorio
- Que no implica que las diferencias dejen de importar, sino, propone un nuevo enfoque en el cual el espacio interés decisivo para explicar las consecuencias de la relación de personas, tecnologías, capitales, imágenes e ideologías de los que somos partícipes.

Así, el concepto de multiculturalismo permite entender el tema de la diversidad cultural y la interacción entre culturas. Por lo tanto no debe asumirse como una noción en desuso o superada, sino como complementaria a la interculturalidad. La interculturalidad parte del reconocimiento del contexto y particularidades de la o las otras culturas y establece una relación de diálogo y respeto que genera modificaciones significativas en los escenarios simbólicos de las culturas que han entrado en interacción.

En este sentido, el reconocimiento mutuo de las culturas posibilita una combinación infinita de relaciones entre los individuos y grupos. Además, como

¹⁸DE ZUBIRIA SAMPER, Sergio. Multiculturalismo e Interculturalidad. En: *Cultura: Teorías y Gestión*. Pp. 203 - 207. Ediciones Unariño. Pasto, 1998.

¹⁹ VILLA, Wilmer y Arturo Grueso Bonilla. 2008. “Emergencias posibles desde la construcción de la interculturalidad” En: *Diversidad, Interculturalidad y Construcción de Ciudad*. Pp. 17 -40. Alcaldía Mayor de Bogotá. Universidad Pedagógica Nacional. Bogotá, 2008.

²⁰WALSH, Catherine. Interculturalidad Crítica Pedagogía De-colonial. En: *Diversidad, Interculturalidad y Construcción de Ciudad*. Pp. 44 - 63. Alcaldía Mayor de Bogotá. Universidad Pedagógica Nacional. Bogotá, 2008.

²¹RAMOS PACHO, Inocencio. Interculturalidad y Diversidad: ¿potencialidad o problema? En: *Diversidad, Interculturalidad y Construcción de Ciudad*. Pp. 249 -255. Alcaldía Mayor de Bogotá. Universidad Pedagógica Nacional. Bogotá, 2008.

categoría tanto política como de análisis, se debe ampliar la comprensión de la misma y que no sólo es un problema de negros e indígenas. Se debe tener en cuenta que la interculturalidad va más allá de lo étnico y hoy por hoy su uso es pertinente para la comprensión de la sociedad contemporánea²². Como responsabilidad Estatal, la interculturalidad crítica debe plantear el tema de cambios profundos del estado y la democracia, para pasar de discursos de “inclusión” y “reconocimiento” de las minorías y las poblaciones vulnerables, a los estados actuales²³.

La interculturalidad entiende las diferentes culturas, a partir de las maneras en que se apropian de los productos materiales y simbólicos que les son ajenos y cómo los reinterpretan para otorgarles un valor específico dentro de sus propios sistemas culturales.

Finalmente, es importante resaltar que la Constitución Política de 1991 ha concedido la participación política y ha adoptado los principios de pluralidad y multiculturalismo para hacer efectivo el reconocimiento a la heterogeneidad del pueblo colombiano, principios que igualmente cobijan las acciones que desde la Administración Distrital se adopten.

La interculturalidad en la sociedad se logra al asumir una visión dinámica de las culturas, con la cual se entiende en un escenario de alteridad, la existencia en relación continua de múltiples culturas, ya que las relaciones cotidianas se producen a través de la comunicación y trabajando por la construcción de una ciudadanía plena, con equidad e igualdad de derechos.

Derechos culturales

“Los derechos culturales permiten a los seres humanos y a los colectivos reconocer, mantener o transformar su identidad cultural a través de la expresión y transmisión de sus memorias, valores, costumbres, convicciones, saberes, tradiciones, modos de vida, creencias, formas sociales y características materiales por medio de los cuales los grupos sociales expresan los significados que dan a su existencia y a su desarrollo. Es decir, se trata de reconocer la diversidad y facilitar las condiciones para el diálogo intercultural”.²⁴

“Los derechos culturales atienden los campos de las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales de los sectores, poblaciones y grupos sociales de la ciudad. De lo anterior resultan dos esferas de aplicación de los derechos culturales: de una parte el reconocimiento, el restablecimiento y la garantía del derecho al ejercicio libre, en condiciones de igualdad, de las expresiones individuales y colectivas artísticas, culturales y patrimoniales propias y, de otra parte, el acceso, conocimiento y disfrute de las expresiones de carácter

²² VILLA. Op. Cit. Pp. 17 -40.

²³ VIAÑA, Jorge. Reconceptualizando la Interculturalidad. <http://www.grupoapoyo.org/basn/node/3345>.

²⁴ Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte - Subdirección de Análisis poblacional, sectorial y local. Líneas de trabajo y derechos Sector Cultura, Recreación y Deporte. Documento interno. 2010.

artístico, cultural y patrimonial de otros”.²⁵

Territorio

Es importante considerar en la implementación del enfoque poblacional diferencial en el sector Cultura, Recreación y Deporte, una aproximación al concepto de territorio, visto como un proceso histórico de construcción sociocultural de relaciones sobre un espacio determinado. En este sentido, la construcción del territorio en Bogotá está determinada a partir de la diversidad de poblaciones que la habitan, por ejemplo si se observa la concepción y la construcción que hacen del territorio los pueblos indígenas y su diferencia con las que hacen los jóvenes. En esa medida, la construcción del territorio atañe a comunidades y grupos más allá de la organización del espacio que ha definido el Distrito Capital en localidades. El territorio del Distrito Capital es el producto de las prácticas, usos, hábitos y creencias que sus habitantes han construido históricamente. Por tal razón, los criterios culturales son condición para la planificación y ordenamiento del territorio, así como para la construcción, mejoramiento, conservación y creación de la ciudad, entendida como un conjunto articulado de paisajes culturales que se refleja en su arquitectura y en su espacio público²⁶.

En correspondencia con lo anterior, la Administración Distrital, a través de la formulación e implementación de las políticas públicas, reconoce distintas formas de apropiación y ocupación del territorio urbano, por parte de las poblaciones, como resultado de sus propias necesidades y dinámicas culturales. De igual manera, las políticas públicas proponen una concepción integral de la población urbano-rural y regional, que reconoce las diferencias y complementariedades desde las construcciones propias de territorialidad. En este sentido, se generan, en cada una de las entidades distritales, procedimientos administrativos y de participación, que permiten trabajar en acciones dirigidas a grupos poblacionales de manera específica.

3. Grupos poblacionales en el Sector Cultura, Recreación y Deporte

Los lineamientos de política para la implementación del Enfoque Poblacional Diferencial en el Sector, se sustentan en criterios de carácter étnico, etario y social para definir los grupos poblacionales a los cuales va dirigido el Enfoque²⁷:

²⁵ Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte - Subdirección de Análisis poblacional, sectorial y local. Ídem.

²⁶ Decreto 465 de 2006. Por el cual se adopta el Plan Maestro de Equipamientos Culturales de Bogotá Distrito Capital.

²⁷ Referencia a partir de lo establecido en las Políticas Públicas Culturales 2004 - 2016. SDCRD: “SECTORES • Sectores sociales, agrupados en torno a condiciones de clase, sexualidad, edad, y género, entre otros. • Sectores poblacionales, unidos por un lenguaje, una etnia y un legado histórico común. • Sectores profesionales del campo artístico y cultural, que incluyen a aquellos que realizan actividades de formación, investigación, creación y circulación en torno a prácticas especializadas

❖ *Grupos Étnicos*: En aquellas dinámicas culturales cuya carga simbólica y profundidad histórica, constituyen la identidad de una comunidad o grupo poblacional (*Comunidades Negras, Pueblo Rrom - Gitano, Comunidades Indígenas y Pueblo Raizal*). Estos grupos han sido reconocidos por la normativa internacional, nacional y distrital como grupos étnicos que, por consideraciones de orden histórico, social y cultural, merecen especial atención del Estado.

❖ *Sectores Sociales*: En el reconocimiento de saberes, prácticas y procesos culturales de aquellos sectores sociales en condición permanente de vulnerabilidad, los cuales históricamente no han tenido garantía en el ejercicio pleno de sus derechos culturales (*Personas en Condición de Discapacidad, Comunidades Campesinas y Rurales, Mujer y Género, Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transgeneristas*) y a los cuales se les reconoce su particular aporte a la diversidad cultural de la ciudad.

❖ *Sectores Etarios*: En los valores, códigos, símbolos, actividades, prácticas y procesos que definen la existencia en la sociedad de grupos identificados a partir de la edad (*infancia, jóvenes, adultez y personas adultas mayores*); estos sectores presentan ciertas particularidades y en cada caso, situaciones de vulnerabilidad que igualmente requieren del Estado para su protección.

Es primordial aclarar que la percepción que se tiene de los grupos poblacionales, muchas veces entendidos como aquellas *minorías* a las cuales es necesario atender desde las misionalidades de cada entidad. Si bien es cierto este planteamiento para los grupos étnicos, en la medida que dan cuenta de la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana, también lo es el hecho que los otros grupos poblacionales mencionados en el texto, hacen parte de la ciudadanía mestiza, de la cual la ciudad se compone. Los sectores etarios aluden a rangos de edad del ciclo vital en los cuales los y las habitantes de la ciudad se inscriben y los sectores sociales como las mujeres constituyen más de la mitad de personas que habitan la ciudad, por lo que no son minoría. Otros grupos poblacionales como las personas con discapacidad, la población rural y campesina o las personas con opciones sexuales diferentes a las heterosexuales hacen parte también de la categoría *mestiza* habitante de Bogotá.

Igualmente, si bien es cierto que se encuentran en la ciudad otros grupos de personas en condiciones y situaciones diversas (desplazamiento forzado, ciudadanos habitantes de calle, entre otros), no existen razones para considerar que por ello estas personas desarrollan una práctica cultural, artística o patrimonial propia de tal situación. Al contrario, se espera que puedan mejorar sus condiciones de calidad de vida y sean sujetos de la garantía de sus derechos por parte de la administración Distrital, sin el estigma de su situación, por lo que su atención desde los campos del arte, las prácticas culturales y el patrimonio tiene su entrada por algunos de los grupos poblacionales arriba anotados.

y no canónicas (artesanías, objetos tradicionales, etc.)".Bogotá, 2005.

Situación general de los grupos poblacionales

Las distintas entidades y sectores de la Administración Distrital – según sus misiones y sus funciones - caracterizan socialmente a las poblaciones habitantes en la ciudad, de manera diferente y de acuerdo con la atención y gestión que requieren las necesidades específicas de éstas.²⁸

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte reconoce que entre los sectores sociales, etarios y grupos étnicos se presentan diferencias en relación con sus procesos organizativos, conquistas normativas, capacidad de gestión, identidades, discursos, visiones, intereses, y reivindicaciones socioculturales. Entre cada uno de los sectores y grupos se identifican procesos organizativos desiguales y diversos, lo cual incide en su capacidad de concertar y de gestionar ante la Administración Distrital y, adicionalmente, la información sobre datos estadísticos, diagnósticos o líneas de base, distribución en la ciudad por localidades y otros aspectos relevantes, es desigual en cada grupo poblacional, lo cual necesariamente se refleja en el texto que sigue.

Se presentan los grupos étnicos y sectores sociales y etarios, con información referente a definiciones adoptadas por instrumentos jurídicos o argumentación teórica de cada uno de ellos; una información estadística básica y algunos elementos que reflejan la situación de los grupos poblacionales en la ciudad y el interés del Sector en el trabajo con ellos.

Grupos Étnicos

Colombia reconoce, a través de diferentes instrumentos jurídicos, la presencia activa de cuatro grupos étnicos, los cuales ocupan diversas regiones en el territorio. A su vez, la administración distrital reconoce y se relaciona con tales grupos étnicos que habitan el Distrito Capital.

Se identifican las comunidades negras, raizales, Rrom - Gitano e Indígenas. Son grupos etnolingüísticos en donde la identidad cultural de sus integrantes está sustentada en una carga simbólica y una profundidad histórica compartidas. El idioma es un factor principal y dominante para identificar a un grupo étnico, pero existen otros factores que se relacionan con una identidad étnica o la determinan.

²⁸Un ejemplo lo constituye la Comisión Intersectorial de Poblaciones, la cual en 2008 determinó la atención especial y diferenciada en la administración distrital a las poblaciones, teniendo en cuenta las características de género, ciclo vital, etnia, condición y situación. El Plan de Ordenamiento Territorial en 2009 define el componente poblacional desde los conceptos de ciclo vital, etnias, género, población con discapacidad, LGBT, población desplazada y población reinsertada. Por su parte, la Secretaría Distrital de Salud define de manera prioritaria a la población infantil, joven, adulto y persona mayor, así como a las poblaciones especiales: etnias (indígenas, afro descendientes, gitanos), habitante de calle, en condición de desplazamiento, de discapacidad, reinsertados, desmovilizados, niños y adolescentes en protección y población institucionalizada, género y población LGBT.

Se refiere a conocimientos, valores, destrezas, representaciones, símbolos, tradiciones y procesos, entre otros, los cuales han permanecido en la memoria colectiva de una comunidad y han sido apropiados por sus individuos, generando sentidos de pertenencia y continuidad en el tiempo. Generalmente se aprecia que cada uno de los grupos étnicos comparte mismos orígenes, y tiene una continuidad en el tiempo, es decir, una historia o tradición común, lo que los lleva a proyectar un futuro como pueblo. Esto se alcanza a través de la transmisión generacional de un lenguaje común, unas instituciones, unos valores y unos usos y costumbres que los distingue de otras etnias.

Los grupos étnicos tienen la calidad de ser sociedades diferentes y diferenciadas del resto de la sociedad nacional, debido a dinámicas socioculturales que hunden sus razones en la historia de la conformación de la nación colombiana, así como del continente americano²⁹. No obstante, además de tener esta calidad, sufren cotidianamente la vulneración a sus derechos fundamentales. Prácticas discriminatorias, desigualdad en las oportunidades para acceder a bienes y servicios de toda índole, estigmatizaciones, precarias condiciones socio económicas, enfatizan aún más situaciones de exclusión, marginalidad y pobreza.

En el escenario distrital, se pretende que con la implementación del enfoque poblacional diferencial, la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte asuma el liderazgo en el reconocimiento de la diversidad cultural como un hecho cotidiano que invite a la ciudadanía a reflexionar sobre la posibilidad de asumir actitudes de entendimiento y respeto intercultural.

En esa medida, aspectos negativos como la discriminación, los prejuicios y actitudes racistas, deben ser superados para que efectivamente los grupos étnicos accedan en igualdad de condiciones y oportunidades a los bienes y servicios culturales; de igual manera puedan recuperar, visibilizar, fomentar y divulgar sus prácticas culturales a su interior y a la ciudadanía en general.

Comunidades negras

Comunidad Negra³⁰. Es el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, que revelan y

²⁹ La libertad definitiva de los esclavos negros en Colombia tuvo lugar en el año 1851; en 1890 se promulgó por el Congreso de Colombia la Ley 89 por la cual se determinó la manera como debían ser gobernados *los salvajes que fueran reduciéndose a la vida civilizada* y para el caso del pueblo gitano, sólo hasta el año 1991 se da inicio al reconocimiento de su existencia como grupo étnico.

³⁰ Las comunidades negras son también conocidas como afro: "Los términos afrocolombiano y afrodescendiente son equivalentes y denotan doble pertenencia tanto a las raíces negro-africanas ("afro") como a la pertenencia a la nación colombiana". Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Dirección de Censos y Demografía. Colombia Una Nación Multicultural - Su diversidad étnica. Bogotá, 2007. p. 23

conservan conciencia de identidad que las distinguen de otros grupos étnicos³¹. Dentro de la población negra o afrocolombiana se pueden diferenciar cuatro grupos importantes: los que se ubican en el corredor del pacífico colombiano, los raizales del Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina, la comunidad de San Basilio de Palenque y la población que reside en las cabeceras municipales o en las grandes ciudades.

El Censo DANE - 2005 estima en 97.885 las personas afro descendientes asentadas en el Distrito Capital. Sin embargo, el espacio autónomo de la Comisión Consultiva Distrital de Comunidades Negras³² estima que el Dane presenta un subregistro, sin acotar un número aproximado en que estima esta población.

El acuerdo 175 de 2005 estableció los lineamientos de la Política Pública para la Población Afro Descendiente residente en Bogotá. En lo que concierne al sector cultura, el Acuerdo plantea como uno de los principios orientadores de la política pública, la necesidad de promover el respeto a la identidad cultural de la población afro descendiente y propiciar su desarrollo, al igual que institucionaliza el 21 de mayo de cada año para la conmemoración del día nacional de la afrocolombianidad³³.

El Sector Cultura, Recreación y Deporte participó en la formulación del Plan Integral de Acciones Afirmativas de la Comunidad Negra³⁴, con el cual se estructura la implementación del enfoque poblacional diferencial del Sector para las comunidades negras residentes en el Distrito Capital.

Comunidad Raizal³⁵

La población "raizal" de San Andrés y Providencia es un grupo étnico perfectamente definido, como lo evidencian su aspecto físico, sus costumbres, su idioma y su pertenencia mayoritaria al Protestantismo (...) formado por los

³¹ Ley 70 de 1993. Artículo 2°. Congreso de Colombia.

³² Decreto N°. 3770 DE 2008 (Septiembre 25) por el cual se reglamenta la Comisión Consultiva de Alto Nivel de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras; se establecen los requisitos para el Registro de Consejos Comunitarios y Organizaciones de dichas comunidades y se dictan otras disposiciones.

³³ Acuerdo 175 de 2005. Por medio del cual se establecen los lineamientos de la Política Pública para la Población Afrodescendiente residente en Bogotá y se dictan otras disposiciones.

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=17652>

³⁴ Decreto 192 de 2010. "Por el cual se adopta el Plan Integral de Acciones Afirmativas para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de la Población Afrocolombiana, Negra y Palenquera en el Distrito Capital y se ordena su ejecución". 21 de mayo.

³⁵ La población raizal ha liderado una importante gestión frente al estado colombiano, por el reconocimiento y tratamiento independiente de las demás comunidades negras, lo cual ha logrado mediante pronunciamientos de la Corte Constitucional y del Ministerio del Interior y la Justicia, por lo que en el nivel Distrital, se asumen como un grupo étnico independiente del resto de comunidades negras.

descendientes de los primitivos pobladores de las islas³⁶.

La cultura de las personas raizales de las Islas es diferente de la cultura del resto de los colombianos, particularmente en materia de lengua, religión y costumbres, que le confieren al raizal una cierta identidad. Tal diversidad es reconocida y protegida por el Estado (art. 7º) y tiene la calidad de riqueza de la Nación (art. 8º)³⁷.

La población raizal censada en la ciudad de Bogotá, para el año 2005, en la ciudad es de 1.355 personas³⁸. Sin embargo, “al consultar a la organización raizal en Bogotá ORFA, sobre la pertinencia de los datos arrojados por el censo del 2005, ésta manifestó que sin bien, este último censo ha avanzado de manera significativa respecto a los censos anteriores, dichos datos resultan imprecisos”³⁹.

La población raizal llegó a Bogotá en la década de los cincuenta, procedente de las Islas Archipiélago, San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Cuenta con una organización⁴⁰ que aglutina en su mayoría a los nativos de las islas dispersos en el país. Este grupo étnico trabaja actualmente con la administración distrital en la formulación de la política pública raizal, al establecer que es necesario contar con una política pública de reconocimiento, garantía y restablecimiento de derechos de los y las Raizales residentes en la ciudad. Uno de los objetivos es proteger a los y las jóvenes raizales contra el desarraigo cultural y social con respecto su identidad étnica. Los raizales consideran amenazada su identidad cultural y su existencia como pueblo, tanto por procesos de orden social y económico que se presentan en el Archipiélago, como por los impactos sufridos por esta cultura en la interacción con otras prácticas culturales en la ciudad.

Pueblo Rrom – Gitano

Se es Rrom o Gitano por descendencia patrilineal, la cual permite la ubicación de una persona en un determinado grupo de parentesco, configurado fundamentalmente en torno a la autoridad emanada de un hombre de reconocido prestigio y conocimiento, el cual a su vez, a través de diferentes alianzas, se articula a otros grupos de parentesco, en donde todos comparten, entre otros aspectos, la idea de un origen común, una tradición nómada, un idioma, un sistema jurídico la kriss Rromani, unas autoridades, una organización social, el respeto a un complejo sistema de valores y creencias, un especial sentido de la estética que conlleva a un fuerte apego a la libertad individual y colectiva, los cuales definen fronteras étnicas que los distinguen de otros grupos étnicos. Sin perjuicio de la descendencia patrilineal, los hijos e

³⁶ Sentencia C-086 de 1994.Corte Constitucional de Colombia.

³⁷ Sentencia C-530 de 1993.Corte Constitucional de Colombia.

³⁸ DANE, Censo general 2005. Población censada. Citado en: Secretaría de Gobierno. Raizales del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina que habitan la ciudad de Bogotá, 2008. Pp. 39

³⁹ Secretaría de Gobierno. Op. Cit. Pp. 42.

⁴⁰ Organización de la Comunidad Raizal con Residencia Fuera del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, ORFA

hijas de una mujer Romny y padre gadzho (no Gitano) que vivan en kumpeñy serán considerados como Rrom⁴¹.

El Estado colombiano reconoce a los Rrom o Gitanos como un grupo étnico con una identidad cultural propia, que mantiene una conciencia étnica particular, que posee su propia forma de organización social, posee su propia lengua y que ha definido históricamente sus propias instituciones políticas y sociales⁴².

El Estado del Arte sobre las prácticas culturales del pueblo gitano en Bogotá, elaborado por la Universidad Nacional señala que “según datos del DANE 2005, hay 623 gitanos y gitanas en Bogotá. El 55% de esta población corresponde a mujeres y se reparten equitativamente entre grupos etáreos entre los 0 y 80 años de edad. Se encuentran mayoritariamente ubicados en los barrios Galán, San Rafael, Nueva Marsella, La Igualdad, La Primavera, La Francia y Patio Bonito. El estudio de 2008 (Martínez, 2008), registra que la población gitana de Bogotá se ubica mayoritariamente en el estrato 2, y plantea que varios de sus miembros presentan necesidades básicas insatisfechas y en ocasiones niveles de vida por debajo del promedio nacional. Este mismo ejercicio estadístico señala que el 45% de los encuestados que vive en Bogotá nació en la misma ciudad⁴³.

Grupos Indígenas

Comunidad o parcialidad indígena. Es el grupo o conjunto de familias de ascendencia amerindia, que tienen conciencia de identidad y comparten valores, rasgos, usos o costumbres de su cultura, así como formas de gobierno, gestión, control social o sistemas normativos propios que la distinguen de otras comunidades, tengan o no títulos de propiedad, o que no puedan acreditarlos legalmente, o que sus resguardos fueron disueltos, divididos o declarados vacantes⁴⁴.

Cabildo indígena. Es una entidad pública especial, cuyos integrantes son miembros de una comunidad indígena, elegidos y reconocidos por ésta, con una organización sociopolítica tradicional, cuya función es representar legalmente a la comunidad, ejercer la autoridad y realizar las actividades que le atribuyen las leyes, sus usos, costumbres y el reglamento interno de cada

⁴¹ Decreto 2957 de 2010. Por el cual se expide un marco normativo para la protección integral de los derechos del grupo étnico Rrom o Gitano. Congreso de Colombia.

⁴² Decreto 2957 de 2010. Ibid.

⁴³ Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte - Universidad Nacional de Colombia. Estado del Arte desde el campo de la cultura sobre las prácticas culturales del pueblo Rrom Gitano en Bogotá, D.C. Bogotá, 2010.

⁴⁴ Decreto 2164 de 1995. Por el cual se reglamenta parcialmente el Capítulo XIV de la Ley 160 de 1994 en lo relacionado con la dotación y titulación de tierras a las comunidades indígenas para la constitución, reestructuración, ampliación y saneamiento de los resguardos indígenas en el territorio nacional. República de Colombia.

comunidad⁴⁵.

En la actualidad se reconoce en el Distrito⁴⁶ la existencia de 5 cabildos organizados en la asociación de cabildos indígenas – Ascai: Muiscas de Suba y de Bosa, Kichwa y Ambika Pijao; y el Cabildo Inga. No obstante, en Distrito Capital habitan miembros de otros pueblos indígenas, tales como: Yanacona; Pastos; Tubú; Kankuamo; Iká; Wayuu; Uitoto; Muinane; Páez – Nasa; Emberá Katíos; Waunaan; Kamsá; Curripacos, entre otros.

En enero de 2009, el Concejo de Bogotá aprobó el Acuerdo 359, por medio del cual se establecen los lineamientos de política pública para los indígenas en Bogotá, D.C. En el mismo, se adopta la definición de acciones afirmativas, identidades étnicas, pueblo indígena y territorio. El Acuerdo plantea como principios la diversidad e integridad étnica y cultural, la interculturalidad y multiculturalidad, la representación colectiva y la equidad étnica.

Sectores Sociales

Los sectores sociales se definen como colectividades de personas que se diferencian de otros grupos por sus formas de vida, sus formas culturales o sus prácticas y en los cuales sus individuos tienen afinidad específica y se identifican entre si, por compartir experiencias o formas de vida similares⁴⁷. En ellos se incluye la perspectiva de equidad de género, personas con discapacidad, comunidades rurales y campesinas, así como las personas Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transgeneristas (LGBT⁴⁸). Son aquellos sectores sociales en condición permanente de vulnerabilidad, exclusión y estigmatización, los cuales históricamente no han tenido garantía en el ejercicio pleno de sus derechos culturales. En resumen, los sectores sociales se caracterizan por:

- ✓ Se autoidentifican en colectivos

⁴⁵ Decreto 2164 de 1995. Ibid.

⁴⁶“En las cabeceras municipales de los pequeños municipios y en las grandes ciudades del país reside una minoría de indígenas que ha ido creciendo como consecuencia del proceso migratorio hacia las zonas urbanas del país por los cambios culturales, el agotamiento de las tierras de los resguardos, especialmente de la zona andina, y por el desplazamiento forzado de las comunidades a raíz de la lucha por la tierra que tienen los actores armados ilegales en los territorios correspondientes a los resguardos, especialmente en las regiones de la Sierra Nevada de Santa Marta, y del Urabá y en los departamentos de Cauca, Córdoba, Guaviare, Nariño y Putumayo”. Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Dirección de Censos y Demografía. Colombia Una Nación Multicultural - Su diversidad étnica. Bogotá, 2007. p. 23

⁴⁷ FRASER, Nancy. *Iustitia Interrupta. Reflexiones críticas desde la posición post socialista*. Siglo del Hombre editores. Bogotá. 2000.

⁴⁸ Se adopta la sigla LGBT en el presente documento, ya que así se señala en la Política Pública definida para este grupo poblacional, sin que se desconozca el pronunciamiento que hizo la Procuraduría General de la Nación el 25 de junio de 2010, en el sentido de reconocer a los y las intersexuales dentro del gran grupo de personas LGBT. Consulta del 10 de diciembre de 2010.

http://www.procuraduria.gov.co/html/noticias_2010/noticias_441.htm

- ✓ Son reconocidos por otros por sus características particulares
- ✓ Se reconocen a partir de la movilización por intereses comunes
- ✓ Se encuentran en condición de vulnerabilidad
- ✓ Presentan procesos de resignificación sociocultural frente a imaginarios que los afectan
- ✓ Cuentan con instrumentos normativos de protección

Mujeres y equidad de género

Según el Censo DANE 2005, en Bogotá viven 6.778.691 personas de las cuales 3.538.222 son mujeres que representan el 52,2% de la población, frente a 3.240.469 hombres, 47.8% del total de la misma.

El trabajo con mujeres desde una perspectiva de equidad de género, pasa por entender términos como sexo y género; el Sexo alude a las diferencias biológicas que existen entre hombres y mujeres, y el Género se relaciona con el conjunto de características, sociales, culturales, políticas, jurídicas y económicas asignadas socialmente en función del sexo de nacimiento y aprendidas durante el proceso de socialización: *“El género no se refiere solo a los hombres y las mujeres, sino también a las relaciones sociales que se establecen entre ellos. Por ser una construcción sociocultural, es específico de cada cultura y cambia a lo largo del tiempo”*⁴⁹. De allí, que la perspectiva de género permite entender que el género, como dimensión de la desigualdad social, no es natural e inmodificable, sino que es social y por ende transformable.

Consecuente con lo anterior, la equidad de género⁵⁰ supone que las aspiraciones y necesidades de las mujeres y los hombres se consideren, valoren y promuevan de igual manera. Sin embargo, existen múltiples evidencias que la igualdad en el trato no conduce a la equidad en los resultados en una sociedad de desigualdades, haciéndose necesario la *transversalización*⁵¹ de la perspectiva de género⁵², con el objetivo de

⁴⁹Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. Integración del Enfoque de Género en los proyectos del PNUD.

http://www.pnud.org.co/img_upload/196a010e5069f0db02ea92181c5b8aec/Ideas%20basicas.pdf

⁵⁰ La *equidad de género*, alude a una idea de justicia que sustenta la necesidad de dar un tratamiento diferenciado, que compense las desigualdades entre hombres y mujeres para alcanzar una verdadera igualdad en términos de derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades para mujeres y hombres

⁵¹ Transversalización entendida como el proceso de valoración de las implicaciones para hombres y mujeres en cualquier acción planeada, incluyendo la legislación, políticas y programas, en todas las áreas y niveles. Es una estrategia para hacer de las preocupaciones y experiencias, tanto de mujeres como de varones, una dimensión integral del diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas y programas en todas las esferas, política, económica y social, de modo que ambos géneros se beneficien igualmente. El objetivo último es alcanzar la equidad de género. ECOSOC. *Gender Mainstreaming in the functional commissions of ECOSOC*. Citado en: PNUD. Op. Cit.

⁵² El enfoque de género es una categoría descriptiva: da visibilidad a las desigualdades entre hombres y mujeres; Analítica: permite señalar e interpretar las

compensar la brecha existente en relación al acceso a oportunidades de desarrollo, participación e igual disfrute de los beneficios.

En el mismo sentido en el Estado del Arte sobre Cultura, Género y Mujeres en Bogotá. SCRD – UN. 2008 plantea que *“el reconocimiento de los derechos de las mujeres presupone que la discriminación no debe ser tratada desde un enfoque de trato igualitario en comparación con lo masculino, sino a partir de las diferencias... es necesario adoptar medidas que permitan la eliminación de la discriminación. Algunas posturas feministas consideran que la aplicación de acciones positivas o afirmativas como las cuotas de participación electoral, la concesión de subvenciones al empresario/a por contratar mujeres y la ampliación de servicios que descargan el trabajo doméstico entre otras, pueden contribuir a solucionar el problema de inequidad”*⁵³.

El Sector Cultura, Recreación y Deporte, dentro del Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género (PIOEG)⁵⁴ tiene bajo su responsabilidad el sexto derecho: Derecho a una cultura y comunicación libre de sexismo, que implica la integración sistemática de las condiciones, las prioridades y las necesidades propias de las mujeres en las políticas culturales del sector, para la transformación de imaginarios, representaciones y prácticas sexistas que obstaculizan su participación libre y permanente en condiciones equitativas de construcción de conocimiento, sabiduría; producción, circulación y disfrute del arte, la recreación y los deportes.

Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transgeneristas

En Colombia y en particular en el Distrito Capital, se ha hecho evidente la existencia y actividad de organizaciones que promueven el reconocimiento, el respeto y la no discriminación a los y las ciudadanas de todas las edades que tienen orientaciones sexuales diferentes a la heterosexual. LGBT es un acrónimo que se usa como término colectivo para referirse a las personas Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans.

Lesbiana: Mujeres con orientación sexual homosexual, es decir, exclusiva hacia otras mujeres.

Gay: Hombres con una orientación sexual exclusivamente homosexual (hacia otros hombres).

Bisexual: Personas que se sienten atraídas hacia otras de ambos géneros. Mientras que la bisexualidad tradicional es definida como "atracción hacia hombres y mujeres", comúnmente abarca también la pansexualidad, "una

diferencias y las desigualdades que existen entre hombres y mujeres en una sociedad determinada y Política: es una opción política que nos compromete con la transformación de las inequidades. PNUD. Op. Cit.

⁵³ Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte - Universidad Nacional de Colombia. Estado del Arte sobre las Prácticas Culturales de las mujeres en Bogotá, D.C 2003 – 2008. Bogotá, 2008.

⁵⁴ Acuerdo 091 de 2003: Plan de igualdad de oportunidades para la equidad de género en el distrito capital 2004-2016

atracción donde el sexo de la pareja es de poca o ninguna importancia" (i.e. hacia hombres, mujeres, y cualquier otra identidad sexual). La bisexualidad cubre cualquier orientación sexual entre homosexualidad y heterosexualidad.

Trans: El término trans se usa para denominar a una variedad de individuos, conductas, y grupos, centrados en la inversión parcial o total de roles de género, así como en tratamientos de reasignación genital (las cuales pueden ser sólo hormonales o involucrar distintos tipos de alteración quirúrgica). Una definición común es "personas que sienten que el sexo que les fue asignado (usualmente al nacer) es una descripción falsa o incompleta de ellas". Esta definición incluye ciertas subcategorías bien conocidas, tales como travestis, transexuales y transgéneros.

Respecto a las cifras de población residente en Bogotá, no se tienen datos oficiales que permitan aproximarse a la realidad de la población Lgbt desde datos demográficos. Sin embargo, ya que involucra cuestiones alusivas a la intimidad del sujeto, situaciones de vulneración y discriminación y derechos como el libre desarrollo de la personalidad, el reconocimiento de la orientación sexual de las personas depende de su decisión de publicarlo, por lo que se cuenta con un subregistro de esta población⁵⁵.

Una muestra de los espacios ganados por este sector poblacional, es la Marcha del Orgullo Gay, que desde el año 1989 hace un recorrido por la carrera séptima de Bogotá el cual termina en la Plaza de Bolívar. En la Marcha, miles de personas desfilan cada año; reconocen públicamente su orientación sexual y demandan del estado y de la sociedad, su derecho a existir; al libre desarrollo de la personalidad y a la garantía plena de sus derechos fundamentales⁵⁶. Esta manifestación pública de las orientaciones sexuales "ha sido un proceso largo de posicionamiento político, que ha incluido profundas discusiones al interior del sector (Lgbt) a partir de las cuales se han definido metas comunes y también los acuerdos políticos" con la Administración Distrital⁵⁷.

Ya que la orientación sexual "abarca los deseos, sentimientos, prácticas e identificación sexuales"⁵⁸ como tal, implica una cuestión totalmente subjetiva de cada individuo y se ubica regularmente en la esfera de la vida privada de las personas. Por lo tanto, depende de su voluntad, manifestar públicamente y en todos los espacios, tal orientación sexual, por lo que no hay un registro del número de personas que tienen orientaciones sexuales diferentes a la heterosexual. Máxime, como lo señala Amnistía Internacional, cuando se presentan "abusos contra los derechos humanos basados en la orientación

⁵⁵ Diferentes fuentes estiman, no oficialmente, que cada 4 o 5 personas de 10, en Colombia, tienen una orientación sexual y de género no heterosexual.

⁵⁶ De acuerdo a los resultados del conteo de la Marcha LGBT 2010, realizado por el Observatorio de Culturas, ésta contó con una asistencia superior a los 26400 espectadores, adicional a las cerca de 7400 personas

⁵⁷ Colectivo DeGeneres-E. http://www.degeneres-e.org/index.php?option=com_content&task=view&id=845&Itemid=25, 2008.

⁵⁸ Amnistía Internacional. Orientación Sexual e Identidad de Género. <http://www.amnesty.org/es/sexual-orientation-and-gender-identity>

sexual o en la identidad de género (que) incluyen la violación de los derechos del menor, la imposición de tortura y trato cruel, inhumano y degradante, la detención arbitraria por motivos de identidad o creencia, y la restricción de la libertad de asociación y de los derechos básicos al debido proceso”⁵⁹.

Las cuestiones de sexualidad y género han dado lugar a todo tipo de discriminación, abusos y violencias contra las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas. Los resultados de la Encuesta Bienal de Cultura 2009, realizada por el Observatorio de Culturas, pueden indicar que aún es largo el camino de la sociedad bogotana por recorrer, que le permita reconocerse en la diversidad y el respeto, en este caso, por las orientaciones sexuales de cada persona⁶⁰.

Personas con Discapacidad

La discapacidad es el resultado de una relación dinámica de la persona con los entornos políticos, sociales, económicos, ambientales y culturales donde encuentra limitaciones o barreras para su desempeño y participación en las actividades de la vida diaria en estos entornos”⁶¹ y las consecuencias varían y son resultado de las diferentes circunstancias socioeconómicas y de las distintas disposiciones que los Estados adoptan en favor del bienestar de los ciudadanos.

En Bogotá, en el censo de 2005 se identificaron 331.301 personas con limitaciones permanentes (4,9%). De la población identificada, el 59,8% de la población registrada pertenece a los estratos 1, 2 y el 36,51% a estrato 3. Igualmente encontramos que de las personas registradas que presentan algún tipo de deficiencia, el 32,7% requieren de la ayuda permanente de una persona para su desenvolvimiento cotidiano, como bañarse, vestirse, alimentarse, dificultado su autonomía en la participación en otros escenarios socioculturales. Además el 12,1% de las personas registradas, principalmente mujeres, tiene "a su cargo una o más personas que dependen económicamente de ella, y que por tratarse de personas que se encuentran en los extremos del ciclo vital demandan cuidados especiales, aspectos que aumentan su propia vulnerabilidad y más aún la de sus dependientes.

⁵⁹ Amnistía Internacional. Ibid.

⁶⁰ Así lo indica la Encuesta Bienal de Cultura de 2009: “P28. Si una persona por ser lesbiana, Gay, Bisexual o transgenerista recibe burlas y agravios usted... (Opción múltiple)”, el 42,98% de las personas encuestadas respondió que “defendería al agredido”, seguido por las respuestas “no haría nada por temor” y “le sería indiferente”, sumando éstas dos un 46,72%.

De igual manera, en la respuesta a la pregunta “30. Voy a leerle una lista de otros tipos de personas, dígame, ¿Cuáles no le gustaría tener como vecinos? (Opción múltiple)” el 24,49% de las personas encuestadas manifestó que no le gustaría tener como vecino a una persona homosexual. (En contraste con los resultados de la misma Encuesta en el año 2007: el 57,44%). Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte. Observatorio de Culturas. <http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/observatorio/documentos/encuesta/encuesta07/images/graficos/g016.jpg>

⁶¹ Decreto No. 470 del 12 de Octubre de 2007. Por el cual se adopta la Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital. Alcaldía Mayor de Bogotá.

Bogotá presenta avances importantes, encaminados a transformar las concepciones, imágenes y creencias, tanto de la ciudadanía en general como de las personas con discapacidad, sus familias, cuidadoras y cuidadores, en el marco de los derechos humanos, que se hace a través del Estado, específicamente con la promulgación de normas jurídicas y administrativas, y se concreta con la puesta en marcha de planes, programas y acciones inter y transectoriales adecuadamente diseñadas, presupuestadas y evaluadas que garanticen la vida digna y la plena inclusión social de estas personas.

El Sector Cultura, Recreación y Deporte, tiene bajo su responsabilidad la Dimensión Cultural Simbólica, la cual valora que la población en situación de discapacidad tiene símbolos, signos, narrativas, estéticas, comportamientos, prácticas que le son propias. En este sentido, las orientaciones que reúne esta dimensión buscan cualificar las posibilidades de desarrollar capacidades, talentos y un sentido de identidad cultural de la población en condición de discapacidad (PCD) y sus familias; así como disminuir su discriminación y exclusión social a través de modificar los factores culturales que limitan su integración social⁶².

Comunidades Rurales y Campesinas

La zona rural “se manifiesta en una multiplicidad de ambientes naturales, que a su vez permiten el desarrollo de diferentes actividades humanas (productivas y extractivas) y una gran variedad de asentamientos, dando lugar a múltiples territorios. En estos territorios, tanto los procesos económicos y sociales, como los culturales y los históricos no solo son distintos sino en ocasiones contrastantes. Por ello no es posible pensar en definiciones únicas ni uniformes, donde solo primen las actividades agrarias, pues es de recordarse que éstas han venido perdiendo peso en la economía nacional”⁶³.

Se diría “que lo rural habla de un lugar donde se manifiestan con mayor énfasis unos elementos singulares y dominantes que dan cuenta de un sistema territorial de representación y uso del espacio, resultado de un conjunto de elementos en interacción dinámica cuyos componentes están determinados por factores pertenecientes al ambiente biofísico tales como el clima, los suelos, el agua, la vegetación, la fauna; y por factores humanos tales como los étnicos, culturales, económicos, legales, sociales, institucionales y políticos”⁶⁴. “Lo rural está transitando hacia una nueva funcionalidad, determinada por otros usos que la sociedad demanda tales como: la conservación de la naturaleza, la producción de agua y energía, el ocio y la recreación en los que no [se tiene] mucha tradición aun, y que han sido determinados o por decreto (normatividad) en el caso de las zonas de protección o por espontaneidad en el caso del

⁶² Decreto No. 470 del 12 de Octubre de 2007. Ibid.

⁶³ Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte - Universidad Nacional de Colombia. Estado del Arte desde el campo de la cultura sobre las prácticas culturales de la población campesina en Bogotá, D.C. Bogotá, 2010.

⁶⁴ Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte - Universidad Nacional de Colombia. Ibid. Pp. 20

turismo”⁶⁵:

De otro lado, “asumir una definición específica sobre los que es o no es el campesinado conduce a un falso problema porque: cada periodo histórico de acumulación del capital ha generado su propio campesinado, y [...] estos agentes sociales son entonces productos históricos específicos con múltiples génesis y trayectorias variables. Por lo tanto no es posible desarrollar una categoría teórica universal de una forma productiva campesina, sino definiciones históricas propias de cada formación social en cada estadio de su desarrollo. Este planteamiento permitirá aproximarse a la necesidad de reconocer las diferentes identidades campesinas que coexisten en Bogotá sin encerrar el análisis en una idea homogénea de lo campesino, teniendo la posibilidad de apreciar la diversidad de las identidades campesinas dada por los diferentes orígenes, procesos, etc.”⁶⁶

En el Distrito Capital, la dinámica social, cultural y económica se centra en un imaginario urbano, sin embargo el 75% del territorio es rural. Se observa cómo, aunque el territorio urbano es menor, allí es donde se concentra la población y por ende la tecnología, la economía y la cultura. Por otro lado, en los últimos años Bogotá ha avanzado en un mayor reconocimiento de la diversidad cultural de la ciudad, que tiene manifestación directa en las localidades urbanas-rurales con sus propios procesos de identidad.

En Bogotá un total aproximado de 51.203 personas habitan el área rural, de los cuales 16.000 corresponden a pequeños y medianos productores agropecuarios, distribuidos en aproximadamente 3.300 familias, dispersas en 9 localidades: Sumapaz, Usme, Ciudad Bolívar, Santafé, Chapinero, Usaquén, San Cristóbal, Bosa y Suba.⁶⁷ Para estas poblaciones su cultura se constituye como un entramado de interpretaciones y significados construidos desde la interacción constante con el medio natural que se constituye como eje fundamental de su identidad subjetiva y colectiva. Para los campesinos y las campesinas existe una gran valoración de la tierra y el trabajo ligado a ella; a diferencia de la ciudad, el trabajo campesino se vincula a la producción de recursos desde el aprovechamiento de las condiciones y características de un espacio determinado que cobra otro sentido cuando se significa, se interpreta y se asimila, hasta darle forma a su territorio⁶⁸.

⁶⁵ Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte – Universidad Nacional de Colombia. Ibid. Pp. 21.

⁶⁶ Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte – Universidad Nacional de Colombia. Ibid. Pp. 23.

⁶⁷ Secretaría Distrital de Ambiente. Informe de Balance Social Vigencia 2009. http://www.secretariadeambiente.gov.co/sda/libreria/pdf/Control/BALANCE_SOCIAL_%202009.pdf

⁶⁸ Sin que se entre a valorar el hecho que mucha de la población en desplazamiento que vive en la zona urbana de Bogotá, es población campesina afectada por el conflicto armado interno que se ve obligada a cambiar de espacio vital para salvar su vida, lo que implica una fractura en sus relaciones territoriales, familiares, de parentesco y vecindad y la transformación de sus modos tradicionales de vida. El fraccionamiento de su vida y las condiciones a las que se enfrenta en la ciudad, le impiden en el corto o mediano plazo recomponer su calidad de *población rural y campesina*.

En correspondencia con lo anterior, la ciudad se dispone desde su Política Pública de Ruralidad⁶⁹ y del Plan de Gestión para el Desarrollo Rural Sostenible⁷⁰, a generar y a hacer sostenibles las condiciones que favorezcan a las comunidades campesinas que habitan la ciudad.

Sectores Etarios

Los sectores etarios son entendidos como el grupo de personas que se encuentran ubicados según su edad en una etapa específica del ciclo vital: la población menor a 14 años (infancia), de 14 a 26 años (juventud), la población entre 27 y 59 años (adultez) y los y las habitantes de la ciudad mayores de 60 años (personas mayores). En los contextos socio culturales de los y las ciudadanas de estos grupos, según su edad, se encuentran valores, códigos, símbolos, actividades, prácticas y procesos que determinan sus aportes a la sociedad en tanto tales.

Infancia

“La infancia como la conocemos actualmente, es un concepto relativamente nuevo, que se ha construido a partir del desarrollo del conocimiento, los cambios en las políticas públicas y las transformaciones que se han dado en el mundo a partir de la Convención de los Derechos del Niño”.⁷¹

El Código de la Infancia y la Adolescencia en su Artículo 3°, establece “Sujetos titulares de derechos. Para todos los efectos de esta ley son sujetos titulares de derechos todas las personas menores de 18 años. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 34 del Código Civil, se entiende por niño o niña las personas entre los 0 y los 12 años, y por adolescente las personas entre 12 y 18 años de edad”⁷².

Así mismo, el Código en su artículo 29, relativo al derecho al desarrollo integral en la primera infancia, señala que la primera infancia es la etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano. Comprende la franja poblacional que va de los cero (0) a los seis (6) años de edad. Lo anterior se enmarca dentro de las poblaciones prioritarias a atender por parte de la Administración Distrital, si se toma en cuenta que los derechos de los y las niñas prevalecen sobre los derechos de la ciudadanía en general.

El censo DANE Bogotá D.C., en sus proyecciones de población 2005-2015,

⁶⁹ Decreto 327 del 2007. Por el cual se adopta la Política Pública de Ruralidad del Distrito Capital. Alcaldía Mayor de Bogotá.

⁷⁰ Decreto 479 de 2009. Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital [234](#) de 2008, y se dictan otras disposiciones. Alcaldía Mayor de Bogotá.

⁷¹ Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - Universidad Nacional. Estado del arte sobre prácticas culturales para la población infantil en Bogotá. D.C., pg. 7.

⁷² Ley 1098 de 2006. Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia. Alcaldía Mayor de Bogotá.

según grupos de edad y por sexo, estima que la población de infancia en la ciudad para el año 2010 es de 1.820.898 niños, niñas y adolescentes.

Los menores de 18 años son casi la tercera parte de la población bogotana⁷³. De un total estimado de población en Bogotá para el año 2010 de 7.363.782, 2.473.011 son niños, niñas y adolescentes; esto es el 34%. Es relevante la cantidad de menores que habitan las localidades de Kennedy; Suba; Ciudad Bolívar; Engativá y Bosa.⁷⁴

Al desagregar los datos, se encuentra que 593.834, niños y niñas están en el rango de edad de 0 a 4 años; 598.507 tiene entre 5 y 9 años; 628.557 están entre los 10 y 14 años y los restantes 652.113 son adolescentes⁷⁵.

En este contexto, el Sector Cultura, Recreación y Deporte tiene responsabilidades asignadas en el artículo 30 de la citada Ley: derecho a la recreación, participación en la vida cultural y en las artes. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho al descanso, esparcimiento, al juego y demás actividades recreativas propias de su ciclo vital y a participar en la vida cultural y las artes. Igualmente, tiene derecho a que se les reconozca, respete y fomente el conocimiento y la vivencia de la cultura a la que pertenezcan.

Por otra parte, en el Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva Para Vivir Mejor” 2008 – 2012, Artículo 34. Garantía y restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, el Sector Cultura, Recreación y Deporte, tiene la responsabilidad de apoyar el Objetivo No. 2 de Política, bajo las acciones del programa “Todos Jugando”, “Todos capaces de manejar sus afectos, emociones y sexualidad”.

Juventud

Se entiende por joven la persona entre 14 y 26 años de edad. Esta definición no sustituye los límites de edad establecidos en otras leyes para adolescentes y jóvenes en las que se establecen garantías penales, sistemas de protección, responsabilidades civiles y derechos ciudadanos⁷⁶.

Bogotá estableció una reglamentación específica para este grupo poblacional⁷⁷ para visibilizar a este grupo poblacional y garantizar el acceso y disfrute a sus

⁷³Departamento Administrativo de Bienestar Social. Política por la calidad de vida de niños, niñas y adolescente. Bogotá, 2004 - 2008. Bogotá, 2004.

⁷⁴ Secretaría Distrital de Planeación Proyecciones población. 2005-2015. Convenio específico de cooperación técnica No 096-2007. Si bien el Código de infancia y adolescencia contempla a este último grupo hasta los 18 años de edad, las proyecciones de Planeación Distrital cubren hasta los 19 años.

⁷⁵ Secretaría Distrital de Planeación. Ibid.

⁷⁶ Ley 375 de 1997. Por la cual se crea la ley de la juventud y se dictan otras disposiciones. Artículo 3. Congreso de Colombia. Bogotá adoptó esta clasificación etaria (Acuerdo 159 de 2005) y estableció una reglamentación específica para el grupo poblacional

⁷⁷ Decreto 482 de 2006. Por el cual se adopta la Política Pública de Juventud para Bogotá D.C. 2006-2016. Alcaldía Mayor de Bogotá.

derechos, constituyéndose en “un compromiso político e institucional por parte de las Administraciones Distritales futuras, quienes tendrán la responsabilidad de implementar la Política de manera integral y con criterio de equidad, pero también de los y las jóvenes de la ciudad quienes deberán garantizar y demandar el cumplimiento de la misma a través de la corresponsabilidad que les asiste en la construcción y desarrollo de sus proyectos de vida”⁷⁸.

Con base en las proyecciones del DANE 2005-2015, se identifica un estimado de 1.930.924 jóvenes; lo que equivale a un 26.22% de la población total de la ciudad, lo que indica que es un grupo etario con representación significativa y con tendencia al crecimiento.

En lo concerniente a la relación de la Política Pública de Juventud con el Sector Cultura, Recreación y Deporte, este debe enfocar sus acciones en:

- Estimular la creación y el fortalecimiento interno de organizaciones juveniles sociales, culturales, políticas y ambientales así como redes, clubes, corporaciones, asociaciones, cooperativas entre otros.
- Generar estrategias de comunicación y espacios de participación que fomenten el diálogo intergeneracional, intercultural, inter organizacional así como el reconocimiento de las distintas culturas juveniles de la ciudad y sus territorios simbólicos en el marco del respeto a la diversidad, la convivencia y la resolución pacífica de los conflictos.
- Promover procesos pedagógicos que permitan rescatar y sensibilizar sobre la historia, las identidades, las tradiciones, la interculturalidad, las necesidades educativas especiales, la diversidad étnica, las expresiones juveniles y las culturas de nuestros pueblos.
- Participar de la apropiación, la creación y la formación en las diferentes formas de expresión artísticas y culturales que permitan el entendimiento y el fortalecimiento de la identidad y el patrimonio así como el diálogo cultural entre lo local, regional y global.
- Derecho a la recreación, a la práctica del deporte, al aprovechamiento del tiempo libre y al descanso.

Igualmente es de resaltar que la política trabaja con un enfoque de derechos de los cuales, el Sector Cultura, Recreación y Deporte responde al “*Derecho a las expresiones artísticas, turísticas y del patrimonio*”, y al Derecho a “*a la recreación y al deporte*”; con sus respectivos lineamientos⁷⁹.

En general, estos derechos se asumen como parte constitutiva del derecho al libre desarrollo de la personalidad, pues están orientados a procurar una mejor calidad de vida a los y las jóvenes de la ciudad y potencian su participación

⁷⁸ Decreto 482 de 2006. Ídem.

⁷⁹ Los Derechos a los que hace referencia la Política Pública de Juventud son: Derechos Políticos y Civiles: I Derecho a la vida, libertad y seguridad. II Derecho a la participación y organización. III Derecho a la equidad y no discriminación. Derechos Económicos, Sociales y Culturales: I Derecho a la Educación y Tecnología. II Derecho al Trabajo. III Derecho a la Salud. IV Derechos a las Expresiones Culturales, Artísticas, Turísticas y del Patrimonio. V Derechos a la Recreación y al Deporte. Derechos Colectivos: Derecho al Ambiente Sano y al Hábitat Digno.

activa en la sociedad.

Igualmente, es importante destacar que el Sector Cultura, Recreación y Deporte reconoce “la problemática de las identidades juveniles tanto femeninas como masculinas que se construyen socialmente”⁸⁰ por ello, asume este grupo poblacional desde lo diferencial como un sector altamente participativo, “que se produce en la construcción identitaria”⁸¹ y busca su resignificación en la sociedad.

Adultez

La Política Pública Social de Aduldez se encuentra de proceso de formulación. La Secretaría Distrital de Integración Social, como entidad rectora de políticas sociales, lidera la formulación de la Política Pública Social de Aduldez. Se ha evidenciado que la población de adultos y adultas (entre los 27 años a los 59 años) de Bogotá es aproximadamente de 3.316.188 habitantes⁸²; que aunque se adelantan acciones desde los diferentes sectores orientados a grupos excluidos, no hay una política que responda de forma integral a las características específicas de este grupo poblacional y que los adultos y las adultas tienen una alta responsabilidad con la sociedad, expresada en los roles (socializador - socializadora, proveedor - proveedora y protector - protectora) que desempeñan.

El proceso de construcción de Política en general, tiene tres fases: 1) Definición de horizonte de sentido; 2) formulación; e 3) implementación de la Política. En 2009, se desarrolló la “Construcción de Horizonte de Sentido” la cual buscó definir los contenidos estructurales para la formulación de la misma. Esta etapa incorporó una ruta institucional que se complementó con una ruta social, soporte de la participación que la construcción de lineamientos de política exige.⁸³

Actualmente se ha avanzado en la primera y segunda fases. Se han realizado reuniones de socialización y talleres de identificación de conflictos en las 20 localidades del Distrito Capital. La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte acompaña este proceso en la formulación del componente cultural de la Política Pública Social de la Aduldez, a través de su participación en el Grupo gestor ampliado para la gestión institucional y la articulación de acciones en lo local.

Personas Mayores

⁸⁰Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - Universidad Nacional. Estado del arte sobre prácticas culturales para la población juvenil en Bogotá. D.C., Pg. 11.

⁸¹ Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - Universidad Nacional. Ídem.

⁸² Secretaría de Integración Social. Proyecto: Aduldez con Oportunidades. <http://www.integracionsocial.gov.co/modulos/contenido/default.asp?idmodulo=125>

⁸³ Secretaría de Integración Social. Ídem.

Para abordar una definición de este grupo poblacional, es necesario esclarecer previamente dos conceptos: Vejez y Envejecimiento. El primero, la vejez, para la Política Pública Social de Envejecimiento y Vejez es un proceso que “es natural, y va desde la concepción hasta la muerte, y su desarrollo conlleva una serie de cambios que se ven afectados de manera diferente por factores como la herencia biológica, el comportamiento individual, factores sociales, económicos, ambientales y políticos”⁸⁴.

Uno de los componentes (etapas) del proceso de envejecimiento es la Vejez, la cual ha sido definida como el último de los momentos del ciclo de la vida que comienza alrededor de los 60 años y termina con la muerte”⁸⁵. También aclara la Política que “la edad cronológica, no es un indicador exacto de los cambios que acompañan el envejecimiento”, de lo que se concluye que el envejecimiento, como proceso, no está exclusivamente relacionado con la Vejez. Las Personas Mayores son todos(as) aquellos hombres y mujeres que tienen una edad igual o superior a los 60 años, es decir, que se encuentran en la etapa vital de la Vejez.

En Bogotá se registra un número aproximado de 709.652 personas con rangos de edad superiores a 60 años, de acuerdo a las proyecciones de población para el año 2010, hechas por Planeación Distrital. Así mismo, se observa que otras 735.342 están próximas a la vejez, pues están entre los 50 y 59 años, según las mismas proyecciones.

El Acuerdo Distrital 254 de 2006 estableció los lineamientos de la política pública para el envejecimiento y las personas mayores en el Distrito Capital, la cual ha delineado unas dimensiones y ejes de la política, dentro de los cuales compete al Sector Cultura, Recreación y Deporte los siguientes:

- Dimensión Vivir Bien en la Vejez, Eje Seres Saludables y Activos, Líneas de Cultura y Recreación y Deporte.
- Dimensión Envejecer Juntos y Juntas, Eje Escuchando Nuestros Saberes, Líneas de Responsabilidad Intergeneracional y de Imágenes del Envejecimiento.

SEGUNDA PARTE

Implementación del Enfoque Poblacional Diferencial

Aspectos a tener en cuenta⁸⁶

⁸⁴ Secretaría Distrital de Integración Social. Política Pública Social de Envejecimiento y Vejez en el Distrito Capital 2010 - 2025. Pp.23. Bogotá, 2010. Adoptada mediante Decreto 345 de 2010.

⁸⁵ Secretaría Distrital de Integración Social. Política Pública Social de Envejecimiento y Vejez en el Distrito Capital 2010 - 2025. Ídem. Pp.24.

⁸⁶ La construcción de los lineamientos para la implementación del enfoque poblacional diferencial, se ha hecho conjuntamente con la Dirección de Arte, Cultura

Procesos Misionales

Las políticas culturales distritales previstas para el período 2004-2016 han permitido que tanto el Estado como la sociedad civil cuenten con un referente fundamental de política para llevar a cabo los procesos de organización, planeación, fomento e información propios de la dinámica cultural de la ciudad y dar respuestas a las problemáticas más significativas del sector. Se enmarcan en un conjunto de principios y comprenden unas líneas y acciones que, articuladas entre sí, orientan los espacios, instancias, procesos y dimensiones del campo cultural y establecen prioridades para los planes de acción de las instancias y organizaciones culturales públicas y privadas del Distrito Capital. Las líneas de política se agrupan en torno a cuatro ejes: legislativo, organizacional, comunicacional y de la información, y de los procesos culturales, artísticos y del patrimonio⁸⁷.

Los procesos misionales son aquellos que permiten proporcionar el resultado previsto por la Entidad en el cumplimiento de su misión, es decir, aquellos que permiten desarrollar los productos y servicios institucionales⁸⁸.

Fomento

El proceso misional de Fomento de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) tiene por objetivo desarrollar la práctica de los campos de las artes, la cultura y el patrimonio de la ciudad, a través de la destinación de recursos técnicos, tecnológicos, financieros, humanos y logísticos por parte de actores públicos y privados.

En este sentido, la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio (DACP) de la SCRD, establece que la inversión del presupuesto de la institución para el fomento de las artes, la cultura y el patrimonio se realizará a través de los programas de Estímulos, Apoyos Concertados y Alianzas Estratégicas.

Otras formas de Fomento se realizarán a través de la destinación de recursos técnicos, tecnológicos, humanos y logísticos. Sin embargo, estas formas de Fomento no representan una forma de inversión directa del presupuesto de la SCRD.⁸⁹

y Patrimonio, la Subdirección de Prácticas Artísticas y del Patrimonio y los equipos de Articulación Local y Poblacional, Cultura festiva y Comunicación Comunitaria de la Subdirección de Prácticas Culturales de la SCRD y la Subdirección de Divulgación de los Valores del Patrimonio del IDPC. Así mismo, se han recogido las recomendaciones hechas por la Subdirección de Análisis Población y Local de la SDCRD.

⁸⁷ Instituto Distrital de Patrimonio Cultural. Programa de estímulos, apoyos concertados y alianzas estratégicas. Documento de trabajo de la Subdirección de Expresiones Culturales. Bogotá, 2009.

⁸⁸ Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte. Procesos Misionales. <http://cultunet.scrd.gov.co/?q=node/88>

⁸⁹ Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte - Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio. Manual de lineamientos de política del proceso misional de fomento del

Organización

El proceso de Organización orienta al sector para la generación y mantenimiento de formas asociativas que apunten a la promoción de capital social y económico. El proceso de organización del sector cultural de la ciudad busca consolidar formas asociativas entre las organizaciones y agentes, desde el fortalecimiento de sus capacidades internas, de manera que tales formas asociativas logren afianzar su capital político, social y económico como base para el desarrollo de sus objetivos y los del sector.

De cara a este propósito y en los términos expuestos, el objetivo de Organización para el campo cultural es una línea de política pública conducente, por una parte, al mejoramiento de la capacidad de impacto social de la oferta cultural no proclive al mercado, y por otra, al mejoramiento del entorno para el desarrollo de las industrias culturales. En ambos casos, la orientación vertebral del Proceso reside en la promoción de condiciones sociales y económicas que permitan abordar los desafíos de desarrollo de la oferta cultural y su apropiación, a través de la sostenibilidad económica y social de los agentes implicados⁹⁰.

Participación

El proceso de Participación busca fortalecer la interlocución de actores públicos y privados para la formulación, seguimiento y evaluación de planes, programas y proyectos en los campos de la recreación, el deporte, las artes, la cultura y el patrimonio de la ciudad.

El Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio trabaja directamente con ciudadanos y organizaciones desde su reconocimiento como agentes que desarrollan prácticas en los campos del arte, la cultura y el patrimonio y que en consecuencia tienen derecho a participar en la formulación de las políticas, planes, programas y líneas estratégicas de inversión del sector, tanto a nivel local como distrital. El proyecto garantiza que la ciudadanía participe y tome parte en las decisiones.

El nuevo modelo del Sistema⁹¹:

- Reconoce la diversidad cultural de las personas que habitan la ciudad y responde a la necesidad de inclusión y visibilización permanente de los sujetos, hombres y mujeres; y los nuevos agentes y sectores sociales que desarrollan prácticas artísticas, culturales y patrimoniales en la

arte, la cultura y el patrimonio. Bogotá, 2010.

⁹⁰ Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte. - Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio. Documento descriptivo de la línea de política pública de organización. Documento Interno. Bogotá, 2010

⁹¹ Decreto 627 de 2007. Por el cual se reforma el Sistema Distrital de Cultura y se establece el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio y Decreto 455 de 2009. Por el cual se modifica, adiciona y reglamenta el Decreto Distrital N° [627](#) de 2007, por medio del cual se reformó el Sistema Distrital de Cultura y se establece el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio. Alcaldía Mayor de Bogotá.

ciudad, con énfasis en los grupos étnicos y sectores sociales y etarios.

- Integra las visiones, discursos, intereses y necesidades de pueblos y sectores invisibilizados o discriminados históricamente y genera espacios de participación y concertación específicos para adelantar los procesos de concertación con ellos y crea el Subsistema de Cultura de Grupos Étnicos y Sectores Sociales y Etarios (Consejos Distritales de Cultura de Palenque de Comunidades Negras, Consejo Distrital de Cultura de Indígenas, Consejo Distrital de Cultura del Pueblo Raizal, Consejo Distrital de Cultura del Pueblo Rrom- Gitano, Consejo Distrital de Cultura Mujeres, Consejo Distrital de Cultura de Sectores Sociales LGBT, Consejo Distrital de Cultura de Población en Condición de Discapacidad, Consejo Distrital de Cultura de Población Rural y Campesina, Consejo Distrital de Cultura de Jóvenes y Consejo Distrital de Cultura de Personas Adultas Mayores).
- La conformación de cada espacio de participación se definió concertadamente con los grupos étnicos y sectores sociales y etarios y responden a las dinámicas de organización y a las prácticas culturales de los mismos.
- A nivel local se garantiza la participación de representantes de todos los Grupos Étnicos y Sectores Sociales y Etarios en los Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio.⁹²

Campos del arte, las prácticas culturales y el patrimonio

Para efectos de la comprensión de los conceptos de arte, cultura y patrimonio se tiene en cuenta el marco teórico abordado en las *Políticas Culturales 2004 – 2016*, en las cuales se entiende al arte, la cultura y el patrimonio como campos.

Un campo entonces puede entenderse como “*una red de significados en conflicto que al nombrar, valorar, clasificar y distinguir objetos o procesos como artísticos o no artísticos, culturales o no culturales, da lugar a dinámicas sociales y políticas que movilizan relaciones de poder*”. Así entonces, “*el campo del arte y la cultura es un territorio de conflicto social donde tienen lugar disputas por la producción y acumulación de capital cultural entre los distintos sectores sociales*”⁹³.

⁹² Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte – Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio. el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio y el Enfoque Poblacional. Documento de trabajo. Bogotá, 2010.

⁹³ Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte. Políticas Culturales Distritales 2004 – 2016. Op. Cit.

Campo de las Artes⁹⁴

Lo artístico se sitúa en una trama de prácticas, instituciones, organizaciones, aparatos legislativos y agentes involucrados en la creación, la investigación, la información, la circulación, la gestión, la organización y la apropiación de las expresiones artísticas. En otras palabras, se sitúa en un campo con ciertas reglas, las cuales, a su vez, se ubican en un campo extra-artístico (político, histórico, económico, social, ambiental) que funda el valor y sentido de las propias prácticas artísticas. Esas prácticas de saber y de poder colocan el ámbito de lo artístico como una construcción social. Esa visión extendida de lo artístico como campo, tanto al interior de lo artístico como fuera de él, es fundamental no sólo para investigar y comprender las disciplinas artísticas, también para formular políticas que las fomenten considerando sus diversas definiciones disciplinares y las relaciones que se generan en nuevos contextos y en la dinámica de los tiempos contemporáneos.

Favorecer el campo artístico necesariamente implica potenciar todos los componentes que se desarrollanacompañadamente. El objeto de la política, entonces, es el planteamiento de esas relaciones y la gestión de un terreno que permita dinamizar lo artístico de manera integral, es decir visibilizar las prácticas con todas sus dimensiones y procesos, fomentar su desarrollo y reconocer las tensiones que se generan en el campo frente a la dinámica cultural de los entornos.

La política para el campo de las artes, en consecuencia, se vale de la noción de *campo artístico* considerando que su objeto sólo se entiende desde un juego de relaciones y flujos entre componentes, actores diversos, disciplinas, saberes e instituciones. Se trata de una interrelación entre varios niveles: investigativos, formativos, organizativos, de gestión, de creación, circulación, técnicos, teóricos e informativos y entre varios ámbitos: jurídicos, económicos, artísticos, educativos, sociales, entre otros. Ello necesariamente supone una acción transversal tanto a nivel interno y sectorial, considerando la interrelación de las disciplinas, a nivel local y global.

En consecuencia, la política para las artes asume el rol del Estado en los asuntos relativos al fomento de las artes, por una parte, como la necesaria intervención pública para garantizar las condiciones que permitan el ejercicio de prácticas artísticas a la mayor parte de la población, reconociéndolas como *Derechos culturales universales* y, por otra, como una mediación para la organización y reglamentación de las actividades de un sector con responsabilidades públicas, que contribuye a configurar y redefinir las identidades y a enriquecer el patrimonio cultural de la ciudad, mediante su productividad simbólica, social y económica.

⁹⁴ Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte. Subdirección de Prácticas Artísticas y del Patrimonio. Una mirada desde el campo de las artes hacia las posibilidades de implementar un enfoque poblacional, territorial y diferencial. Documento de trabajo. Diciembre de 2010.

La expresión y construcción (incluidas dentro de la dimensión de la creación) como dimensiones simultáneas hacen que las prácticas artísticas se constituyan en un derecho relacionado con la necesidad de simbolizarse, de crearse y de generar memoria y sentido. Son un derecho cultural y político, un derecho a la condición de ciudadano. La constitución de subjetividades está ligada a una estética de la existencia, a un proceso de diferenciación, reflexión y creación de sí. En la dinámica creativa, tanto el sujeto como la cultura se renuevan y transforman, y en ello juega un papel importante el pensamiento artístico. Todo ello pone en juego una redefinición de la relación entre estética y política. Lo político desborda lo político mismo desde lo cultural y lo artístico. El reconocimiento del otro pasa por el reconocimiento de su expresión y ésta necesariamente no se reduce a la palabra instrumental, sino que se sitúa en un habla que estremece y singulariza el lenguaje: el habla estética. Se trata de dar la palabra a quien no la ha tenido, reconociendo las relaciones de alteridad e interculturalidad las cuales reconfiguran lo invisible: haciéndolo visible de otra manera y expande las posibilidades expresivas de grupos sociales.

De ello se deriva la necesidad de reconocer la expresión y la creación de los distintos grupos sociales, y la ampliación del campo de lo estético desde allí. Así mismo, la importancia de posibilitar un acceso mayoritario a la experiencia y creación artística. Esto significa que la experiencia y pensamiento artístico, si bien alcanzan una intensidad particular en las prácticas de aquellos que ejercen el arte como profesión, no se reducen a ellos y se extienden a las formas estéticas de relacionarse con el mundo por parte de cualquier ciudadano y comunidad.

La cultura es una construcción simbólica múltiple y en movimiento, por ello creativa y con diferentes concepciones y desarrollos. No es un espacio homogéneo sino lugar de diferenciación, de dispersión de lo sensible y expresivo, con diversas estéticas, formas de transmisión, percepciones de lo estético, y formas de encuentro y educación. De ello se deriva la necesidad de promover lecturas propias de cada comunidad desde sus necesidades y particularidades. Así mismo, la cultura se presenta como escenario de intercambios, encuentros y diálogos culturales. La cultura en la época actual, destradicionalizada y deslocalizada, se reconfigura por la intensificación de sus intercambios, que exceden los antiguos delineamientos antropológicos. El concepto de interculturalidad resiste lecturas que van desde la idea de diversidad, como inclusión del otro, hasta la del respeto de diferencias de corte epistemológico entre culturas y formas de aproximación al mundo. Esta concepción extiende el concepto de diversidad a desafiar las dicotomías habituales establecidas por ejemplo, entre conocimientos y estéticas, diferenciados unos como legítimos y otros como ilegítimos, unos como modernos y otros atrasados, unos con peso histórico y otros sin ese espesor.

La experiencia y el pensamiento artístico no sólo ocurren en lo denominado tradicionalmente como "artístico". El propio desarrollo de las prácticas artísticas y culturales ha puesto de manifiesto prácticas con legitimidad artística que ya no pasan por la idea de "obra" o por las formas canónicas o las verdades impuestas que proponen definición sobre el arte. Estamos frente a una práctica

expandida, a estéticas emergentes que plantean renovadas relaciones entre arte y cultura, arte y mundos tecno-comunicacionales, arte y nuevas formas de organización, arte y procesos de construcción de comunidad. Prácticas y procesos ligados a redes de activismo y otras formas de ciudadanía, y por supuesto proyectos transdisciplinarios e interdisciplinarios. Las propias artes abren una cultura no disciplinaria en las artes y se presentan como dispositivos heterogéneos en los que teatro, danza, música, visualidad, cine y literatura se entremezclan. De allí la coexistencia de distintos modos de producción en el ámbito de lo artístico. Un modo de producción simbólica vincula formas de creación de obras o prácticas con formas de visibilidad y modos de conceptualización de una y otra. Es decir, se cristalizan en un campo de instituciones, prácticas y discursos que lo legitiman y señalan como artístico.

De ello se deduce la necesidad de una política capaz de ampliar y movilizar el campo de lo artístico, no sólo desde los objetos-obras sino desde prácticas que dialoguen o procedan de diversos grupos sociales. Una política que pueda ampliar el campo de visibilidad de lo artístico y atienda a la propia redefinición de los regímenes estéticos, extendiéndose el mundo de lo artístico para dar cabida a expresiones que proceden de la cultura espontánea y de la cotidianidad de los grupos. Una política que dialoga con otras disciplinas y saberes, que evita anteponer el pensamiento a las propias prácticas y que — por el contrario— desprende el pensamiento de las categorías de la vida. Lineamientos que puedan situarse en las tensiones, contagios y flujos entre arte, cultura y comunicación, que además puede acoger las tensiones entre el concepto de autonomía del arte y su disolución en otras prácticas, y entre tradición y contemporaneidad.

Dimensiones⁹⁵

Formación

Prácticas educativas que apuntan a la formación de profesionales y públicos en las distintas dimensiones del campo. Se incluyen la Educación formal, la Educación no formal y la Educación informal.

Investigación

Prácticas con las que se documentan y analizan las distintas dimensiones del campo cultural, artístico y del patrimonio. Incluye los procesos de producción de información y conocimiento, la crítica de arte y el periodismo cultural.

Creación

Prácticas que apuntan a la realización de procesos y productos artísticos, culturales y del patrimonio. Usualmente se agrupan en disciplinas artísticas como artes visuales, arte dramático, música, danza y audiovisuales. Se

⁹⁵ Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte. Subdirección de Prácticas Artísticas y del Patrimonio. Dimensiones del campo de los campos del Arte y del Patrimonio. Documento de trabajo. Bogotá, 2010.

incorporan aquí también expresiones culturales de sectores sociales.

Circulación

Prácticas que ponen en escena pública los procesos y proyectos del campo cultural, artístico y del patrimonio. Se incluyen las industrias culturales, los productores, agentes y todos aquellos profesionales dedicados a facilitar la relación entre la formación, la investigación y la creación, con la apropiación.

Apropiación

Prácticas de apreciación, resignificación, uso y transformación de los productos y procesos culturales, artísticos y del patrimonio por los sectores y grupos sociales.

Propuesta desde el campo de las artes para implementar el enfoque poblacional diferencial⁹⁶

Consideraciones iniciales

- Reconociendo que las nuevas relaciones que nos plantea la dinámica cultural en el distrito y su evolución con recientes agentes de los campos de las artes, las expresiones culturales y del campo del patrimonio, creemos que es vital posibilitar **nuevas formas de fomento que permitan el desarrollo de contenidos que visibilicen poblaciones** (etarias, sociales y/o étnicas) con discursos que desde las estéticas expandidas comiencen a posicionar una relación con enfoque poblacional. (**Contenidos** por ejemplo: laboratorios de creación y/o circulación sobre músicas tradicionales y/o indígenas, exposiciones sobre **temas** de poblaciones y/o grupos etarios, formación para poblaciones con discapacidad sociales entre otras)
- La SPAP considera que, si bien la “calidad” de una propuesta artística no es dada por su adscripción a un territorio o por el grupo poblacional de donde emerge (exotismo), el artista, nutre su obra y/o práctica de su contexto natural y social, que como hemos dicho no es estático. Por esta razón podemos afirmar que toda práctica artística es una práctica cultural, pero no toda práctica cultural puede concebirse como una práctica artística. En este sentido es importante revisar modelos de circulación de las expresiones culturales que no la conviertan en productos artísticos, por ejemplo un ritual que utiliza la danza y/o la música en su desarrollo claramente es un expresión cultural, que al ser extrapolada a los circuitos del las artes se convierte en una expresión artística lo cual inevitablemente es valorada desde los criterios del arte o de la disciplina específica. Por lo anterior sugerimos revisar en nuestros

⁹⁶ Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte. Subdirección de Prácticas Artísticas y del Patrimonio. Una mirada desde el campo de las artes hacia las posibilidades de implementar un enfoque poblacional, territorial y diferencial. Op. Cit.

procesos de fomento al patrimonio la creación de circuitos concertados con las comunidades étnicas o con otras poblaciones para posicionar en la ciudad agendas de dialogo intercultural. (Sin alterar el bienestar de las comunidades ni tomando la iniciativa como elemento exótico)

- La SCRD debe facilitar procesos de consenso entre los diferentes agentes del campo de las artes y de las expresiones de la cultura sobre temas que son expuestos por todos los grupos y sectores de la población, ampliando el dialogo con agentes del campo que no necesariamente están siendo parte del sistema y que construyen procesos identitarios que emergen en la cotidianidad y en el ejercicio de las prácticas.
- La priorización no puede ser origen de las decisiones sobre la vida urbana sino más bien efecto, expresión o manifestación del juego de alteridades que se ponen sobre la mesa. Lo que refiere una inclusión de los otros o lo otro excluido con las mismas garantías de todos los demás actores. Es la ética de la indiferencia ante las diferencias.
- Directamente la política debería incorporar una mirada que va más allá del acceso y de entrada de una manera más profunda al terreno de la participación, en este sentido es posible comenzar a crear, por ejemplo escuelas de formación de públicos críticos y activos que permitan no solo el acceso, sino su participación en la apreciación y apropiación de las expresiones artísticas.
- Igualmente en este sentido podría valorarse en determinadas convocatorias del sector un criterio adicional que permita dar alcance a iniciativas que planteen o generen acciones tendientes a la formación, sensibilización y/o participación de comunidades, poblaciones, públicos segmentados (etaria, étnica, social).
- Fortalecer convocatorias que permitan relaciones ínter disciplinares y/o diálogos de saberes entre las áreas artísticas y las expresiones culturales; y/o Laboratorios de investigación – creación en lo tradicional y en lo contemporáneo; proyección de apoyo de escuelas de música tradicionales, de danza tradicional; elaboración de cartografías de prácticas artísticas tradicionales y contemporáneas, etc que nos permitan identificar en el distrito como se localizan expresiones tanto del campo de las artes, como de las expresiones culturales y de los patrimonial en cada localidad.

Campo del Patrimonio

En este campo se articulan las áreas y las dimensiones o prácticas del patrimonio cultural que desarrolla el Sector a través de sus agentes, institucionales, profesionales, portadores, poseedores y públicos.

El patrimonio cultural hace parte de los procesos sociales y culturales de una comunidad dinámica y actual, que está en un proceso continuo de reflexión, conocimiento y de resignificación de sus valores sociales y culturales, así, como de sus prácticas, creencias, saberes y producción de objetos culturales.

Para el campo del patrimonio la clasificación por áreas (material e inmaterial) es un marco de referencia que permite identificar las prácticas, agentes e interrelaciones. Es así como el campo del patrimonio se ocupa principalmente de visibilizar, valorar, registrar y fomentar los patrimonios de una comunidad o grupo y de desarrollar acciones para el manejo y conservación que garanticen su protección y salvaguardia.

Dimensiones⁹⁷

Formación

Son las prácticas educativas que apuntan a la formación profesional o no profesional en las distintas dimensiones del campo patrimonial. Formador de Formadores, formación para la investigación, formación para la memoria (técnicas y tradiciones), formación para la gestión cultural y turística y formación para la valoración y apropiación del patrimonio cultural.

Investigación

Son las prácticas a través de las cuales se elaboran interpretaciones de las áreas del patrimonio cultural. Incluye la investigación académica, la consultoría, así, como la crítica especializada y el periodismo cultural.

Circulación

Son las prácticas orientadas al logro de las condiciones logísticas, técnicas, financieras y conceptuales, para la creación, desarrollo y gestión de los productos culturales/patrimoniales, el turismo cultural, y marketing cultural.

Protección y Salvaguardia

Son las prácticas relacionadas con la capacidad de mantener un bien cultural en buen estado de conservación y capacidad de resignificación, y al mismo tiempo ponerlo al servicio de la sociedad retardando su deterioro; La salvaguarda es mantener en vigencia unas costumbres, hábitos o comportamientos en la memoria colectiva de una comunidad.

⁹⁷ Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte. Subdirección de Prácticas Artísticas y del Patrimonio. Ídem.

Apropiación: Son las prácticas que permiten el reconocimiento, apreciación, resignificación a través de la aplicación los valores estéticos, históricos y simbólicos, que el individuo o comunidad da a su patrimonio cultural.

Campo de las Prácticas Culturales

Las prácticas culturales son entendidas como aquellos hábitos, usos y costumbres que, en el espacio de lo público, responden a procesos colectivos a través de los cuales se generan sentidos identitarios gracias al ejercicio constante de los grupos o comunidades, quienes así les dan significado y contenido simbólico.⁹⁸

Las prácticas culturales pueden ser consideradas como un campo dentro del campo más amplio de la cultura, dado que moviliza actores sociales en *una red de significados en conflicto* y que por lo tanto da lugar a *disputas por la producción y acumulación de capital cultural entre los distintos sectores sociales*.⁹⁹

El reconocimiento y valoración de las prácticas culturales de los distintos grupos sociales depende de esas disputas de poder que se dan al interior mismo del campo. En este sentido, las prácticas culturales se desarrollan en una doble dimensión de espacio – tiempo. De un lado, se concretan en un espacio determinado que, al ser intervenido social y culturalmente, se constituye en un territorio en el que se desarrollan tales prácticas. Por otro lado, si bien presentan una memoria o profundidad histórica y cierta *sostenibilidad* en determinados lapsos de tiempo, las prácticas culturales, en el tiempo presente, se crean, recrean, transforman y/o desaparecen, lo que pone de relieve su carácter dinámico.

En el marco del reconocimiento de la diversidad cultural, estas prácticas se desarrollan en un entramado multicultural e intercultural de relaciones sociales, que reconocen la existencia de un *Otros*, respecto a un *Nosotros*. En este sentido, lo multicultural se refiere al reconocimiento y respeto de las diferencias culturales, mientras que lo intercultural se refiere a la interacción entre culturas diferentes.¹⁰⁰

Las prácticas culturales no surgen de la voluntad del Estado ni de los individuos, sino que responden a lógicas de orden histórico y social de grupos o comunidades. Las prácticas culturales ocurren si y solo si, participa un colectivo en ellas. Si bien la existencia de estas prácticas depende en gran medida de los niveles de apropiación e identificación por parte de los grupos o comunidades que las desarrollan, el Estado debe garantizar las condiciones

⁹⁸ VÁSQUEZ RODRÍGUEZ, William. Documento conceptual y metodológico de los estados del arte. Convenio SCRD - Universidad Nacional de Colombia. Bogotá, 2010.

⁹⁹ Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. Documentno Políticas Culturales Distritales 204-2016. Op. Cit.

¹⁰⁰ DE ZUBIRIA SAMPER, Sergio. 1998. Op. Cit.

para el ejercicio de las mismas.

Dimensiones de las prácticas culturales

Si bien se reconocen las dinámicas propias de cada campo, se propone la definición de nuevas dimensiones específicas al campo de las prácticas culturales. No obstante, el trabajo participativo en la construcción del Plan Distrital de Prácticas Culturales ratificará o replanteará estas dimensiones del campo.

La aproximación conceptual propuesta para las dimensiones de las prácticas culturales son las siguientes¹⁰¹:

Comunicación

Las tecnologías de información y la comunicación, abordadas como el punto de partida para la generación y circulación de conocimientos según necesidades diferenciales de la población.

Visibilización/Circulación

Reconocimiento y puesta en escena pública de las prácticas culturales

Apropiación

Resignificación de prácticas culturales que generen autonomía sentido de pertenencia e identidad.

Investigación

Generación de estudios y análisis que se aproximen a las practicas culturales, específicas por grupos poblacionales.

Transmisión

Intercambio de saberes y conocimientos que sustentan la prácticas culturales ya sea por su reivindicación o su tradición cultural

¹⁰¹ Se reitera que lo que se presenta aquí es una propuesta preliminar a discutir al interior de los campos, para establecer la validez o no de definir un campo de las prácticas culturales y consecuentemente, posibles nuevas dimensiones a las ya delimitadas en las Políticas Culturales.

Matrices orientadoras para la implementación del enfoque poblacional diferencial

Las matrices con el cruce de los campos del arte, las prácticas culturales y el patrimonio con el enfoque poblacional, son un instrumento orientador en el que se concreta la identificación de acciones que permitan garantizar la implementación del enfoque en la SCRD y en cada entidad adscrita de acuerdo con su misión

Las matrices guían a cada entidad adscrita para que evalúe y proponga según el caso, sus aportes al fortalecimiento de las prácticas y expresiones de los grupos poblacionales, desde su misión y desde la delimitación que los campos establecen, a través de los procesos y bajo las dimensiones con que se aborda el campo. Del mismo modo, las dependencias de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en la matriz diseñada registrarán sus acciones considerando el enfoque poblacional diferencial.

Fundación Gilberto Alzate Avendaño

PROCESO	FORMACION	CREACION	CIRCULACION	INVESTIGACION	APROPIACION
GRUPOS ÉTNICOS: Comunidades Negras					
Fomento	Práctica y Acceso/ Garantía de espacios que consideren los valores culturales particulares (En el entendido que el punto de referencia son las disciplinas artísticas). Formación intercultural. Apertura de espacios para que los grupos étnicos transmitan sus conocimientos (Entre generaciones y a otros grupos interesados {interculturalidad}). Validación del sentido universal de la creación del Otro (alteridad) en relación a sus propios parámetros de calidad y contenido. Es un criterio autónomo. Garantías para que se desarrollen procesos de creación artística desde los grupos étnicos.	Práctica y Acceso/ Tienen la posibilidad de participar desde sus propios lenguajes artísticos y temáticas de interés particular. Lo que prevalece es la calidad de las producciones de acuerdo con los parámetros de cada área. Sin embargo, existen prácticas particulares de cada cultura que no tiene lugar, de modo que es necesario abrir espacios que las visibilicen, así como generar espacios temáticos.	Práctica y Acceso/ Posibilitar circuitos o la garantía de espacios en los existentes que visibilicen las prácticas particulares de cada cultura. Garantía en igualdad de condiciones de circulación de la producción artística de lo étnico. En términos de escenarios, redes, publicidad y reconocimiento del valor de esta producción. Acceso a la circulación de otras culturas (entre grupos poblacionales y otros).	Práctica y Acceso/ Propiciar acercamientos a las perspectivas de cada cultura, respecto a las prácticas artísticas que les son propias y su relación con los lenguajes establecidos. Apoyo a iniciativas que busquen indagar acerca de la relación entre la producción artística y la práctica cultural que se enuncia: representación simbólica para el colectivo; fortalecimiento de prácticas culturales; aporte al conocimiento y visibilización de aspectos de la cultura de ese grupo poblacional)	Práctica y Acceso/ Proveer condiciones para la formación de públicos con visión intercultural. Apoyo a iniciativas de orden artístico, el sector debe promover condiciones para la apropiación de esta producción, tanto al interior del grupo, como en la ciudadanía general, con el propósito de difundirla, acercar al observador a su valor cultural y propiciar a partir de allí, el cuidado, ejercicio y reconocimiento de su riqueza, en un ejercicio de interculturalidad.
Participación; Organización; Información	En este campo diligencie la información que de cuenta de las acciones y/o bienes y servicios que pueden ser acciones, iniciativas, apoyos logísticos, etc. que fortalezcan o apunten a los otros procesos misionales.				
GRUPOS ÉTNICOS: Comunidades y Pueblos Indígenas					
Fomento	Práctica y Acceso/ Garantía de espacios que consideren los valores culturales particulares (En el entendido que el punto de referencia son las disciplinas artísticas). Formación intercultural. Apertura de espacios para que los grupos étnicos transmitan sus conocimientos (Entre generaciones y a otros grupos interesados {interculturalidad}). Validación del sentido universal de la creación del Otro (alteridad) en relación a sus propios parámetros de calidad y contenido. Es un criterio autónomo. Garantías para que se desarrollen procesos de creación artística desde los grupos étnicos.	Práctica y Acceso/ Tienen la posibilidad de participar desde sus propios lenguajes artísticos y temáticas de interés particular. Lo que prevalece es la calidad de las producciones de acuerdo con los parámetros de cada área. Sin embargo, existen prácticas particulares de cada cultura que no tiene lugar, de modo que es necesario abrir espacios que las visibilicen, así como generar espacios temáticos.	Práctica y Acceso/ Posibilitar circuitos o la garantía de espacios en los existentes que visibilicen las prácticas particulares de cada cultura. Garantía en igualdad de condiciones de circulación de la producción artística de lo étnico. En términos de escenarios, redes, publicidad y reconocimiento del valor de esta producción. Acceso a la circulación de otras culturas (entre grupos poblacionales y otros).	Práctica y Acceso/ Propiciar acercamientos a las perspectivas de cada cultura, respecto a las prácticas artísticas que les son propias y su relación con los lenguajes establecidos. Apoyo a iniciativas que busquen indagar acerca de la relación entre la producción artística y la práctica cultural que se enuncia: representación simbólica para el colectivo; fortalecimiento de prácticas culturales; aporte al conocimiento y visibilización de aspectos de la cultura de ese grupo poblacional	Práctica y Acceso/ Proveer condiciones para la formación de públicos con visión intercultural. Apoyo a iniciativas de orden artístico, el sector debe promover condiciones para la apropiación de esta producción, tanto al interior del grupo, como en la ciudadanía general, con el propósito de difundirla, acercar al observador a su valor cultural y propiciar a partir de allí, el cuidado, ejercicio y reconocimiento de su riqueza, en un ejercicio de interculturalidad.
Participación; Organización; Información	En este campo diligencie la información que de cuenta de las acciones y/o bienes y servicios que pueden ser acciones, iniciativas, apoyos logísticos, etc. que fortalezcan o apunten a los otros procesos misionales.				
GRUPOS ÉTNICOS: Pueblo Raizal					
Fomento	Práctica y Acceso/ Garantía de espacios que consideren los valores culturales particulares (En el entendido que el punto de referencia son las disciplinas artísticas). Formación intercultural. Apertura de espacios para que los grupos étnicos transmitan sus conocimientos (Entre generaciones y a otros grupos interesados {interculturalidad}). Validación del sentido universal de la creación del Otro (alteridad) en relación a sus propios parámetros de calidad y contenido. Es un criterio autónomo. Garantías para que se desarrollen procesos de creación artística desde los grupos étnicos.	Práctica y Acceso/ Tienen la posibilidad de participar desde sus propios lenguajes artísticos y temáticas de interés particular. Lo que prevalece es la calidad de las producciones de acuerdo con los parámetros de cada área. Sin embargo, existen prácticas particulares de cada cultura que no tiene lugar, de modo que es necesario abrir espacios que las visibilicen, así como generar espacios temáticos.	Práctica y Acceso/ Posibilitar circuitos o la garantía de espacios en los existentes que visibilicen las prácticas particulares de cada cultura. Garantía en igualdad de condiciones de circulación de la producción artística de lo étnico. En términos de escenarios, redes, publicidad y reconocimiento del valor de esta producción. Acceso a la circulación de otras culturas (entre grupos poblacionales y otros).	Práctica y Acceso/ Propiciar acercamientos a las perspectivas de cada cultura, respecto a las prácticas artísticas que les son propias y su relación con los lenguajes establecidos. Apoyo a iniciativas que busquen indagar acerca de la relación entre la producción artística y la práctica cultural que se enuncia: representación simbólica para el colectivo; fortalecimiento de prácticas culturales; aporte al conocimiento y visibilización de aspectos de la cultura de ese grupo poblacional	Práctica y Acceso/ Proveer condiciones para la formación de públicos con visión intercultural. Apoyo a iniciativas de orden artístico, el sector debe promover condiciones para la apropiación de esta producción, tanto al interior del grupo, como en la ciudadanía general, con el propósito de difundirla, acercar al observador a su valor cultural y propiciar a partir de allí, el cuidado, ejercicio y reconocimiento de su riqueza, en un ejercicio de interculturalidad.
Participación; Organización; Información	En este campo diligencie la información que de cuenta de las acciones y/o bienes y servicios que pueden ser acciones, iniciativas, apoyos logísticos, etc. que fortalezcan o apunten a los otros procesos misionales.				
GRUPOS ÉTNICOS: Pueblo RomGitano					
Fomento	Práctica y Acceso/ Garantía de espacios que consideren los valores culturales particulares (En el entendido que el punto de referencia son las disciplinas artísticas). Formación intercultural. Apertura de espacios para que los grupos étnicos transmitan sus conocimientos (Entre generaciones y a otros grupos interesados {interculturalidad}). Validación del sentido universal de la creación del Otro (alteridad) en relación a sus propios parámetros de calidad y contenido. Es un criterio autónomo. Garantías para que se desarrollen procesos de creación artística desde los grupos étnicos.	Práctica y Acceso/ Tienen la posibilidad de participar desde sus propios lenguajes artísticos y temáticas de interés particular. Lo que prevalece es la calidad de las producciones de acuerdo con los parámetros de cada área. Sin embargo, existen prácticas particulares de cada cultura que no tiene lugar, de modo que es necesario abrir espacios que las visibilicen, así como generar espacios temáticos.	Práctica y Acceso/ Posibilitar circuitos o la garantía de espacios en los existentes que visibilicen las prácticas particulares de cada cultura. Garantía en igualdad de condiciones de circulación de la producción artística de lo étnico. En términos de escenarios, redes, publicidad y reconocimiento del valor de esta producción. Acceso a la circulación de otras culturas (entre grupos poblacionales y otros).	Práctica y Acceso/ Propiciar acercamientos a las perspectivas de cada cultura, respecto a las prácticas artísticas que les son propias y su relación con los lenguajes establecidos. Apoyo a iniciativas que busquen indagar acerca de la relación entre la producción artística y la práctica cultural que se enuncia: representación simbólica para el colectivo; fortalecimiento de prácticas culturales; aporte al conocimiento y visibilización de aspectos de la cultura de ese grupo poblacional	Práctica y Acceso/ Proveer condiciones para la formación de públicos con visión intercultural. Apoyo a iniciativas de orden artístico, el sector debe promover condiciones para la apropiación de esta producción, tanto al interior del grupo, como en la ciudadanía general, con el propósito de difundirla, acercar al observador a su valor cultural y propiciar a partir de allí, el cuidado, ejercicio y reconocimiento de su riqueza, en un ejercicio de interculturalidad.
Participación; Organización; Información	En este campo diligencie la información que de cuenta de las acciones y/o bienes y servicios que pueden ser acciones, iniciativas, apoyos logísticos, etc. que fortalezcan o apunten a los otros procesos misionales.				

Fundación Gilberto Alzate Avendaño

PROCESO	FORMACION	CREACION	CIRCULACION	INVESTIGACION	APROPIACION
SECTORES ETARIOS: Infancia					
Fomento	Acceso/ Garantizar espacios articulados y sistematizados con el sector educativo. (formal y no formal) Espacios de formación continuada o sostenida en cada una de las áreas del campo. (Indicadores de impacto) Búsqueda de espacios alternativos de formación artística para el desarrollo.	Acceso/ Se entiende como resultado de los procesos formativos. Los menores de edad pueden participar con sus creaciones. Dado que la creación desborda los procesos de formación, se propone abrir posibilidades para que los menores exploren su capacidad creativa como goce y disfrute.	Acceso/ Posibilitar el acceso a la oferta cultural. Se propone mirar la circulación separando cada grupo etario.	Práctica y Acceso/ Fomentar la investigación de las prácticas artísticas en relación con la diferencia cultural	Práctica y Acceso/ Proveer condiciones para la formación de públicos con visión intercultural. Apoyo a iniciativas de orden artístico, el sector debe promover condiciones para la apropiación de esta producción, tanto al interior del grupo, como en la ciudadanía general, con el propósito de difundirla, acercar al observador a su valor cultural y propiciar a partir de allí, el cuidado, ejercicio y reconocimiento de su riqueza, en un ejercicio de interculturalidad.
Participación; Organización; Información	En este campo diligencie la información que de cuenta de las acciones y/o bienes y servicios que pueden ser acciones, iniciativas, apoyos logísticos, etc, que fortalezcan o apunten a los otros procesos misionales.				
SECTORES ETARIOS: Juventud					
Fomento	Acceso/ Garantizar espacios articulados y sistematizados con el sector educativo. (formal y no formal) Espacios de formación continuada o sostenida en cada una de las áreas del campo. (Indicadores de impacto)	Práctica y Acceso/ Tienen la posibilidad de participar desde sus propios lenguajes artísticos y temáticas de interés particular. Lo que prevalece es la calidad de las producciones de acuerdo con los parámetros de cada área. Aquí se plantea reformular un poco la propuesta en términos de práctica y de acceso, igual sucede con infancia. Dado que la creación desborda los procesos de formación, se propone abrir posibilidades para que los menores exploren su capacidad creativa como goce y disfrute.	Práctica y Acceso/ No existen restricciones. Se propone mirar la circulación separando cada grupo etario.		Práctica y Acceso/ Proveer condiciones para la formación de públicos con visión intercultural. Apoyo a iniciativas de orden artístico, el sector debe promover condiciones para la apropiación de esta producción, tanto al interior del grupo, como en la ciudadanía general, con el propósito de difundirla, acercar al observador a su valor cultural y propiciar a partir de allí, el cuidado, ejercicio y reconocimiento de su riqueza, en un ejercicio de interculturalidad.
Participación; Organización; Información	En este campo diligencie la información que de cuenta de las acciones y/o bienes y servicios que pueden ser acciones, iniciativas, apoyos logísticos, etc, que fortalezcan o apunten a los otros procesos misionales.				
SECTORES ETARIOS: Adultez					
Fomento	Acceso/ Garantizar espacios articulados y sistematizados con el sector educativo. (formal y no formal) Espacios de formación continuada o sostenida en cada una de las áreas del campo. (Indicadores de impacto)	Práctica y Acceso/ Tienen la posibilidad de participar desde sus propios lenguajes artísticos y temáticas de interés particular.	Práctica y Acceso/ No existen restricciones. Se propone mirar la circulación separando cada grupo etario.	Práctica y Acceso/ Fomentar la investigación de las prácticas artísticas.	Práctica y Acceso/ Proveer condiciones para la formación de públicos con visión intercultural. Apoyo a iniciativas de orden artístico, el sector debe promover condiciones para la apropiación de esta producción, tanto al interior del grupo, como en la ciudadanía general, con el propósito de difundirla, acercar al observador a su valor cultural y propiciar a partir de allí, el cuidado, ejercicio y reconocimiento de su riqueza, en un ejercicio de interculturalidad.
Participación; Organización; Información	En este campo diligencie la información que de cuenta de las acciones y/o bienes y servicios que pueden ser acciones, iniciativas, apoyos logísticos, etc, que fortalezcan o apunten a los otros procesos misionales.				
SECTORES ETARIOS: Adultos Mayores					
Fomento	Práctica y Acceso/ Garantizar espacios que consideren las capacidades de cada individuo.		Acceso/ Posibilitar el acceso a la oferta cultural. Se propone mirar la circulación separando cada grupo etario.		Práctica y Acceso/ Proveer condiciones para la formación de públicos con visión intercultural. Apoyo a iniciativas de orden artístico, el sector debe promover condiciones para la apropiación de esta producción, tanto al interior del grupo, como en la ciudadanía general, con el propósito de difundirla, acercar al observador a su valor cultural y propiciar a partir de allí, el cuidado, ejercicio y reconocimiento de su riqueza, en un ejercicio de interculturalidad.
Participación; Organización; Información	En este campo diligencie la información que de cuenta de las acciones y/o bienes y servicios que pueden ser acciones, iniciativas, apoyos logísticos, etc, que fortalezcan o apunten a los otros procesos misionales.				

Fundación Gilberto Alzate Avendaño

PROCESO	FORMACION	CREACION	CIRCULACION	INVESTIGACION	APROPIACION
SECTORES SOCIALES: Mujer y Género					
Fomento	Práctica/ No existe restricción. Acceso/ Facilitar la participación de las mujeres (cabeza de familia, jóvenes-horarios y lugares).	Líneas específicas que promuevan la producción artística de las mujeres. Todos los habitantes del DC tienen la posibilidad de participar desde sus propios lenguajes artísticos y temáticas de interés particular. Lo que prevalece es la calidad de las producciones de acuerdo con los parámetros de cada área. Sin embargo, es posible crear líneas específicas para la creación de personas en condición de discapacidad. Acceso/ Abrir espacios temáticos que visibilicen la interculturalidad.	No existen restricciones para la práctica o el acceso. Líneas estratégicas que permitan mayor visibilización de trabajos artísticos de mujeres	Práctica y Acceso/ Fomentar la investigación de las prácticas artísticas en relación con la diferencia cultural. Apoyo a iniciativas que se propongan conocer la producción artística cuya temática gire en torno a la identidad y problemáticas propias de estos sectores.	Práctica y Acceso/ Proveer condiciones para la formación de públicos con visión intercultural. Apoyo a iniciativas de orden artístico, el sector debe promover condiciones para la apropiación de esta producción, tanto al interior del grupo, como en la ciudadanía general, con el propósito de difundirla, acercar al observador a su valor cultural y propiciar a partir de allí, el cuidado, ejercicio y reconocimiento de su riqueza, en un ejercicio de interculturalidad.
Participación; Organización; Información	En este campo diligencie la información que de cuenta de las acciones y/o bienes y servicios que pueden ser acciones, iniciativas, apoyos logísticos, etc, que fortalezcan o apunten a los otros procesos misionales.				
SECTORES SOCIALES: LGBT					
Fomento	Práctica/ No existe restricción. Acceso/ No existe restricción, sin embargo deben fortalecerse espacios de interculturalidad como formación en tertias y oficinas de lo escénico de la Marcha y Gala. En el marco del sistema de participación, se propone la generación de un proceso liderado desde el campo, de formación para el terra escénico.		No existen restricciones para la práctica o el acceso. Apoyar iniciativas de las personas LGBT que se propongan dar a conocer el material producido a partir del reconocimiento de su identidad por orientación sexual: fotografías, audiovisuales, creación artística y de valor cultural, literatura, etc.		Práctica y Acceso/ Proveer condiciones para la formación de públicos con visión intercultural. Apoyo a iniciativas de orden artístico, el sector debe promover condiciones para la apropiación de esta producción, tanto al interior del grupo, como en la ciudadanía general, con el propósito de difundirla, acercar al observador a su valor cultural y propiciar a partir de allí, el cuidado, ejercicio y reconocimiento de su riqueza, en un ejercicio de interculturalidad.
Participación; Organización; Información	En este campo diligencie la información que de cuenta de las acciones y/o bienes y servicios que pueden ser acciones, iniciativas, apoyos logísticos, etc, que fortalezcan o apunten a los otros procesos misionales.				
SECTORES SOCIALES: Comunidades Rurales y Campesinas					
Fomento	Acceso/ No existe restricción voluntaria. No obstante, se propone que el campo aporte en propuestas que permitan el acceso efectivo, bien sea usando espacios ya dados en lo rural (como las escuelas) desde donde se propicie la formación artística en temas de interés para la población campesina.		Práctica/ Garantizar espacios de circulación de sus producciones en la localidad y entre localidades. Proponer alternativas que permitan integrar la producción artística campesina en espacios rurales y espacios urbanos. Acceso/ Propender por una mayor oferta cultural en los territorios rurales. Promover iniciativas itinerantes de las entidades adscritas que efectivamente garanticen que la oferta cultural llegue a las comunidades campesinas de 9 localidades.		Práctica y Acceso/ Proveer condiciones para la formación de públicos con visión intercultural. Apoyo a iniciativas de orden artístico, el sector debe promover condiciones para la apropiación de esta producción, tanto al interior del grupo, como en la ciudadanía general, con el propósito de difundirla, acercar al observador a su valor cultural y propiciar a partir de allí, el cuidado, ejercicio y reconocimiento de su riqueza, en un ejercicio de interculturalidad.
Participación; Organización; Información	En este campo diligencie la información que de cuenta de las acciones y/o bienes y servicios que pueden ser acciones, iniciativas, apoyos logísticos, etc, que fortalezcan o apunten a los otros procesos misionales.				
SECTORES SOCIALES: Personas con Discapacidad					
Fomento	Práctica/ Garantizar espacios formativos que consideren las capacidades de cada individuo. Acceso/ Garantizar espacios formativos que tengan en cuenta todas las formas de acceso físico. Promover convenios con la academia para incentivar la formación artística		Acceso/ Posibilitar el acceso a la oferta cultural. Especificando condiciones diferenciales		Práctica y Acceso/ Proveer condiciones para la formación de públicos con visión intercultural. Apoyo a iniciativas de orden artístico, el sector debe promover condiciones para la apropiación de esta producción, tanto al interior del grupo, como en la ciudadanía general, con el propósito de difundirla, acercar al observador a su valor cultural y propiciar a partir de allí, el cuidado, ejercicio y reconocimiento de su riqueza, en un ejercicio de interculturalidad.
Participación; Organización; Información	En este campo diligencie la información que de cuenta de las acciones y/o bienes y servicios que pueden ser acciones, iniciativas, apoyos logísticos, etc, que fortalezcan o apunten a los otros procesos misionales.				

Orquesta Filarmónica de Bogotá

PROCESO	FORMACION	CREACIÓN	CIRCULACION	INVESTIGACION	APROPIACION
GRUPOS ÉTNICOS: Comunidades Negras					
Fomento	Práctica y Acceso/ Garantía de espacios que consideren los valores culturales particulares (En el entendido que el punto de referencia son las disciplinas artísticas). Formación intercultural. Apertura de espacios para que los grupos étnicos transmitan sus conocimientos (Entre generaciones y a otros grupos interesados (interculturalidad)). Validación del sentido universal de la creación del Otro (alteridad) en relación a sus propios parámetros de calidad y contenido. Es un criterio autónomo. Garantías para que se desarrollen procesos de creación artística desde los grupos étnicos.	Práctica y Acceso/ Tienen la posibilidad de participar desde sus propios lenguajes artísticos y temáticas de interés particular. Lo que prevalece es la calidad de las producciones de acuerdo con los parámetros de cada área. Sin embargo, existen prácticas particulares de cada cultura que no tiene lugar, de modo que es necesario abrir espacios que las visibilicen, así como generar espacios temáticos.	Práctica y Acceso/ Posibilitar circuitos o la garantía de espacios en los existentes que visibilicen las prácticas particulares de cada cultura. Garantía en igualdad de condiciones de circulación de la producción artística de lo étnico. En términos de escenarios, redes, publicidad y reconocimiento del valor de esta producción. Acceso a la circulación de otras culturas (entre grupos poblacionales y otros).	Práctica y Acceso/ Propiciar acercamientos a las perspectivas de cada cultura, respecto a las prácticas artísticas que les son propias y su relación con los lenguajes establecidos. Apoyo a iniciativas que busquen indagar acerca de la relación entre la producción artística y la práctica cultural que se enuncia: representación simbólica para el colectivo; fortalecimiento de prácticas culturales; aporte al conocimiento y visibilización de aspectos de la cultura de ese grupo poblacional)	Práctica y Acceso/ Proveer condiciones para la formación de públicos con visión intercultural. Apoyo a iniciativas de orden artístico, el sector debe promover condiciones para la apropiación de esta producción, tanto al interior del grupo, como en la ciudadanía general, con el propósito de difundirla, acercar al observador a su valor cultural y propiciar a partir de allí, el cuidado, ejercicio y reconocimiento de su riqueza, en un ejercicio de interculturalidad.
Participación; Organización; Información	En este campo diligencie la información que de cuenta de las acciones y/o bienes y servicios que pueden ser acciones, iniciativas, apoyos logísticos, etc, que fortalezcan o apunten a los otros procesos misionales.				
GRUPOS ÉTNICOS: Pueblos Indígenas					
Fomento	Práctica y Acceso/ Garantía de espacios que consideren los valores culturales particulares (En el entendido que el punto de referencia son las disciplinas artísticas). Formación intercultural. Apertura de espacios para que los grupos étnicos transmitan sus conocimientos (Entre generaciones y a otros grupos interesados (interculturalidad)). Validación del sentido universal de la creación del Otro (alteridad) en relación a sus propios parámetros de calidad y contenido. Es un criterio autónomo. Garantías para que se desarrollen procesos de creación artística desde los grupos étnicos.	Práctica y Acceso/ Tienen la posibilidad de participar desde sus propios lenguajes artísticos y temáticas de interés particular. Lo que prevalece es la calidad de las producciones de acuerdo con los parámetros de cada área. Sin embargo, existen prácticas particulares de cada cultura que no tiene lugar, de modo que es necesario abrir espacios que las visibilicen, así como generar espacios temáticos.	Práctica y Acceso/ Posibilitar circuitos o la garantía de espacios en los existentes que visibilicen las prácticas particulares de cada cultura. Garantía en igualdad de condiciones de circulación de la producción artística de lo étnico. En términos de escenarios, redes, publicidad y reconocimiento del valor de esta producción. Acceso a la circulación de otras culturas (entre grupos poblacionales y otros).	Práctica y Acceso/ Propiciar acercamientos a las perspectivas de cada cultura, respecto a las prácticas artísticas que les son propias y su relación con los lenguajes establecidos. Apoyo a iniciativas que busquen indagar acerca de la relación entre la producción artística y la práctica cultural que se enuncia: representación simbólica para el colectivo; fortalecimiento de prácticas culturales; aporte al conocimiento y visibilización de aspectos de la cultura de ese grupo poblacional	Práctica y Acceso/ Proveer condiciones para la formación de públicos con visión intercultural. Apoyo a iniciativas de orden artístico, el sector debe promover condiciones para la apropiación de esta producción, tanto al interior del grupo, como en la ciudadanía general, con el propósito de difundirla, acercar al observador a su valor cultural y propiciar a partir de allí, el cuidado, ejercicio y reconocimiento de su riqueza, en un ejercicio de interculturalidad.
Participación; Organización; Información	En este campo diligencie la información que de cuenta de las acciones y/o bienes y servicios que pueden ser acciones, iniciativas, apoyos logísticos, etc, que fortalezcan o apunten a los otros procesos misionales.				
GRUPOS ÉTNICOS: Pueblo Raíz					
Fomento	Práctica y Acceso/ Garantía de espacios que consideren los valores culturales particulares (En el entendido que el punto de referencia son las disciplinas artísticas). Formación intercultural. Apertura de espacios para que los grupos étnicos transmitan sus conocimientos (Entre generaciones y a otros grupos interesados (interculturalidad)). Validación del sentido universal de la creación del Otro (alteridad) en relación a sus propios parámetros de calidad y contenido. Es un criterio autónomo. Garantías para que se desarrollen procesos de creación artística desde los grupos étnicos.	Práctica y Acceso/ Tienen la posibilidad de participar desde sus propios lenguajes artísticos y temáticas de interés particular. Lo que prevalece es la calidad de las producciones de acuerdo con los parámetros de cada área. Sin embargo, existen prácticas particulares de cada cultura que no tiene lugar, de modo que es necesario abrir espacios que las visibilicen, así como generar espacios temáticos.	Práctica y Acceso/ Posibilitar circuitos o la garantía de espacios en los existentes que visibilicen las prácticas particulares de cada cultura. Garantía en igualdad de condiciones de circulación de la producción artística de lo étnico. En términos de escenarios, redes, publicidad y reconocimiento del valor de esta producción. Acceso a la circulación de otras culturas (entre grupos poblacionales y otros).	Práctica y Acceso/ Propiciar acercamientos a las perspectivas de cada cultura, respecto a las prácticas artísticas que les son propias y su relación con los lenguajes establecidos. Apoyo a iniciativas que busquen indagar acerca de la relación entre la producción artística y la práctica cultural que se enuncia: representación simbólica para el colectivo; fortalecimiento de prácticas culturales; aporte al conocimiento y visibilización de aspectos de la cultura de ese grupo poblacional	Práctica y Acceso/ Proveer condiciones para la formación de públicos con visión intercultural. Apoyo a iniciativas de orden artístico, el sector debe promover condiciones para la apropiación de esta producción, tanto al interior del grupo, como en la ciudadanía general, con el propósito de difundirla, acercar al observador a su valor cultural y propiciar a partir de allí, el cuidado, ejercicio y reconocimiento de su riqueza, en un ejercicio de interculturalidad.
Participación; Organización; Información	En este campo diligencie la información que de cuenta de las acciones y/o bienes y servicios que pueden ser acciones, iniciativas, apoyos logísticos, etc, que fortalezcan o apunten a los otros procesos misionales.				
GRUPOS ÉTNICOS: Pueblo Rom/Gitano					
Fomento	Práctica y Acceso/ Garantía de espacios que consideren los valores culturales particulares (En el entendido que el punto de referencia son las disciplinas artísticas). Formación intercultural. Apertura de espacios para que los grupos étnicos transmitan sus conocimientos (Entre generaciones y a otros grupos interesados (interculturalidad)). Validación del sentido universal de la creación del Otro (alteridad) en relación a sus propios parámetros de calidad y contenido. Es un criterio autónomo. Garantías para que se desarrollen procesos de creación artística desde los grupos étnicos.	Práctica y Acceso/ Tienen la posibilidad de participar desde sus propios lenguajes artísticos y temáticas de interés particular. Lo que prevalece es la calidad de las producciones de acuerdo con los parámetros de cada área. Sin embargo, existen prácticas particulares de cada cultura que no tiene lugar, de modo que es necesario abrir espacios que las visibilicen, así como generar espacios temáticos.	Práctica y Acceso/ Posibilitar circuitos o la garantía de espacios en los existentes que visibilicen las prácticas particulares de cada cultura. Garantía en igualdad de condiciones de circulación de la producción artística de lo étnico. En términos de escenarios, redes, publicidad y reconocimiento del valor de esta producción. Acceso a la circulación de otras culturas (entre grupos poblacionales y otros).	Práctica y Acceso/ Propiciar acercamientos a las perspectivas de cada cultura, respecto a las prácticas artísticas que les son propias y su relación con los lenguajes establecidos. Apoyo a iniciativas que busquen indagar acerca de la relación entre la producción artística y la práctica cultural que se enuncia: representación simbólica para el colectivo; fortalecimiento de prácticas culturales; aporte al conocimiento y visibilización de aspectos de la cultura de ese grupo poblacional	Práctica y Acceso/ Proveer condiciones para la formación de públicos con visión intercultural. Apoyo a iniciativas de orden artístico, el sector debe promover condiciones para la apropiación de esta producción, tanto al interior del grupo, como en la ciudadanía general, con el propósito de difundirla, acercar al observador a su valor cultural y propiciar a partir de allí, el cuidado, ejercicio y reconocimiento de su riqueza, en un ejercicio de interculturalidad.
Participación; Organización; Información	En este campo diligencie la información que de cuenta de las acciones y/o bienes y servicios que pueden ser acciones, iniciativas, apoyos logísticos, etc, que fortalezcan o apunten a los otros procesos misionales.				

Orquesta Filarmónica de Bogotá

PROCESO	FORMACION	CREACIÓN	CIRCULACION	INVESTIGACION	APROPIACION
SECTORES ETARIOS: Infancia					
Fomento	Acceso/ Garantizar espacios articulados y sistemáticos con el sector educativo. (formal y no formal) Espacios de formación continuada o sostenida en cada una de las áreas del campo. (Indicadores de impacto) Búsqueda de espacios alternativos de formación artística para el desarrollo.	Acceso/ Se entiende como resultado de los procesos formativos. Los menores de edad pueden participar con sus creaciones. Dado que la creación desborda los procesos de formación, se propone abrir posibilidades para que los menores exploren su capacidad creativa como goce y disfrute.	Acceso/ Posibilitar el acceso a la oferta cultural. Se propone mirar la circulación separando cada grupo etario.	Práctica y Acceso/ Fomentar la investigación de las prácticas artísticas en relación con la diferencia cultural	Práctica y Acceso/ Proveer condiciones para la formación de públicos con visión intercultural. Apoyo a iniciativas de orden artístico, el sector debe promover condiciones para la apropiación de esta producción, tanto al interior del grupo, como en la ciudadanía general, con el propósito de difundirla, acercar al observador a su valor cultural y propiciar a partir de allí, el cuidado, ejercicio y reconocimiento de su riqueza, en un ejercicio de interculturalidad.
Participación; Organización; Información	En este campo diligencie la información que de cuenta de las acciones y/o bienes y servicios que pueden ser acciones, iniciativas, apoyos logísticos, etc, que fortalezcan o apunten a los otros procesos misionales.				
SECTORES ETARIOS: Juventud					
Fomento	Acceso/ Garantizar espacios articulados y sistemáticos con el sector educativo. (formal y no formal) Espacios de formación continuada o sostenida en cada una de las áreas del campo. (Indicadores de impacto)	Práctica y Acceso/ Tienen la posibilidad de participar desde sus propios lenguajes artísticos y temáticas de interés particular. Lo que prevalece es la calidad de las producciones de acuerdo con los parámetros de cada área. Aquí se plantea reformular un poco la propuesta en términos de práctica y de acceso, igual sucede con infancia. Dado que la creación desborda los procesos de formación, se propone abrir posibilidades para que los menores exploren su capacidad creativa como goce y disfrute.	Práctica y Acceso/ No existen restricciones. Se propone mirar la circulación separando cada grupo etario.		Práctica y Acceso/ Proveer condiciones para la formación de públicos con visión intercultural. Apoyo a iniciativas de orden artístico, el sector debe promover condiciones para la apropiación de esta producción, tanto al interior del grupo, como en la ciudadanía general, con el propósito de difundirla, acercar al observador a su valor cultural y propiciar a partir de allí, el cuidado, ejercicio y reconocimiento de su riqueza, en un ejercicio de interculturalidad.
Participación; Organización; Información	En este campo diligencie la información que de cuenta de las acciones y/o bienes y servicios que pueden ser acciones, iniciativas, apoyos logísticos, etc, que fortalezcan o apunten a los otros procesos misionales.				
SECTORES ETARIOS: Adultez					
Fomento	Acceso/ Garantizar espacios articulados y sistemáticos con el sector educativo. (formal y no formal) Espacios de formación continuada o sostenida en cada una de las áreas del campo. (Indicadores de impacto)	Práctica y Acceso/ Tienen la posibilidad de participar desde sus propios lenguajes artísticos y temáticas de interés particular.	Práctica y Acceso/ No existen restricciones. Se propone mirar la circulación separando cada grupo etario.	Práctica y Acceso/ Fomentar la investigación de las prácticas artísticas.	Práctica y Acceso/ Proveer condiciones para la formación de públicos con visión intercultural. Apoyo a iniciativas de orden artístico, el sector debe promover condiciones para la apropiación de esta producción, tanto al interior del grupo, como en la ciudadanía general, con el propósito de difundirla, acercar al observador a su valor cultural y propiciar a partir de allí, el cuidado, ejercicio y reconocimiento de su riqueza, en un ejercicio de interculturalidad.
Participación; Organización; Información	En este campo diligencie la información que de cuenta de las acciones y/o bienes y servicios que pueden ser acciones, iniciativas, apoyos logísticos, etc, que fortalezcan o apunten a los otros procesos misionales.				
SECTORES ETARIOS: Adultos Mayores					
Fomento	Práctica y Acceso/ Garantizar espacios que consideren las capacidades de cada individuo.		Acceso/ Posibilitar el acceso a la oferta cultural. Se propone mirar la circulación separando cada grupo etario.		Práctica y Acceso/ Proveer condiciones para la formación de públicos con visión intercultural. Apoyo a iniciativas de orden artístico, el sector debe promover condiciones para la apropiación de esta producción, tanto al interior del grupo, como en la ciudadanía general, con el propósito de difundirla, acercar al observador a su valor cultural y propiciar a partir de allí, el cuidado, ejercicio y reconocimiento de su riqueza, en un ejercicio de interculturalidad.
Participación; Organización; Información	En este campo diligencie la información que de cuenta de las acciones y/o bienes y servicios que pueden ser acciones, iniciativas, apoyos logísticos, etc, que fortalezcan o apunten a los otros procesos misionales.				

Orquesta Filarmónica de Bogotá

PROCESO	FORMACION	CREACIÓN	CIRCULACION	INVESTIGACION	APROPIACION
SECTORES SOCIALES: Mujer y Género					
Fomento	Práctica/ No existe restricción. Acceso/ Facilitar la participación de las mujeres (cabeza de familia, jóvenes-horarios y lugares).	Líneas específicas que promuevan la producción artística de las mujeres. Todos los habitantes del DC tienen la posibilidad de participar desde sus propios lenguajes artísticos y temáticas de interés particular. Lo que prevalece es la calidad de las producciones de acuerdo con los parámetros de cada área. Sin embargo, es posible crear líneas específicas para la creación de personas en condición de discapacidad. Acceso/ Abrir espacios temáticos que visibilicen la interculturalidad.	No existen restricciones para la práctica o el acceso. Líneas estratégicas que permitan mayor visibilización de trabajos artísticos de mujeres	Práctica y Acceso/ Fomentar la investigación de las prácticas artísticas en relación con la diferencia cultural. Apoyo a iniciativas que se propongan conocer la producción artística cuya temática gire en torno a la identidad y problemáticas propias de estos sectores.	Práctica y Acceso/ Proveer condiciones para la formación de públicos con visión intercultural. Apoyo a iniciativas de orden artístico, el sector debe promover condiciones para la apropiación de esta producción, tanto al interior del grupo, como en la ciudadanía general, con el propósito de difundirla, acercar al observador a su valor cultural y propiciar a partir de allí, el cuidado, ejercicio y reconocimiento de su riqueza, en un ejercicio de interculturalidad.
Participación; Organización; Información	En este campo diligencie la información que de cuenta de las acciones y/o bienes y servicios que pueden ser acciones, iniciativas, apoyos logísticos, etc, que fortalezcan o apunten a los otros procesos misionales.				
SECTORES SOCIALES: LGBT					
Fomento	Práctica/ No existe restricción. Acceso/ No existe restricción, sin embargo deben fortalecerse espacios de interculturalidad como formación en temas y oficios de lo escénico de la Marcha y Gala. En el marco del sistema de participación, se propone la generación de un proceso liderado desde el campo, de formación para el tema escénico.		No existen restricciones para la práctica o el acceso. Apoyar iniciativas de las personas LGBT que se propongan dar a conocer el material producido a partir del reconocimiento de su identidad por orientación sexual: fotografías, audiovisuales, creación artística y de valor cultural, literatura, etc. Préstamo anual del escenario y apoyo logístico del Teatro Jorge Eliécer Gaitán para la celebración de la Gala de la No Homofobia.		Práctica y Acceso/ Proveer condiciones para la formación de públicos con visión intercultural. Apoyo a iniciativas de orden artístico, el sector debe promover condiciones para la apropiación de esta producción, tanto al interior del grupo, como en la ciudadanía general, con el propósito de difundirla, acercar al observador a su valor cultural y propiciar a partir de allí, el cuidado, ejercicio y reconocimiento de su riqueza, en un ejercicio de interculturalidad.
Participación; Organización; Información	En este campo diligencie la información que de cuenta de las acciones y/o bienes y servicios que pueden ser acciones, iniciativas, apoyos logísticos, etc, que fortalezcan o apunten a los otros procesos misionales.				
SECTORES SOCIALES: Comunidades Rurales y Campesinas					
Fomento	Acceso/ No existe restricción voluntaria. No obstante, se propone que el campo aporte en propuestas que permitan el acceso efectivo, bien sea usando espacios ya dados en lo rural (como las escuelas) desde donde se propicie la formación artística en temas de interés para la población campesina.		Práctica/ Garantizar espacios de circulación de sus producciones en la localidad y entre localidades. Proponer alternativas que permitan integrar la producción artística campesina en espacios rurales y espacios urbanos. Acceso/ Propender por una mayor oferta cultural en los territorios rurales. Promover iniciativas itinerantes de las entidades adscritas que efectivamente garanticen que la oferta cultural llegue a las comunidades campesinas de 9 localidades.		Práctica y Acceso/ Proveer condiciones para la formación de públicos con visión intercultural. Apoyo a iniciativas de orden artístico, el sector debe promover condiciones para la apropiación de esta producción, tanto al interior del grupo, como en la ciudadanía general, con el propósito de difundirla, acercar al observador a su valor cultural y propiciar a partir de allí, el cuidado, ejercicio y reconocimiento de su riqueza, en un ejercicio de interculturalidad.
Participación; Organización; Información	En este campo diligencie la información que de cuenta de las acciones y/o bienes y servicios que pueden ser acciones, iniciativas, apoyos logísticos, etc, que fortalezcan o apunten a los otros procesos misionales.				
SECTORES SOCIALES: Personas con Discapacidad					
Fomento	Práctica/ Garantizar espacios formativos que consideren las capacidades de cada individuo. Acceso/ Garantizar espacios formativos que tengan en cuenta todas las formas de acceso físico. Promover convenios con la academia para incentivar la formación artística		Acceso/Posibilitar el acceso a la oferta cultural. Especificando condiciones diferenciales		Práctica y Acceso/ Proveer condiciones para la formación de públicos con visión intercultural. Apoyo a iniciativas de orden artístico, el sector debe promover condiciones para la apropiación de esta producción, tanto al interior del grupo, como en la ciudadanía general, con el propósito de difundirla, acercar al observador a su valor cultural y propiciar a partir de allí, el cuidado, ejercicio y reconocimiento de su riqueza, en un ejercicio de interculturalidad.
Participación; Organización; Información	En este campo diligencie la información que de cuenta de las acciones y/o bienes y servicios que pueden ser acciones, iniciativas, apoyos logísticos, etc, que fortalezcan o apunten a los otros procesos misionales.				

Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

PROCESO	FORMACION	PROTECCION Y SALVAGUARDIA	CIRCULACION	INVESTIGACION	APROPACION
GRUPOS ÉTNICOS: Comunidades Negras					
Fomento	Garantía de espacios y derechos que consideren el conocimiento y la valoración del patrimonio cultural que poseen y el diálogo con otros patrimonios culturales. Formación intercultural	Tienen la posibilidad de participar desde sus propios saberes y disciplinas, garantizando el registro, protección, conservación, intervención ,divulgación y fomento a las prácticas culturales de su patrimonio cultural.	Posibilitar espacios y circuitos o nuevas practicas que visibilicen, resignifiquen y pongan en valor el patrimonio cultural y sus productos culturales.	Propiciar espacios para el conocimiento y la reflexión de su patrimonio cultural, así como espacios para el desarrollo de su cultura.	Proveer condiciones para el conocimiento y desarrollo de sus derechos culturales y su relación con otros patrimonios, garantizando su visibilización, valoración y desarrollo intercultural. Proveer condiciones para la formación de públicos con visión intercultural.
Participación; Organización; Información	En este campo diligencie la información que de cuenta de las acciones y/o bienes y servicios que pueden ser acciones, iniciativas, apoyos logísticos, etc, que fortalezcan o apunten a los otros procesos misionales.				
GRUPOS ÉTNICOS: Comunidades y Pueblos Indígenas					
Fomento	Garantía de espacios y derechos que consideren el conocimiento y la valoración del patrimonio cultural que poseen y el diálogo con otros patrimonios culturales. Formación intercultural	Tienen la posibilidad de participar desde sus propios saberes y disciplinas, garantizando el registro, protección, conservación, intervención ,divulgación y fomento a las prácticas culturales de su patrimonio cultural.	Posibilitar espacios y circuitos o nuevas practicas que visibilicen, resignifiquen y pongan en valor el patrimonio cultural y sus productos culturales.	Propiciar espacios para el conocimiento y la reflexión de su patrimonio cultural, así como espacios para el desarrollo de su cultura.	Proveer condiciones para el conocimiento y desarrollo de sus derechos culturales y su relación con otros patrimonios, garantizando su visibilización, valoración y desarrollo intercultural. Proveer condiciones para la formación de públicos con visión intercultural.
Participación; Organización; Información	En este campo diligencie la información que de cuenta de las acciones y/o bienes y servicios que pueden ser acciones, iniciativas, apoyos logísticos, etc, que fortalezcan o apunten a los otros procesos misionales.				
GRUPOS ÉTNICOS: Pueblo Raízal					
Fomento	Garantía de espacios y derechos que consideren el conocimiento y la valoración del patrimonio cultural que poseen y el diálogo con otros patrimonios culturales. Formación intercultural	Tienen la posibilidad de participar desde sus propios saberes y disciplinas, garantizando el registro, protección, conservación, intervención ,divulgación y fomento a las prácticas culturales de su patrimonio cultural.	Posibilitar espacios y circuitos o nuevas practicas que visibilicen, resignifiquen y pongan en valor el patrimonio cultural y sus productos culturales.	Propiciar espacios para el conocimiento y la reflexión de su patrimonio cultural, así como espacios para el desarrollo de su cultura.	Proveer condiciones para el conocimiento y desarrollo de sus derechos culturales y su relación con otros patrimonios, garantizando su visibilización, valoración y desarrollo intercultural.
Participación; Organización; Información	En este campo diligencie la información que de cuenta de las acciones y/o bienes y servicios que pueden ser acciones, iniciativas, apoyos logísticos, etc, que fortalezcan o apunten a los otros procesos misionales.				
GRUPOS ÉTNICOS: Pueblo Prom Gitano					
Fomento	Garantía de espacios y derechos que consideren el conocimiento y la valoración del patrimonio cultural que poseen y el diálogo con otros patrimonios culturales. Socialización permanente de los contenidos del campo a esta población, enfatizando en el patrimonio intangible	Tienen la posibilidad de participar desde sus propios saberes y disciplinas, garantizando el registro, protección, conservación, intervención ,divulgación y fomento a las prácticas culturales de su patrimonio cultural. Identificación y reconocimiento que garanticen el registro, protección , conservación, intervención y fomento a las practicas culturales de su patrimonio material e inmaterial	Posibilitar espacios y circuitos o nuevas practicas que visibilicen, resignifiquen y pongan en valor el patrimonio cultural y sus productos culturales y revaloricen el patrimonio material e inmaterial de las practicas culturales como patrimonio de la ciudad	Propiciar espacios para el conocimiento y la reflexión de su patrimonio cultural, así como espacios para el desarrollo de su cultura. Realización de inventarios de patrimonio cultural permitan profundizar sobre el conocimiento que se tiene del patrimonio cultural de este grupo poblacional.	Proveer condiciones para el conocimiento y desarrollo de sus derechos culturales y su relación con otros patrimonios, garantizando su visibilización. Valoración y reconocimiento del patrimonio material e inmaterial identificado en esta población, enfatizando la importancia de su salvaguardia y protección, tanto por su comunidad como por los y las ciudadanas en general.
Participación; Organización; Información	En este campo diligencie la información que de cuenta de las acciones y/o bienes y servicios que pueden ser acciones, iniciativas, apoyos logísticos, etc, que fortalezcan o apunten a los otros procesos misionales.				

Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

PROCESO	FORMACION	PROTECCION Y SALVAGUARDIA	CIRCULACION	INVESTIGACION	APROPIACION
SECTORES ETARIOS: Infancia					
Fomento	La actividad es aprender y conocer sobre el patrimonio, para garantizar su valoración mas adelante (Se prepara) Formación intercultural	No aplica. (No tiene responsabilidad exigible)	Posibilidad de acceder al conocimiento del patrimonio cultural y su oferta cultural.	No aplica.	Proveer condiciones para la el conocimiento y valoración del Patrimonio Cultural y del derecho e ejercerlos
Participación; Organización; Información	En este campo diligencie la información que de cuenta de las acciones y/o bienes y servicios que pueden ser acciones, iniciativas, apoyos logísticos, etc, que fortalezcan o apunten a los otros procesos misionales.				
SECTORES ETARIOS: Juventud					
Fomento	Garantía de espacios y derechos para conocer, valorar , desarrollar e interactuar con los patrimonios. Formación intercultural	Tienen la posibilidad de participar desde sus distintas disciplinas (especializadas o saberes) en la protección, conservación intervención y divulgación del patrimonio cultural. Divulgación del Patrimonio Cultural. Proyectos de memoria (El protagonista) .	Posibilitar de acceder al conocimiento del patrimonio cultural y su oferta cultural.	Acceso a investigar sobre el Patrimonio cultural, de acuerdo con las disciplinas que practiquen.	
Participación; Organización; Información	En este campo diligencie la información que de cuenta de las acciones y/o bienes y servicios que pueden ser acciones, iniciativas, apoyos logísticos, etc, que fortalezcan o apunten a los otros procesos misionales.				
SECTORES ETARIOS: Adultez					
Fomento. (Política en proceso de formulación) Las acciones desde el campo del patrimonio para la población adulta, se definirán con base en los lineamientos de la Política Pública de Adultez. Sin embargo conjuntamente con la Subdirección de Prácticas Artísticas y del Patrimonio, se proponen las siguientes acciones:	Garantía de espacios y derechos para conocer, valorar , desarrollar e interactuar con los patrimonios. Formación y formador intercultural. Productor de conocimiento	Tienen la posibilidad de participar desde sus distintas disciplinas (especializadas o saberes) en la protección, conservación intervención y divulgación del patrimonio cultural. Los y las adultas hacen parte del sector productivo, es el llamado a proteger y salvaguardar el patrimonio cultural.	Posibilitar el acceso al conocimiento del patrimonio cultural y su oferta cultural. Las y los adultos son interactores en el campo del patrimonio. Producen la circulación del patrimonio.	Acceso a investigar sobre el Patrimonio cultural, de acuerdo con las disciplinas que practiquen.	Proveer condiciones para la el conocimiento y valoración del Patrimonio Cultural y del derecho e ejercerlos. En la adultez ya se tiene apropiado el Patrimonio Cultural y es agente activo en generar acciones de apropiación.
Participación; Organización; Información	En este campo diligencie la información que de cuenta de las acciones y/o bienes y servicios que pueden ser acciones, iniciativas, apoyos logísticos, etc, que fortalezcan o apunten a los otros procesos misionales.				
SECTORES ETARIOS: Adultos Mayores					
Fomento	Garantía de espacios y derechos para conocer, valorar , desarrollar e interactuar con los patrimonios. Formación intercultural	Divulgación del Patrimonio Cultural. Proyectos de memoria (El protagonista). También es protector del patrimonio cultural – preservación de la memoria.	Posibilitar acceso al conocimiento del patrimonio cultural y su oferta cultural. Acceso (preferencial)	Acceso a investigar sobre el Patrimonio cultural, de acuerdo con las disciplinas que practiquen.	Proveer condiciones para la el conocimiento y valoración del Patrimonio Cultural y del derecho e ejercerlos
Participación; Organización; Información	En este campo diligencie la información que de cuenta de las acciones y/o bienes y servicios que pueden ser acciones, iniciativas, apoyos logísticos, etc, que fortalezcan o apunten a los otros procesos misionales.				

Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

PROCESO	FORMACION	PROTECCION Y SALVAGUARDIA	CIRCULACION	INVESTIGACION	APROPIACION
SECTORES SOCIALES: Comunidades Rurales y Campesinas					
Fomento	Garantía de espacios y derechos para conocer, valorar, desarrollar e interactuar con los patrimonios. Formación Intercultural. Socialización permanente de los contenidos del campo a esta población, enfatizando en el patrimonio intangible y natural.	Tienen la posibilidad de participar desde sus distintas disciplinas (especializadas) en la protección, conservación e intervención del patrimonio cultural y natural. Identificación y reconocimiento que garanticen el registro, protección, conservación, intervención y fomento a las practicas culturales de su patrimonio material e inmaterial	Posibilidad de acceder al conocimiento del patrimonio cultural y su oferta cultural. Divulgación del Patrimonio y revaloricen el patrimonio material e inmaterial de las practicas culturales como patrimonio de la ciudad	Acceso a investigar sobre el Patrimonio cultural, de acuerdo con las disciplinas que practiquen. Realización de inventarios de patrimonio cultural permitan profundizar sobre el conocimiento que se tiene del patrimonio cultural de este grupo poblacional.	Proveer condiciones para la formación de públicos con visión intercultural. (en doble vía) . Valoración y reconocimiento del patrimonio material e inmaterial identificado en esta población, enfatizando la importancia de su salvaguardia y protección, tanto por su comunidad como por los y las ciudadanas en general.
Participación; Organización; Información	En este campo diligencie la información que de cuenta de las acciones y/o bienes y servicios que pueden ser acciones, iniciativas, apoyos logísticos, etc, que fortalezcan o apunten a los otros procesos misionales.				
SECTORES SOCIALES: Mujer y Género					
Fomento	Garantía de espacios y derechos para conocer, valorar , desarrollar e interactuar con los patrimonios. Formación intercultural	Tienen la posibilidad de participar desde sus distintas disciplinas en la protección, conservación e intervención del patrimonio cultural y natural. Identificación y reconocimiento que garanticen el registro, protección , conservación, intervención y fomento a las prácticas culturales de su patrimonio cultural.	Posibilidad de acceder al conocimiento del patrimonio cultural y su oferta cultural.	Acceso a investigar sobre el Patrimonio cultural, de acuerdo con las disciplinas que practiquen. Realización de inventarios de patrimonio cultural que permitan profundizar sobre el conocimiento que se tiene del patrimonio cultural de este grupo poblacional.	Proveer condiciones para el conocimiento y desarrollo de sus derechos culturales y su relación con otros patrimonios, garantizando su visibilización, valoración y desarrollo intercultural. Proveer condiciones para la formación de públicos con visión intercultural.
Participación; Organización; Información	En este campo diligencie la información que de cuenta de las acciones y/o bienes y servicios que pueden ser acciones, iniciativas, apoyos logísticos, etc, que fortalezcan o apunten a los otros procesos misionales.				
SECTORES SOCIALES: LGBT					
Fomento	Garantía de espacios y derechos para conocer, valorar , desarrollar e interactuar con los patrimonios. Formación intercultural. Socialización permanente de los contenidos del campo a esta población.	Tienen la posibilidad de participar desde sus distintas disciplinas (especializadas) en la protección, conservación e intervención del patrimonio cultural . Identificación y reconocimiento que garanticen el registro, protección , conservación, intervención y fomento a las practicas culturales del patrimonio material e inmaterial	Posibilidad de acceder al conocimiento del patrimonio cultural y su oferta cultural. Acceso a Bienes y servicios (Preferencial) Descuentos , dotación en el equipamiento cultural.	Acceso a investigar sobre el Patrimonio cultural, de acuerdo con las disciplinas que practiquen.	Proveer condiciones para el conocimiento y desarrollo de sus derechos culturales y su relación con otros patrimonios, valorando y desarrollo intercultural. Proveer condiciones para la formación de públicos con visión intercultural.
Participación; Organización; Información	En este campo diligencie la información que de cuenta de las acciones y/o bienes y servicios que pueden ser acciones, iniciativas, apoyos logísticos, etc, que fortalezcan o apunten a los otros procesos misionales.				
SECTORES SOCIALES: Personas con Discapacidad					
Fomento	Garantía de espacios y derechos para conocer, valorar , desarrollar e interactuar con los patrimonios. Formación intercultural	Tienen la posibilidad de participar desde sus distintas disciplinas en la protección, conservación e intervención del patrimonio cultural .	Posibilidad de acceder al conocimiento del patrimonio cultural y su oferta cultural. Acceso a Bienes y servicios (Preferencial) Descuentos , dotación en el equipamiento cultural	Acceso a investigar sobre el Patrimonio cultural, de acuerdo con las disciplinas que practiquen.	Proveer condiciones para el conocimiento y desarrollo de sus derechos culturales y su relación con otros patrimonios, garantizando su visibilización, valoración y desarrollo intercultural. Proveer condiciones para la formación de públicos con visión intercultural.
Participación; Organización; Información	En este campo diligencie la información que de cuenta de las acciones y/o bienes y servicios que pueden ser acciones, iniciativas, apoyos logísticos, etc, que fortalezcan o apunten a los otros procesos misionales.				

Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio

PROCESO	COMUNICACIÓN	TRANSMISIÓN	VISIBILIZACIÓN	INVESTIGACIÓN	APROPIACIÓN
GRUPOS ÉTNICOS: Comunidades Negras					
Fomento	Adelanta los procesos de transformación de imaginarios culturales que inferiorizan a los grupos étnicos.	Prácticas que ponen en escena pública los procesos y proyecto de las expresiones artísticas y prácticas culturales de los grupos étnicos. Se incluyen las industrias culturales, los productos, los agentes y todos aquellos procesos dedicados a facilitar la relación entre la investigación y la apropiación.	Fortalecimiento de las expresiones artísticas y prácticas culturales del evento de visibilización el Septimafro.	Prácticas con las que se documentan y analizan las distintas dimensiones de las prácticas culturales al respecto de la protección de las lenguas de los grupos étnicos y la revalorización de su historia como pueblos inferiorizados. Incluye los procesos de producción de información y conocimiento, este incluye la oralidad.	Prácticas de apreciación, resignificación, uso y transformación de las prácticas culturales y expresiones artísticas de y entre los grupos étnicos.
Participación; Organización; Información	En este campo diligencie la información que de cuenta de las acciones y/o bienes y servicios que pueden ser acciones, iniciativas, apoyos logísticos, etc, que fortalezcan o apunten a los otros procesos misionales.				
GRUPOS ÉTNICOS: Comunidades y Pueblos Indígenas					
Fomento	Adelanta los procesos de transformación de imaginarios culturales que inferiorizan a los grupos étnicos.	Prácticas que ponen en escena pública los procesos y proyecto de las expresiones artísticas y prácticas culturales de los grupos étnicos. Se incluyen las industrias culturales, los productos, los agentes y todos aquellos procesos dedicados a facilitar la relación entre la investigación y la apropiación.	Fortalecimiento de las expresiones artísticas y prácticas culturales del evento de visibilización Encuentro entre Pueblos.	Prácticas con las que se documentan y analizan las distintas dimensiones de las prácticas culturales al respecto de la protección de las lenguas de los grupos étnicos y la revalorización de su historia como pueblos inferiorizados. Incluye los procesos de producción de información y conocimiento, este incluye la oralidad.	Prácticas de apreciación, resignificación, uso y transformación de las prácticas culturales y expresiones artísticas de y entre los grupos étnicos.
Participación; Organización; Información	En este campo diligencie la información que de cuenta de las acciones y/o bienes y servicios que pueden ser acciones, iniciativas, apoyos logísticos, etc, que fortalezcan o apunten a los otros procesos misionales.				
GRUPOS ÉTNICOS: Pueblo Raizal					
Fomento	Adelanta los procesos de transformación de imaginarios culturales que inferiorizan a los grupos étnicos.	Adelanta los procesos de transformación de imaginarios culturales que inferiorizan a los grupos étnicos.	Incluir un evento de visibilización metropolitana para la población Raizal.	Prácticas con las que se documentan y analizan las distintas dimensiones de las prácticas culturales al respecto de la protección de las lenguas de los grupos étnicos y la revalorización de su historia como pueblos inferiorizados. Incluye los procesos de producción de información y conocimiento, este incluye la oralidad.	Prácticas de apreciación, resignificación, uso y transformación de las prácticas culturales y expresiones artísticas de y entre los grupos étnicos.
Participación; Organización; Información	En este campo diligencie la información que de cuenta de las acciones y/o bienes y servicios que pueden ser acciones, iniciativas, apoyos logísticos, etc, que fortalezcan o apunten a los otros procesos misionales.				
GRUPOS ÉTNICOS: Pueblo RomGitano					
Fomento		Generación de espacios de socialización interna de prácticas culturales: lengua romanés, gastronomía, vestido, quiromancia, rituales y celebraciones, usos y costumbres, pensamiento propio, etc.	Apoyo a la celebración del Día Internacional del Pueblo Gitano	Estudio del uso y orígenes de la lengua Romanés, como aporte a la diversidad lingüística y cultural de la ciudad. Apoyo a iniciativas de divulgación de la historia, la conformación y la dinámica del pueblo gitano en el Distrito.	
Participación; Organización; Información	En este campo diligencie la información que de cuenta de las acciones y/o bienes y servicios que pueden ser acciones, iniciativas, apoyos logísticos, etc, que fortalezcan o apunten a los otros procesos misionales.				

Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio

PROCESO	COMUNICACIÓN	TRANSMISIÓN	VISIBILIZACIÓN	INVESTIGACIÓN	APROPIACIÓN
SECTORES ETARIOS: Infancia					
Fomento	Apoyo en la construcción de estrategias y canales de comunicación acertiva para la población infantil, de manera que conozcan e identifiquen sus derechos culturales.		Apoyo en la celebración del mes de la niñez. Apoyo a las estrategias de participación implementadas para el reconocimiento de niños, niñas y adolescentes como parte activa de la sociedad	Continuidad en la identificación e las nuevas practicas culturales de la infancia.	
Participación; Organización; Información	En este campo diligencie la información que de cuenta de las acciones y/o bienes y servicios que pueden ser acciones, iniciativas, apoyos logísticos, etc, que fortalezcan o apunten a los otros procesos misionales.				
SECTORES ETARIOS: Juventud					
Fomento	Aprovechamiento de la oferta tecnológica y comunitaria identificada y trabajada por la población, para la divulgación, reconocimiento y restitución de sus derechos a las expresiones artísticas, culturales y del patrimonio.	Generación de escenarios de interlocución de los y las jóvenes con otros sectores etarios y sociales, así como con grupos étnicos.	Gestión y apoyo a la celebración de festivales distritales y locales de juventud. Apoyo a la manifestaciones culturales propuestas por la población juvenil (día de la juventud, encuentro nacional de juventud, foros de juventud)	Análisis del impacto de los grupos identitarios en la construcción de ciudad y su incidencia desde las prácticas culturales	Apoyo a las expresiones culturales de grupos identitarios en la ciudad. (comunidad hip - hoper, rude boys, visuals, hippies, gamers, roligans, skin heads, entre otros)
Participación; Organización; Información	En este campo diligencie la información que de cuenta de las acciones y/o bienes y servicios que pueden ser acciones, iniciativas, apoyos logísticos, etc, que fortalezcan o apunten a los otros procesos misionales.				
SECTORES ETARIOS: Adultez					
Fomento	Estas acciones se definen de acuerdo con el desarrollo del proceso de formulación de la Política Pública.				
Participación; Organización; Información	En este campo diligencie la información que de cuenta de las acciones y/o bienes y servicios que pueden ser acciones, iniciativas, apoyos logísticos, etc, que fortalezcan o apunten a los otros procesos misionales.				
SECTORES ETARIOS: Adultos Mayores					
Fomento	Apoyo en la divulgación del lanzamiento de la Política Pública Social de Envejecimiento y Vejez	Generación de espacios intergeneracionales de socialización interna de prácticas culturales	Apoyo en lanzamiento de la Política Pública Social de Envejecimiento y Vejez	Estado del arte sobre la memoria en personas mayores en la ciudad de Bogotá, cómo lo urbano incide en la memoria en personas mayores	Resignificar prácticas culturales que revaloricen los roles en la esfera publica para las personas mayores.
Participación; Organización; Información	En este campo diligencie la información que de cuenta de las acciones y/o bienes y servicios que pueden ser acciones, iniciativas, apoyos logísticos, etc, que fortalezcan o apunten a los otros procesos misionales.				

Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio

PROCESO	COMUNICACIÓN	TRANSMISIÓN	VISIBILIZACIÓN	INVESTIGACIÓN	APROPIACIÓN
SECTORES SOCIALES: Mujer y Género					
Fomento	Generar estrategias de lenguaje incluyente y comunicación no sexista	Conocimientos que sustentan la prácticas culturales (revindicación o tradición cultural) que revaloricen sus saberes	Apoyar acciones que conmemoren las luchas de las mujeres como aporte a los procesos culturales para la equidad de genero	Generar estudios y análisis que se aproximen a las practicas culturales de mujeres y hombres	Resignificar prácticas culturales que revaloricen los roles en la esfera privada y publica para las mujeres
Participación; Organización; Información	En este campo diligencie la información que de cuenta de las acciones y/o bienes y servicios que pueden ser acciones, iniciativas, apoyos logísticos, etc, que fortalezcan o apunten a los otros procesos misionales.				
SECTORES SOCIALES: LGBT					
Fomento	Apoyo para la construcción e implementación de estrategias de comunicación dirigidas a la ciudadanía para la garantía de derechos de las personas de los sectores LGBT y el reconocimiento de las diferentes orientaciones sexuales e identidades de género.		Apoyo a la realización de la Marcha por la ciudadanía plena LGBTI con periodicidad anual.		
Participación; Organización; Información	En este campo diligencie la información que de cuenta de las acciones y/o bienes y servicios que pueden ser acciones, iniciativas, apoyos logísticos, etc, que fortalezcan o apunten a los otros procesos misionales.				
SECTORES SOCIALES: Comunidades Rurales y Campesinas					
Fomento	Difusión de información sobre eventos y actividades propias de la población campesina.		Apoyo a iniciativas de visibilización de la cultura campesina en la ciudad.		Iniciativas que apoyen el reconocimiento y defensa de la cultura y las prácticas culturales campesinas como aporte a la diversidad cultural del Distrito Capital.
Participación; Organización; Información	En este campo diligencie la información que de cuenta de las acciones y/o bienes y servicios que pueden ser acciones, iniciativas, apoyos logísticos, etc, que fortalezcan o apunten a los otros procesos misionales.				
SECTORES SOCIALES: Personas con Discapacidad					
Fomento	Impulsar procesos comunicativos referentes al conocimiento del arte, cultura y el patrimonio desde nuevas tecnologías (Formatos accesibles según discapacidades)	Estrategias de fortalecimiento a las practicas culturales	Generar intercambio cultural desde un enfoque diferencial	generar procesos de investigación que reconozca las diferencias de las PcD y su aporte a los proceso culturales de la ciudad	Equiparación de tecnología con formatos accesibles
Participación; Organización; Información	En este campo diligencie la información que de cuenta de las acciones y/o bienes y servicios que pueden ser acciones, iniciativas, apoyos logísticos, etc, que fortalezcan o apunten a los otros procesos misionales.				

Canal Capital

INFORMATIVA	MAGAZINES - VARIEDADES	DOCUMENTALES - CRONICA - OPINION	CULTURAL	ENTRETENIMIENTO DEPORTES
GRUPOS ÉTNICOS: Comunidades Negras				
En el día de la afrocolombianidad anuncio Decreto que reglamenta Plan Integral de esta población		Otorgamiento de subsidio de vivienda de la SDHabitat para mujeres cabeza de hogar , población con discapacidad, adultos mayores, afro descendientes e indígenas Eventos en el Distrito en el marco de la Semana de la Afrocolombianidad Inversión del Distrito en la población Afrocolombiana Lanzamiento del Plan de Acción y Atención para la Comunidad Afrocolombiana que vive en Bogotá Marcha de Afrocolombianos		
GRUPOS ÉTNICOS: Comunidades y Pueblos Indígenas				
Minga en Bogotá - Codacop. El trabajo que realiza alrededor de las temáticas de género, cultura, derechos humanos y territorialidad, entre otros. Su labor en gran parte está relacionada con las comunidades indígenas. Construcción de la Política Pública Indígena Realización del evento donde se reconoce a los indígenas que viven en Bogotá como parte integral de la ciudad por parte del Alcalde Mayor de Bogotá		Inicio de la Celebración de la Fiesta del Sol de los cinco pueblos indígenas que habitan Bogotá en la localidad de Engativá		
GRUPOS ÉTNICOS: Pueblo Raizal				
GRUPOS ÉTNICOS: Pueblo Rom Gitano				
SECTORES ETARIOS: Infancia				
Sí hay cupos en los colegios distritales Lanzamiento programa de vacunación 2010 Bienvenida año escolar- educación gratuita Gobierno de la ciudad gana premio de la fundación éxito por nutrición infantil 2009-2010 Amor por Bogotá: Domingo Pobeda - hinchas de Santafé ayuda a los niños de la localidad San Cristóbal a alejarse de los drogas. Lanzamiento del programa convivencia y protección escolar Programación Mes del Niño. Detalles de la reunión con los niños del consejo distrital de los niños Inauguración de cuatro jardines infantiles - Kennedy, Engativá, Bosa y Chapinero	Cómo combatir la explotación de menores Gratuidad de la educación en Bogotá Niños recicladores Día de los niños Vacunas gratuitas de sarampión y rubeola niños Convivencia y protección integral escolar Trabajo infantil Maltrato infantil	La Fundación Bellaflor durante la Feria del Libro 2009, en donde se mostró un trabajo editorial, en el que los autores eran niños de esta localidad y que habían participado en el proyecto Letras del Sur, de esta Fundación. Gran convocatoria para los estudiantes distritales para que por medios de videos o obras de teatro destaquen la convivencia. Inicio formal del Mes de los Niños Feria social para rescatar del trabajo forzado a los niños en estado de vulnerabilidad que habitan las cercanías del Humedal Tibanica de la localidad de Bosa Participaron de estudiantes de colegios distritales en el programa "prevenir es mi cuento"		
SECTORES ETARIOS: Juventud				
Amor por Bogotá: 18 jóvenes bachilleres dedican tiempo en recuperar espacios que eran focos de delincuencia y convertirlo en un parque	Estudiantes empresarios Qué está pasando con los jóvenes de Bogotá. Alertan a los padres de familia sobre formas que usan los jóvenes para drogarse Porqué se originan complejos en la adolescencia	Barrio Nuevo Chile. experiencia de organización social, en un barrio de Bosa, en donde, mediante el liderazgo de un joven, se buscan alternativas al uso adecuado del tiempo libre. La Fundación Jazmín ha logrado hacer trabajos relacionados con la música, la danza, el deporte, basados principalmente en procesos de autogestión. También manejan un comedor comunitario.	ROCK AL PARQUE 2010	

Canal Capital

INFORMATIVA	MAGAZINES - VARIEDADES	DOCUMENTALES - CRONICA - OPINION	CULTURAL	ENTRETENIMIENTO DEPORTES
SECTORES ETARIOS: Adultez				
SECTORES ETARIOS: Adultos Mayores				
Abuelos centenarios - Como ayudar a los ancianos en Bogotá. Clases de aeróbicos y danza impulsadas por 25 juntas de acción comunal de la localidad Fontibón para adultos mayores Como detectar tratar y cuidar a un adulto mayor con Alzheimer. Graduación de abuelitos verdes dieron inicio a la semana ambiental		Clases de aeróbicos y danza impulsadas por 25 juntas de acción comunal de la localidad Fontibón para adultos mayores Debate de la política pública para el adulto mayor en Bogotá en el Concejo de Bogotá Foro con el fin de definir la política pública para el mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores de la capital organizado por la SDIS		
SECTORES SOCIALES: Mujer y Género				
Mayo mes de los derechos de las mujeres - Campañas de las entidades - Firma del Decreto de la política de mujeres y equidad de género Segundo informe sobre proyectos para las mujeres de la Bogotá Positiva en Hábitat, Cultura y restitución de los derechos Inauguración Casa de Igualdad de Oportunidades Alcalde invita a jornada de vacunación AH1N1 - niños y mujeres embarazadas. Gran Feria de servicios de al salud para las mujeres Celebración del Día Internacional de la Mujer en la localidad de La Candelaria. Participación de las mujeres en la decisión del presupuesto del Distrito Firma de pacto en defensa de los derechos de las mujeres por parte de las Concejalas de Bogotá		Avanzar. asociación de mujeres cabeza de familia, en la localidad de Bosa, se dedica a apoyar cuestiones académicas, Pertenecen actualmente 42 mujeres, quienes en su gran mayoría fueron empleadas del servicio doméstico y tienen un promedio de cinco hijos, cada una. - Observatorio de género Experiencia, en la localidad de Suba, en donde la organización Corpovida, ha montado un observatorio, para hacerle un seguimiento a la situación de la igualdad de género. Este proyecto también es apoyado por otra organización conocida como la Casa de la Igualdad		
SECTORES SOCIALES: LGBT				
Expulsaron a un alumno por ser gay La asexualidad Marcha LGBT. Programa piloto centralizado en los derechos sociales y de salud de transexuales en el Hospital de Chapinero Lanzamiento decampaña para evitar los actos homofóbicos en la ciudad por parte del IDPAC		Yakojumo Es una organización que tiene su zona de trabajo en las localidades de Suba y Usaquén, y que propende por la visibilización de los derechos de la comunidad LGBT. Algunos de sus miembros cuentan la historia de la organización, perspectivas y dificultades, lo cual es atravesado por sus propias historias de vida		
SECTORES SOCIALES: Comunidades Rurales y Campesinas				
Política de Bogotá - rural - Resumen proyecto urbanístico Usme ciudad futuro - Mercados campesinos y plazas móviles Campesinos y campo Alimentos campesinos Entrega casa familias de reasentamiento "mi casa territorio seguro"		Lanzamiento del Plan de Gestión Rural Sostenible de la ciudad en la localidad de Usme. Sumapaz, reserva hídrica de la capital		
SECTORES SOCIALES: Personas con Discapacidad				
Mujeres discapacitadas - Amor por Bogotá: Luz Mery Sánchez - trabaja por personas con discapacidad - Organización Pasos Seguros. Posesión de nuevos consejeros de discapacidad y entrega de equipos nuevos en la SDS. Cupos para estudio gratuito dirigidos a menores en condición de discapacidad otorgados por la SIS Campaña Bogotá con los pies en la tierra a invidentes, sordos y sordo mudos de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias Clases gratuitas de inclusión digital dictadas por profesores de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá para personas con limitaciones físicas y cognitivas de la localidad de Suba	Discapacidad - ¿Un inválido puede reclamar la pensión de su hermano fallecido?	Incorporación del sistema Closed Caption a los programas de Canal Capital: Samuel en la Calle - Volver a Empezar Es una organización sin ánimo de lucro, que se ha especializado en la rehabilitación de miembros de la Policía, que han quedado discapacitados, principalmente como consecuencia del conflicto. También están en capacidad de prestar sus servicios al público en general.		

Dependencias de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

PLANEACIÓN	COMUNICACIONES	OBSERVATORIO DE CULTURAS	REGULACION Y CONTROL – AMOR POR BOGOTÁ	GESTIÓN CORPORATIVA	PLAMEC	CONTROL INTERNO
GRUPOS ÉTNICOS: Comunidades Negras						
<p>* Apoyo en la socialización, implementación y seguimiento a la adopción del enfoque diferencial en el sector y las dependencias de la SDCRD.</p> <p>* Definición conjunta con el equipo asesor poblacional de indicadores de seguimiento a la implementación del enfoque diferencial en el sector.</p> <p>* Centralización de la información de reporte de acciones afirmativas y estrategias de atención para los grupos poblacionales, consolidación y retroalimentación.</p> <p>* Elaboración de indicadores e instrumentos de recolección de información que permita el acompañamiento, seguimiento y evaluación de las acciones del sector para la PPDD</p>	<p>Diseñar y desarrollar una campaña contra la discriminación hacia las poblaciones negras y/o afrocolombianas, raizales e indígenas, identificando diferencialmente las discriminaciones. Y Contar con una estrategia comunicativa para los eventos de visibilización de dichas poblaciones</p>	<p>Diseñar y aplicar una encuesta que permita identificar la discriminación que sufren las poblaciones negras y afrocolombianas, raizales e indígenas en sus prácticas culturales.</p>	<p>Crear línea de fomento de expresiones artísticas y prácticas culturales de los grupos étnicos, principalmente para los pueblos indígenas sin cabildo.</p>	<p>Reconocimiento de los grupos étnicos y sectores sociales y etarios al interior de la comunidad institucional, propendiendo por la realización de eventos que faciliten su vinculación en los procesos y procedimientos institucionales.</p>	<p>Que los equipamientos integren la visión cultural del espacio de las poblaciones, principalmente de los pueblos indígenas.</p>	<p>Con esta oficina desarrollar acciones que permitan a los funcionarios conocer los elementos fundamentales del enfoque de derechos y el enfoque, enfoque diferencial de las políticas públicas poblacionales.</p>
GRUPOS ÉTNICOS: Comunidades y Pueblos Indígenas						
<p>* Apoyo en la socialización, implementación y seguimiento a la adopción del enfoque diferencial en el sector y las dependencias de la SDCRD.</p> <p>* Definición conjunta con el equipo asesor poblacional de indicadores de seguimiento a la implementación del enfoque diferencial en el sector.</p> <p>* Centralización de la información de reporte de acciones afirmativas y estrategias de atención para los grupos poblacionales, consolidación y retroalimentación.</p> <p>* Elaboración de indicadores e instrumentos de recolección de información que permita el acompañamiento, seguimiento y evaluación de las acciones del sector para la PPDD</p>	<p>Diseñar y desarrollar una campaña contra la discriminación hacia las poblaciones negras y/o afrocolombianas, raizales e indígenas, identificando diferencialmente las discriminaciones. Y Contar con una estrategia comunicativa para los eventos de visibilización de dichas poblaciones</p>	<p>Diseñar y aplicar una encuesta que permita identificar la discriminación que sufren las poblaciones negras y afrocolombianas, raizales e indígenas en sus prácticas culturales.</p>	<p>Crear línea de fomento de expresiones artísticas y prácticas culturales de los grupos étnicos, principalmente para los pueblos indígenas sin cabildo.</p>	<p>Reconocimiento de los grupos étnicos y sectores sociales y etarios al interior de la comunidad institucional, propendiendo por la realización de eventos que faciliten su vinculación en los procesos y procedimientos institucionales.</p>	<p>Que los equipamientos integren la visión cultural del espacio de las poblaciones, principalmente de los pueblos indígenas.</p>	<p>Con esta oficina desarrollar acciones que permitan a los funcionarios conocer los elementos fundamentales del enfoque de derechos y el enfoque, enfoque diferencial de las políticas públicas poblacionales.</p>
GRUPOS ÉTNICOS: Pueblo Raizal						
<p>* Apoyo en la socialización, implementación y seguimiento a la adopción del enfoque diferencial en el sector y las dependencias de la SDCRD.</p> <p>* Definición conjunta con el equipo asesor poblacional de indicadores de seguimiento a la implementación del enfoque diferencial en el sector.</p> <p>* Centralización de la información de reporte de acciones afirmativas y estrategias de atención para los grupos poblacionales, consolidación y retroalimentación.</p> <p>* Elaboración de indicadores e instrumentos de recolección de información que permita el acompañamiento, seguimiento y evaluación de las acciones del sector para la PPDD</p>	<p>Diseñar y desarrollar una campaña contra la discriminación hacia las poblaciones negras y/o afrocolombianas, raizales e indígenas, identificando diferencialmente las discriminaciones. Y Contar con una estrategia comunicativa para los eventos de visibilización de dichas poblaciones</p>	<p>Diseñar y aplicar una encuesta que permita identificar la discriminación que sufren las poblaciones negras y afrocolombianas, raizales e indígenas en sus prácticas culturales.</p>	<p>Crear línea de fomento de expresiones artísticas y prácticas culturales de los grupos étnicos, principalmente para los pueblos indígenas sin cabildo.</p>	<p>Reconocimiento de los grupos étnicos y sectores sociales y etarios al interior de la comunidad institucional, propendiendo por la realización de eventos que faciliten su vinculación en los procesos y procedimientos institucionales.</p>	<p>Que los equipamientos integren la visión cultural del espacio de las poblaciones, principalmente de los pueblos indígenas.</p>	<p>Con esta oficina desarrollar acciones que permitan a los funcionarios conocer los elementos fundamentales del enfoque de derechos y el enfoque, enfoque diferencial de las políticas públicas poblacionales.</p>
GRUPOS ÉTNICOS: Pueblo Rom Gitano						
<p>* Apoyo en la socialización, implementación y seguimiento a la adopción del enfoque diferencial en el sector y las dependencias de la SDCRD.</p> <p>* Definición conjunta con el equipo asesor poblacional de indicadores de seguimiento a la implementación del enfoque diferencial en el sector.</p> <p>* Centralización de la información de reporte de acciones afirmativas y estrategias de atención para los grupos poblacionales, consolidación y retroalimentación.</p> <p>* Elaboración de indicadores e instrumentos de recolección de información que permita el acompañamiento, seguimiento y evaluación de las acciones del sector para la PPDD</p>	<p>Difusión de información y apoyo con piezas comunicativas respecto a los eventos relacionados con la población gitana: día internacional del pueblo gitano u otros eventos de interés cultural para este grupo étnico.</p>			<p>Reconocimiento de los grupos étnicos y sectores sociales y etarios al interior de la comunidad institucional, propendiendo por la realización de eventos que faciliten su vinculación en los procesos y procedimientos institucionales.</p>		<p>Con esta oficina desarrollar acciones que permitan a los funcionarios conocer los elementos fundamentales del enfoque de derechos y el enfoque, enfoque diferencial de las políticas públicas poblacionales.</p>

Dependencias de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

PLANEACIÓN	COMUNICACIONES	OBSERVATORIO DE CULTURAS	REGULACION Y CONTROL – AMOR POR BOGOTÁ	GESTIÓN CORPORATIVA	PLAMEC	CONTROL INTERNO
SECTORES ETARIOS: Infancia						
<p>* Apoyo en la socialización, implementación y seguimiento a la adopción del enfoque diferencial en el sector y las dependencias de la SDCRD.</p> <p>* Definición conjunta con el equipo asesor poblacional de indicadores de seguimiento a la implementación del enfoque diferencial en el sector.</p> <p>* Centralización de la información de reporte de acciones afirmativas y estrategias de atención para los grupos poblacionales, consolidación y retroalimentación.</p> <p>* Elaboración de indicadores e instrumentos de recolección de información que permita el acompañamiento, seguimiento y evaluación de las acciones del sector para la PPDD</p>	Definición de estrategias que permitan el acceso a la información de manera adecuada para la población infantil, a través por ejemplo de la página web, y periódico ciudad viva.	Sondeo sobre la participación de niños, niñas y adolescentes en espacios de participación infantil. (fiesta de niños y niñas, consejos locales de infancia)	Apoyo a las iniciativas de apropiación de ciudad en las que participe la población infantil.	Reconocimiento de los grupos étnicos y sectores sociales y etarios al interior de la comunidad institucional, propendiendo por la realización de eventos que faciliten su vinculación en los procesos y procedimientos institucionales.	Reconocimiento de las particularidades de atención que requiere la población infantil, respecto a escenarios accesibles. (disposición de rampas, sillas, baños, escritorios, entre otros recursos físicos acorde a las condiciones físicas de la población).	Con esta oficina desarrollar acciones que permitan a los funcionarios conocer los elementos fundamentales del enfoque de derechos y el enfoque, enfoque diferencial de las políticas públicas poblacionales.
SECTORES ETARIOS: Juventud						
<p>* Apoyo en la socialización, implementación y seguimiento a la adopción del enfoque diferencial en el sector y las dependencias de la SDCRD.</p> <p>* Definición conjunta con el equipo asesor poblacional de indicadores de seguimiento a la implementación del enfoque diferencial en el sector.</p> <p>* Centralización de la información de reporte de acciones afirmativas y estrategias de atención para los grupos poblacionales, consolidación y retroalimentación.</p>	Difusión de información y apoyo con piezas comunicativas respecto a eventos relacionados con la población juvenil: Festivales locales y distrital de la juventud, encuentros y eventos de interés cultural para este grupo etario	Conteo de la participación de jóvenes en actividades de formación de eventos al parque (hip - hop, rock, salsa). Conteo de la participación de jóvenes en encuentros distritales de juventud.	Apoyo a iniciativas que fomenten las prácticas de convivencia pacífica y concertación, alrededor de las prácticas culturales de la población juvenil	Reconocimiento de los grupos étnicos y sectores sociales y etarios al interior de la comunidad institucional, propendiendo por la realización de eventos que faciliten su vinculación en los procesos y procedimientos institucionales.		Con esta oficina desarrollar acciones que permitan a los funcionarios conocer los elementos fundamentales del enfoque de derechos y el enfoque, enfoque diferencial de las políticas públicas poblacionales.
SECTORES ETARIOS: Adultez						
<p>* Apoyo en la socialización, implementación y seguimiento a la adopción del enfoque diferencial en el sector y las dependencias de la SDCRD.</p> <p>* Definición conjunta con el equipo asesor poblacional de indicadores de seguimiento a la implementación del enfoque diferencial en el sector.</p> <p>* Centralización de la información de reporte de acciones afirmativas y estrategias de atención para los grupos poblacionales, consolidación y retroalimentación.</p> <p>* Elaboración de indicadores e instrumentos de recolección de información que permita el acompañamiento, seguimiento y evaluación de las acciones del sector para la PPDD</p>				Reconocimiento de los grupos étnicos y sectores sociales y etarios al interior de la comunidad institucional, propendiendo por la realización de eventos que faciliten su vinculación en los procesos y procedimientos institucionales.		Con esta oficina desarrollar acciones que permitan a los funcionarios conocer los elementos fundamentales del enfoque de derechos y el enfoque, enfoque diferencial de las políticas públicas poblacionales.
SECTORES ETARIOS: Adultos Mayores:						
<p>* Apoyo en la socialización, implementación y seguimiento a la adopción del enfoque diferencial en el sector y las dependencias de la SDCRD.</p> <p>* Definición conjunta con el equipo asesor poblacional de indicadores de seguimiento a la implementación del enfoque diferencial en el sector.</p> <p>* Centralización de la información de reporte de acciones afirmativas y estrategias de atención para los grupos poblacionales, consolidación y retroalimentación.</p> <p>* Elaboración de indicadores e instrumentos de recolección de información que permita el acompañamiento, seguimiento y evaluación de las acciones del sector para la PPDD</p>	Apoyo en la divulgación del lanzamiento de la Política Pública Social de Envejecimiento y Vejez	Elaboración de un muestreo ciudadano en el que se identifique con qué se asocia la vejez en Bogotá.	Diseñar conjuntamente acciones comunicativas que propendan por la solidaridad intergeneracional y la instauración de prácticas ciudadanas solidarias con las personas mayores	Reconocimiento de los grupos étnicos y sectores sociales y etarios al interior de la comunidad institucional, propendiendo por la realización de eventos que faciliten su vinculación en los procesos y procedimientos institucionales.	Información y socialización de los avances existentes en materia de infraestructura para el acceso físico a personas mayores en Escenarios Culturales de la ciudad	Con esta oficina desarrollar acciones que permitan a los funcionarios conocer los elementos fundamentales del enfoque de derechos y el enfoque, enfoque diferencial de las políticas públicas poblacionales.

Dependencias de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

PLANEACIÓN	COMUNICACIONES	OBSERVATORIO DE CULTURAS	REGULACION Y CONTROL – AMOR POR BOGOTÁ	GESTIÓN CORPORATIVA	PLAMEC	CONTROL INTERNO
SECTORES SOCIALES: Mjery Género						
<p>* Apoyo en la socialización, implementación y seguimiento a la adopción del enfoque diferencial en el sector y las dependencias de la SDCRD.</p> <p>* Definición conjunta con el equipo asesor poblacional de indicadores de seguimiento a la implementación del enfoque diferencial en el sector.</p> <p>* Centralización de la información de reporte de acciones afirmativas y estrategias de atención para los grupos poblacionales, consolidación y retroalimentación.</p> <p>* Elaboración de indicadores e instrumentos de recolección de información que permita el acompañamiento, seguimiento y evaluación de las acciones del sector para la PPDD</p>	<p>Apoyo para la implementación de estrategias de comunicación con perspectiva de género en los productos comunicativos, eventos y actividades masivas programadas en el sector</p>	<p>Realizar sondeos para la recolección de información y su análisis con perspectiva de género en la ciudad (8 de marzo y 25 de Noviembre)</p>	<p>Apoyo a iniciativas que promuevan una visión no sexista, revaloricen las múltiples formas de belleza y estética corporal y fomenten y califiquen la producción cultural y artística de las mujeres en el Distrito Capital</p>	<p>Reconocimiento de los grupos étnicos y sectores sociales y etarios al interior de la comunidad institucional, propendiendo por la realización de eventos que faciliten su vinculación en los procesos y procedimientos institucionales.</p>		<p>Con esta oficina desarrollar acciones que permitan a los funcionarios conocer los elementos fundamentales del enfoque de derechos y el enfoque, enfoque diferencial de las políticas públicas poblacionales.</p>
SECTORES SOCIALES: LGBT						
<p>* Apoyo en la socialización, implementación y seguimiento a la adopción del enfoque diferencial en el sector y las dependencias de la SDCRD.</p> <p>* Definición conjunta con el equipo asesor poblacional de indicadores de seguimiento a la implementación del enfoque diferencial en el sector.</p> <p>* Centralización de la información de reporte de acciones afirmativas y estrategias de atención para los grupos poblacionales, consolidación y retroalimentación.</p> <p>* Elaboración de indicadores e instrumentos de recolección de información que permita el acompañamiento, seguimiento y evaluación de las acciones del sector para la PPDD</p>	<p>Apoyo para la construcción e implementación de estrategias de comunicación dirigidas a la ciudadanía para la garantía de derechos de las personas de los sectores LGBT y el reconocimiento de las diferentes orientaciones sexuales e identidades de género. Apoyo en la realización de la Gala de la No Homofobia con la impresión de 1000 afiches. Difusión de información sobre la convocatoria a la Marcha LGBT</p>	<p>Conteo de la Marcha LGBT y datos estadísticos comparativos por año. Medición del indicador anual de ciudad porcentaje de personas que manifiestan actitudes de rechazo hacia LGBT. Seguimiento a sondeos de percepción respecto a la población LGBT en la Marcha LGBT.</p>		<p>Reconocimiento de los grupos étnicos y sectores sociales y etarios al interior de la comunidad institucional, propendiendo por la realización de eventos que faciliten su vinculación en los procesos y procedimientos institucionales.</p>		<p>Con esta oficina desarrollar acciones que permitan a los funcionarios conocer los elementos fundamentales del enfoque de derechos y el enfoque, enfoque diferencial de las políticas públicas poblacionales.</p>
SECTORES SOCIALES: Comunidades Rurales y Campesinas						
<p>* Apoyo en la socialización, implementación y seguimiento a la adopción del enfoque diferencial en el sector y las dependencias de la SDCRD.</p> <p>* Definición conjunta con el equipo asesor poblacional de indicadores de seguimiento a la implementación del enfoque diferencial en el sector.</p> <p>* Centralización de la información de reporte de acciones afirmativas y estrategias de atención para los grupos poblacionales, consolidación y retroalimentación.</p>	<p>Difusión de información respecto a la dinámica de las prácticas culturales de las comunidades rurales y campesinas: eventos, celebraciones, historicidad.</p>	<p>Conteo de la participación de comunidades campesinas en actividades culturales como el día del campesino, con perspectiva de género.</p>		<p>Reconocimiento de los grupos étnicos y sectores sociales y etarios al interior de la comunidad institucional, propendiendo por la realización de eventos que faciliten su vinculación en los procesos y procedimientos institucionales.</p>		<p>Con esta oficina desarrollar acciones que permitan a los funcionarios conocer los elementos fundamentales del enfoque de derechos y el enfoque, enfoque diferencial de las políticas públicas poblacionales.</p>
SECTORES SOCIALES: Personas con Discapacidad						
<p>* Apoyo en la socialización, implementación y seguimiento a la adopción del enfoque diferencial en el sector y las dependencias de la SDCRD.</p> <p>* Definición conjunta con el equipo asesor poblacional de indicadores de seguimiento a la implementación del enfoque diferencial en el sector.</p> <p>* Centralización de la información de reporte de acciones afirmativas y estrategias de atención para los grupos poblacionales, consolidación y retroalimentación.</p> <p>* Elaboración de indicadores e instrumentos de recolección de información que permita el acompañamiento, seguimiento y evaluación de las acciones del sector para la PPDD</p>	<p>Apoyo para la implementación de estrategias de comunicación en formatos accesibles en los productos comunicativos, eventos y actividades masivas programadas en el sector</p>	<p>Realizar sondeos que permita seguimientos a imaginarios de discriminación de y hacia las PcD (Octubre – Mes de la Discapacidad Distrital)</p>	<p>Apoyo a iniciativas que revaloricen los imaginarios culturales de forma positiva hacia las PcD y fomenten la producción cultural y artística de las PcD</p>	<p>Reconocimiento de los grupos étnicos y sectores sociales y etarios al interior de la comunidad institucional, propendiendo por la realización de eventos que faciliten su vinculación en los procesos y procedimientos institucionales.</p>	<p>Socialización de los diagnósticos para el diseño de escenarios accesibles visualizando y legitimando a todos los actores su participación, como una apuesta del sector.</p>	<p>Con esta oficina desarrollar acciones que permitan a los funcionarios conocer los elementos fundamentales del enfoque de derechos y el enfoque, enfoque diferencial de las políticas públicas poblacionales.</p>

TERCERA PARTE

Ruta para la implementación del enfoque diferencial en los campos del arte, las prácticas culturales y el patrimonio

La implementación del enfoque poblacional diferencial en los campos del arte, las prácticas culturales y el patrimonio, debe abordarse necesariamente como una ruta permanente de gestión y articulación sectorial, considerando los siguientes componentes:

1. Marco Normativo

Sustenta las actuaciones con los grupos poblacionales y da cuenta de:

- Instrumentos internacionales y nacionales de protección de los derechos humanos de los y las ciudadanas, en materia de derechos civiles y políticos y derechos económicos, sociales, culturales.
- Políticas Culturales Distritales 2004-2016
- Plan de Desarrollo Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor.
- Componente cultural de las políticas públicas poblacionales.
- Planes integrales de acciones afirmativas.
- Estrategias de atención a grupos poblacionales

2. Lineamientos de Enfoque Poblacional Diferencial

Los cuales fueron diseñados desde la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio bajo el liderazgo de la Subdirección de Prácticas Culturales.

3. Identificación de acciones afirmativas en curso y estrategias de atención a los diferentes grupos poblacionales.

Se refiere a las acciones que ya se vienen desarrollando con los grupos poblacionales en cada una de las entidades y dependencias del Sector.

4. Propuesta de nuevas acciones afirmativas y estrategias de atención a los diferentes grupos poblacionales.

Tiene que ver con la identificación y formulación de otras iniciativas, diferentes a las ya contempladas, que permitan avanzar en el cumplimiento de lo definido en la normatividad para los grupos poblacionales.

Para los puntos 3 y 4 se cuenta con las matrices de cruce del enfoque poblacional diferencial con los campos del arte, las prácticas culturales y el patrimonio, desde los procesos misionales y las dimensiones que las regulan.

5. Definición de líneas de acción y de inversión.

Debe informar el nombre del programa, plan, proyecto y meta bajo el cual se inscribe la acción afirmativa y/o atención al grupo poblacional, el responsable de su reporte, la periodicidad de la acción y su articulación con el Plan de Desarrollo.

6. Comité Sectorial

En este nivel se presentan los avances en términos de formulación de propuestas de enfoque poblacional diferencial desarrollado por cada entidad adscrita y dependencia de la SDCRD.

7. Seguimiento y acompañamiento por parte de la DACP

A través de la Subdirección de Prácticas Culturales. El equipo poblacional, parte de la normatividad vigente, de los compromisos del Sector por cada grupo de poblaciones y de los lineamientos definidos en este documento, para brindar apoyo permanente a las entidades y dependencias en la identificación, definición e implementación de las acciones afirmativas y de las estrategias para la atención a las poblaciones.

8. Definición de indicadores de gestión y de impacto

Según lo planteado en los puntos 3 y 4 del protocolo, en articulación con las oficinas de planeación del Sector se identifican y/o definen los indicadores de gestión (seguimiento y evaluación), así como los de impacto (logros a mediano y largo plazo), para cada iniciativa prevista.

9. Implementación de acciones afirmativas y/o estrategias de atención a los grupos poblacionales

En las entidades adscritas, vinculada y dependencias de la SDCRD, en atención a lo establecido en los numerales 3 y 4.

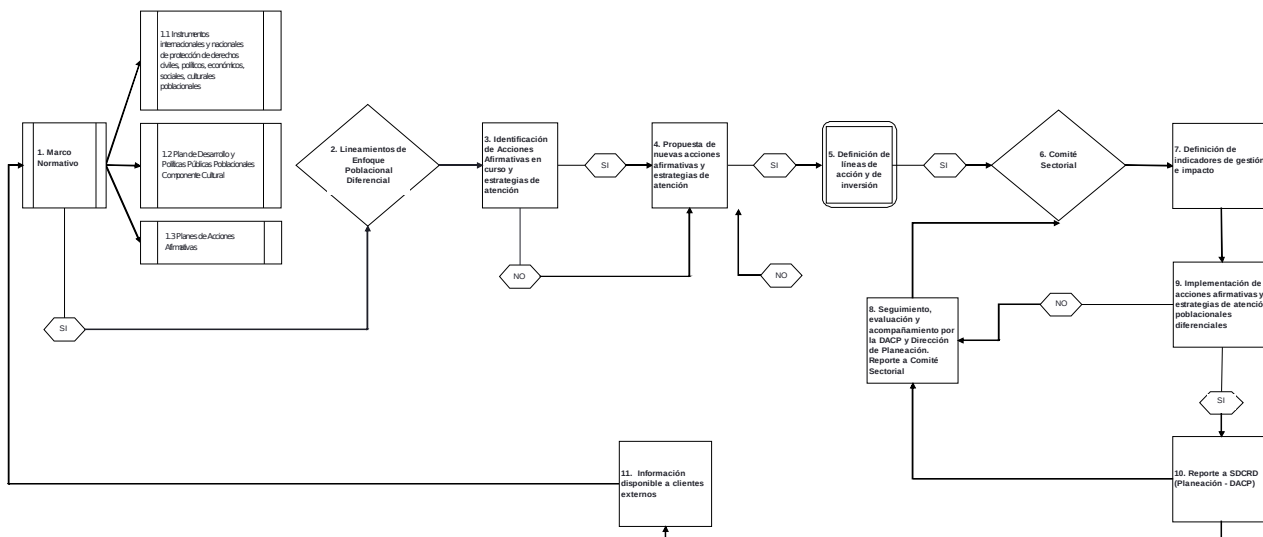
10. Las entidades adscritas reportan avances a la SDCRD

La Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio y la Dirección de Planeación. Una vez se cuente con el reporte de acciones y atención, por parte de cada una de las entidades del Sector, se brindará el reporte a la SDCRD, al interior de la cual se realizará el consolidado por cada grupo o sector poblacional.

11. Información disponible para usuarios

Disposición y presentación de la información consolidada como sector por cada grupo o sector poblacional

Esquema de Protocolo



	Componente	Instrumento, Documento	Responsables
1	Marco Normativo	Documento Marco Normativo	DACP
2	Lineamientos de Enfoque Poblacional Diferencial	Documento de lineamientos	DACP
3	Identificación de acciones afirmativas en curso	Matriz de cruce de los campos y las dependencias	DACP – Subdirección de Prácticas Culturales y Subdirección de Prácticas Artísticas y del Patrimonio
4	Propuesta de nuevas acciones afirmativas y estrategias de atención a grupos y sectores poblacionales	Matriz de cruce de los campos y las dependencias DACP	Entidades Adscritas y Dependencias. Dirección de Planeación
5	Definición de líneas de acción y de inversión.	Matriz de inversión presupuestal por líneas de acción	Entidades Adscritas y Dependencias. Dirección de Planeación
6	Comité Sectorial.	Informe consolidado por entidad y dependencia	Dirección de Planeación - DACP
7	Seguimiento y acompañamiento	Informe periódico de seguimiento y acompañamiento por	DACP

	Componente	Instrumento, Documento	Responsables
		parte del equipo poblacional.	
8	Definición de indicadores de gestión y de impacto	Batería de indicadores.	Lidera Dirección de Planeación
9	Implementación de acciones afirmativas y estrategias de atención a grupos y sectores poblacionales	Matriz de implementación de acciones afirmativas y estrategias de atención a grupos y sectores poblacionales.	Entidades Adscritas y Dependencias.
10	Las entidades adscritas reportan avances a la SDCRD	Matriz de implementación de acciones afirmativas y estrategias de atención a grupos y sectores poblacionales por entidad y dependencia.	Entidades Adscritas y Dependencias.
11	Información disponible para clientes externos.	Matriz de implementación de acciones afirmativas y estrategias de atención a grupos y sectores poblacionales consolidada por sector.	SDCRD

RECOMENDACIONES

Para la efectiva implementación del Enfoque Poblacional Diferencial, el Sector Cultura, Recreación y Deporte, en particular en los campos del Arte, las Prácticas Culturales y el Patrimonio, se deben como mínimo seguir los pasos descritos en la ruta presentada anteriormente, tomando en consideración justamente las particularidades, potenciales y vulnerabilidades de cada uno de los grupos poblacionales y los requerimientos definidos en cada una de las Políticas Públicas Poblacionales y en general, en la normativa existente para dichos grupos.

Es importante socializar el contenido y fines del enfoque poblacional diferencial, tanto en las entidades adscritas como en las dependencias de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, para dar sentido y lograr la apropiación de dicho enfoque a través de las acciones que se prevean en cada caso.

Deben adelantarse articulaciones con los referentes poblacionales de las entidades adscritas, o con las oficinas y programas dedicados a temas poblacionales, para la definición y el desarrollo de acciones para los grupos poblacionales en el marco de las políticas públicas existentes.

Ya que el Enfoque Poblacional Diferencial es un lineamiento para la implementación de acciones que garanticen los derechos culturales de las poblaciones, es importante que la Dirección de Planeación lidere el diseño de instrumentos de recolección de información que permita a las dependencias de la SCRD y las entidades del Sector reportar las acciones realizadas.

Es fundamental que se definan mecanismos de coordinación con los campos del deporte y la recreación, para la identificación de acciones dirigidas a grupos poblacionales y los respectivos reportes que registren dichas acciones.

BIBLIOGRAFIA

Normativa

Acuerdo Distrital 091 de 2003. Por el cual se establece el plan de igualdad de oportunidades para la equidad de género en el Distrito Capital

Acuerdo Distrital 159 de 2005. Por el cual se establecen los lineamientos de la política pública de juventud para Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones.

Acuerdo Distrital 175 de 2005. Por medio del cual se establecen los lineamientos de la Política Pública para la Población Afro descendiente residente en Bogotá y se dictan otras disposiciones.

Acuerdo Distrital 254 de 2006. Por medio del cual se establecen los Lineamientos de la Política Pública para el envejecimiento y las personas mayores en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.

Acuerdo Distrital 308 de 2008. Por el cual se adopta el Plan De Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá, D. C., 2008 - 2012 "Bogotá Positiva Para Vivir Mejor".

Acuerdo Distrital 359 de 2009. Por el cual se establecen los lineamientos de política pública para los indígenas en Bogota, D.C. y se dictan otras disposiciones.

Constitución Política de Colombia, 1991.

Decreto Distrital 192 de 2010. Plan Integral de Acciones Afirmativas de la Comunidad Negra, 2009 - 2012 - Documento concertado con las entidades adscritas y la SCR D, y entregado a Planeación Distrital para su consolidación. Bogotá, agosto de 2009.

Decreto Distrital 327 del 2007. Por el cual se adopta la Política Pública de Ruralidad del Distrito Capital. Alcaldía Mayor de Bogotá.

Decreto Distrital 345 de 2010. Por medio del cual se adopta la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital. Alcaldía Mayor de Bogotá.

Decreto Distrital 423 de 2006. Por el cual se adopta el Plan Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias para Bogotá D.C.

Decreto Distrital 455 de 2009. Por el cual se modifica, adiciona y

reglamenta el Decreto Distrital N° 627 de 2007, por medio del cual se reformó el Sistema Distrital de Cultura y se establece el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio. Alcaldía Mayor de Bogotá.

Decreto Distrital 465 de 2006. Por el cual se adopta el Plan Maestro de Equipamientos Culturales de Bogotá Distrito Capital.

Decreto Distrital 470 de 2007. Por el cual se adopta la Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital. Alcaldía Mayor de Bogotá.

Decreto Distrital 479 de 2009. Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 234 de 2008, y se dictan otras disposiciones. Alcaldía Mayor de Bogotá.

Decreto Distrital 482 de 2006. Por el cual se adopta la Política Pública de Juventud para Bogotá D.C. 2006-2016

Decreto 627 de 2007. Por el cual se reforma el Sistema Distrital de Cultura y se establece el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio. Alcaldía Mayor de Bogotá.

Decreto 2164 de 1995. Por el cual se reglamenta parcialmente el Capítulo XIV de la Ley 160 de 1994 en lo relacionado con la dotación y titulación de tierras a las comunidades indígenas para la constitución, reestructuración, ampliación y saneamiento de los resguardos indígenas en el territorio nacional. República de Colombia.

Decreto 2957 de 2010. Por el cual se expide un marco normativo para la protección integral de los derechos del grupo étnico Rrom o Gitano. Congreso de Colombia.

Decreto 3770 de 2008. Por el cual se reglamenta la Comisión Consultiva de Alto Nivel de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras; se establecen los requisitos para el Registro de Consejos Comunitarios y Organizaciones de dichas comunidades y se dictan otras disposiciones.

Ley 70 de 1993. Por la cual se desarrolla el artículo transitorio 55 de la Constitución Política. Congreso de Colombia.

Ley 89 de 1890. Por la cual se determina la manera como deben ser gobernados los salvajes que vayan reduciéndose a la vida civilizada. Congreso de Colombia.

Ley 375 de 1997. Por la cual se crea la ley de la juventud y se dictan otras disposiciones. Congreso de Colombia.

Ley 397 de 1997. Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y

demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias. Congreso de la República de Colombia.

Ley 1098 de 2006. Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia. Alcaldía Mayor de Bogotá.

Sentencia C-086 de 1994. Corte Constitucional de Colombia.

Sentencia C-530 de 1993. Corte Constitucional de Colombia

Textos

CAMACHO, GERARDO. “Enfoque Poblacional”. Ponencia en el Seminario Internacional sobre Derechos Culturales. Secretaría Distrital de Planeación. Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales. Bogotá, 23 y 24 de noviembre de 2010.

DE ZUBIRIA SAMPER, Sergio. Multiculturalismo e Interculturalidad. En: Cultura: Teorías y Gestión. P.p. 203 - 207. Ediciones Unariño. Pasto, 1998.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR SOCIAL. Quiéreme bien, Quiéreme hoy. Política por la calidad de vida de niños, niñas y adolescente. Bogotá, 2004 - 2008. Bogotá, 2004.

FRASER, Nancy. Iustitia Interrupta. Reflexiones críticas desde la posición post socialista. Siglo del Hombre Editores. Bogotá. 2000.

INSTITUTO DISTRITAL DE CULTURA Y TURISMO. Políticas Culturales Distritales 2004 - 2016. Segunda edición. Bogotá, 2005.

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL. Programa de estímulos, apoyos concertados y alianzas estratégicas. Documento de trabajo de la Subdirección de Expresiones Culturales. Bogotá, 2009.

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL. Subdirección de Expresiones Culturales. Documento de trabajo “Programa de estímulos, apoyos concertados y alianzas estratégicas” Bogotá, 2009.

PEÑA, CONSUELO (SDS); MONTENEGRO, IGNACIO (SED) Y PEÑA, CAMILO (SDIS). Perspectiva poblacional en las políticas públicas del Distrito Capital. Bogotá, 2008.

RAMOS PACHO, INOCENCIO. Interculturalidad y Diversidad: ¿potencialidad o problema? En: Diversidad, Interculturalidad y

Construcción de Ciudad. Pp. 249 - 255. Alcaldía Mayor de Bogotá. Universidad Pedagógica Nacional. Bogotá, 2008.

SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE - Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio. Documento descriptivo de la línea de política pública de organización. Documento interno. Bogotá, 2010

SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE - Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio. El Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio y el Enfoque Poblacional. Documento de trabajo. Bogotá, 2010.

SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE. Subdirección de Análisis poblacional, sectorial y local. Líneas de trabajo y derechos Sector Cultura Recreación y Deporte. Documento interno. Bogotá 2010.

SECRETARIA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE. Subdirección de Prácticas Artísticas y del Patrimonio. Una mirada desde el campo de las artes hacia las posibilidades de implementar un enfoque poblacional, territorial y diferencial. Documento de trabajo. Diciembre de 2010.

SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE. Universidad Nacional de Colombia. Estado del arte sobre prácticas culturales de la población adulta mayor en Bogotá, D.C. Bogotá, 2009

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE - Universidad Nacional de Colombia. Estado del arte sobre prácticas culturales para la población infantil en Bogotá. D.C. Bogotá, 2010.

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE. Universidad Nacional de Colombia. Estado del arte sobre prácticas culturales para la población juvenil en Bogotá, D.C. Bogotá, 2010

SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE - Universidad Nacional de Colombia. Estado del Arte desde el campo de la cultura sobre las prácticas culturales del pueblo Rrom Gitano en Bogotá, D.C. Bogotá, 2010.

SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE - Universidad Nacional de Colombia. Estado del Arte sobre las Prácticas Culturales de las mujeres en Bogotá, D.C. 2003 - 2008. Bogotá, 2008.

SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE - Universidad Nacional de Colombia. Estado del Arte desde el campo de la cultura sobre las prácticas culturales de la población campesina en

Bogotá, D.C. Bogotá, 2010.

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BOGOTÁ. Raizales del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina que habitan la ciudad de Bogotá. Bogotá, 2008

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN. Subsecretaría de Planeación Socioeconómica, “Referentes conceptuales para debatir el enfoque poblacional y el alcance de las políticas poblacionales”. En: Síntesis de Coyuntura. No. 98. Bogotá, Septiembre de 2009.

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Proyecciones población. 2005-2015. Convenio específico de cooperación técnica No 096-2007. Bogotá.

UNESCO. Recomendación relativa a la participación y la contribución de las masas populares en la vida cultural. Nairobi, noviembre de 1976.

VÁSQUEZ RODRÍGUEZ, WILLIAM. Documento Conceptual y Metodológico de los Estados del Arte. Convenio SCRD - Universidad Nacional de Colombia. Bogotá, 2010.

VILLA, WILMER y ARTURO GRUESO BONILLA. “Emergencias posibles desde la construcción de la interculturalidad” En: Diversidad, Interculturalidad y Construcción de Ciudad. Pp 17 -40. Alcaldía Mayor de Bogotá. Universidad Pedagógica Nacional. Bogotá. 2008.

WALSH, CATHERINE. Interculturalidad Crítica Pedagogía De-colonial. En: Diversidad, Interculturalidad y Construcción de Ciudad. Pags. 44 - 63. Alcaldía Mayor de Bogotá. Universidad Pedagógica Nacional. Bogotá, 2008.

Virtual

AMNISTÍA INTERNACIONAL. Orientación Sexual e Identidad de Género. Consulta del 2 de octubre de 2010. <http://www.amnesty.org/es/sexual-orientation-and-gender-identity>

CASTILLO VARGAS, ELIZABETH. LGBT: Organización en marcha. Citado en: Colectivo DeGeneres-E. Consulta del 10 de mayo de 2010. http://www.degeneres-e.org/index.php?option=com_content&task=view&id=845&Itemid=25, 2008.

DECRETO DISTRITAL 166 DE 2010. Por el cual se adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones. Consulta del 1° de diciembre de 2010. <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=39454>

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. Censo General 2005. Consulta del 7 de Diciembre de 2010.
http://www.dane.gov.co/daneweb_V09/index.php?option=com_content&view=article&id=307&Itemid=124

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. Dirección de Censos y Demografía. Colombia Una Nación Multicultural - Su diversidad étnica. Bogotá, 2007. Consulta del 2 de Diciembre de 2010.
http://www.dane.gov.co/files/censo2005/etnia/sys/colombia_nacion.pdf

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN. Encuesta de Calidad de Vida 2007. Consulta del 15 de noviembre de 2010.
http://www.sdp.gov.co/resources/calidad_de_vida_07.pdf

ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ. Festivales al Parque y Danza en la Ciudad 2010. Consulta del 10 de agosto de 2010.
http://issuu.com/filarmonicabogota/docs/final_festivales

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. Procuraduría fortalece su función preventiva en materia de derechos de la población LGBTI. Consulta del 10 de Diciembre de 2010.
http://www.procuraduria.gov.co/html/noticias_2010/noticias_441.htm

PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO. Integración del Enfoque de Género en los proyectos del PNUD. Consulta del 6 de junio de 2010.
http://www.pnud.org.co/img_upload/196a010e5069f0db02ea92181c5b8aec/Ideas%20basicas.pdf

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO. Objetivos de desarrollo del Milenio - ODM. Objetivo 3: Promover la igualdad de género y la autonomía de la mujer.
<http://www.undp.org/spanish/mdg/goal3.shtml>

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE. Informe de Balance Social Vigencia 2009. Bogota 2009. Consulta del 27 de noviembre de 2010.
http://www.secretariadeambiente.gov.co/sda/libreria/pdf/Control/BALANCE_SOCIAL%202009.pdf

SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE - Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio. Manual de lineamientos de política del proceso misional fomento del arte, la cultura y el patrimonio. Bogotá, 2010. Consulta del 2 de Diciembre de 2010.
<http://cultunet.scrd.gov.co/files/Manual%20de%20Fomento.pdf>

SECRETARIA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE. Observatorio de

Culturas. Encuesta Bienal de Culturas 2007. Consulta del 4 de Junio de 2010.

<http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/observatorio/documentos/encuesta/encuesta07/images/graficos/g016.jpg>

SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE. Observatorio de Culturas. Encuesta Bienal de Culturas 2009. Consulta del 7 de Septiembre de 2010.

http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/observatorio/documentos/encuesta/encuesta09/P00_INDEX.html

UNESCO. Declaración de México sobre las políticas culturales. Conferencia mundial sobre las políticas culturales. México D.F., 26 de julio - 6 de agosto de 1982. Consulta del 3 noviembre de 2010. http://portal.unesco.org/culture/es/files/12762/11295424031mexico_sp.pdf/mexico_sp.pdf

UNESCO. Recomendación sobre la salvaguardia de la cultura tradicional y popular. Adoptada por la Conferencia General en su 25a sesión, París, 15 de noviembre de 1989. Consulta del 13 de octubre de 2010.

<http://portal.unesco.org/culture/es/files/35219/11920224731recomfolklores.pdf/recomfolklores.pdf>

VIAÑA, JORGE. Reconceptualizando la Interculturalidad. Consulta del 5 de agosto de 2010. <http://www.grupoapoyo.org/basn/node/3345>.

Anexo

Marco Normativo

El enfoque poblacional adopta una perspectiva de derechos, entendida como el reconocimiento de la integralidad e interrelación de los Derechos Humanos, de acuerdo con los instrumentos internacionales suscritos por Colombia, como la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966) y la Declaración Universal de la UNESCO sobre diversidad.¹⁰² La Constitución Política otorga rango constitucional a los tratados y convenios internacionales suscritos por el país.¹⁰³

En este contexto, los Derechos Culturales, como parte esencial de los Derechos Humanos, tienen base jurídica en los pactos internacionales y en la Constitución Política Nacional, de los cuales se desprenden compromisos que, para nuestro país, son un reto significativo pues exigen la implementación de mecanismos político-institucionales incluyentes. Considerando el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Conferencia Mundial para la Población y el Desarrollo y la Declaración Universal sobre la diversidad de la UNESCO, se ha avanzado en la priorización de temas como la defensa de los derechos culturales de los grupos étnicos y de los grupos culturales diferenciados,¹⁰⁴ particularmente desde los movimientos sociales que coadyuvan a enfrentar la desigualdad, los rezagos históricos y la marginación estructural.

En igual sentido lo entiende el Sector Cultura, Recreación y Deporte al delimitar el alcance de los derechos culturales¹⁰⁵:

“Uno de los aspectos más importantes para consolidar los derechos del Sector es reconocer la dimensión que tienen dentro del conjunto general de los derechos humanos. Ante esto, el Sector acoge las posiciones que comprenden los derechos culturales al nivel de los derechos fundamentales, es decir, se entiende que los

¹⁰² Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Naciones Unidas, 1966), Declaración de los principios de la cooperación cultural internacional (UNESCO, 1966), Recomendación relativa a la participación y la Contribución de las Masas Populares en la Vida Cultural (UNESCO, 1976), Declaración sobre la raza y los prejuicios raciales (UNESCO, 1978), Comisión Internacional para la Cultura y el Desarrollo “Decenio para el Desarrollo Cultural (1988-1997), Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (Naciones Unidas, 2007) y demás instrumentos de protección de los derechos humanos.

¹⁰³ Estas disposiciones jurídicas son de utilidad para el cumplimiento de los derechos consagrados en la Carta, por su carácter interno de obligatorio cumplimiento, según ratificación del bloque de constitucionalidad. “La Corte no pierde de vista que la remisión que hace la Ley a los tratados internacionales sobre derechos humanos está directamente referida a los tratados que han sido ratificados por Colombia, lo cual significa que se trata de instrumentos que por el procedimiento constitucional han sido incorporados al ordenamiento jurídico nacional y frente a los cuales resulta aplicable el canon constitucional que obliga a nacionales y a extranjeros en Colombia a acatar la constitución y las leyes” (Art. 4º C.P.) Sentencia C-067/03, Tratados internacionales sobre derechos humanos - Uso directo de la normatividad del bloque de constitucionalidad.

¹⁰⁴ Prieto de Pedro, J. (2004). Derechos culturales y desarrollo humano. OEI. Pensar Iberoamérica Revista de Cultura, Número 7, septiembre - diciembre 2004 recuperado enero 2 de 2008. Consulta del 4 de abril de 2010.

<http://www.oei.es/pensariberoamerica/ric07a07.htm>

¹⁰⁵ Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte. Subdirección de Análisis Sectorial Poblacional y Local. Líneas de trabajo y derechos del Sector Cultura Recreación y Deporte. Documento interno. Bogota, 2010.

derechos culturales ocupan el mismo rango de importancia, son universales, interdependientes e indivisibles de los derechos civiles y políticos. Un hecho importante es que la cultura es indivisible de la persona, por lo cual la garantía de los derechos culturales no puede ser independiente de la garantía de los derechos que la constituyen como sujeto político. Por otra parte, los derechos culturales tienen un carácter multidimensional, “porque atañen tanto a la libertad como a la igualdad y a la solidaridad, y son, asimismo, derechos complejos porque garantizan tanto intereses individuales como colectivos. Además, son derechos transversales porque todos los derechos fundamentales incluyen una dimensión cultural que han de tomar en cuenta”.

Posicionar los derechos culturales al nivel de fundamentales abre el camino para constituir el enfoque de derechos en todas las acciones que desarrolla el Sector, como el marco ético de las políticas culturales y de recreación, deporte y actividad física de la ciudad. Este marco ético señala el norte de las acciones integrales de la administración distrital para el reconocimiento, el restablecimiento y la garantía del ejercicio pleno de los derechos culturales en condiciones de equidad. Lo anterior se ha traducido en el fortalecimiento de un ordenamiento jurídico e institucional y en la formulación y ejecución de políticas, planes y programas que contribuyen a arraigar orientaciones éticas cada vez más integradas a los propósitos colectivos. Todo lo anterior ha facilitado que Bogotá haya integrado la diversidad cultural como criterio fundamental para la sostenibilidad de la ciudad”.

Las comunidades hoy en día se enfrentan al desafío de fortalecer la diversidad de sus expresiones culturales garantizando el ejercicio de los derechos culturales de todos y todas. Para tratar esta dimensión específica de la diversidad cultural, los estados miembros de la UNESCO adoptaron en 2005 la Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales. En ella señalan que la diversidad cultural “se refiere a la multiplicidad de formas en que se expresan las culturas de los grupos y sociedades. Estas expresiones se transmiten dentro y entre los grupos y las sociedades. La diversidad cultural se manifiesta no solo en las diversas formas en que se expresa y transmite el patrimonio cultural de la humanidad mediante la variedad de expresiones culturales, sino también a través de distintos modos de creación artística, difusión, distribución y disfrute de las expresiones culturales, cualesquiera que sean los medios y tecnologías utilizados”.

Estos documentos reconocen los derechos culturales como derechos humanos, por medio de los cuales se asegura el disfrute de la cultura y de sus componentes en condiciones de igualdad, dignidad humana y no discriminación.

La Constitución del 1991 establece que Colombia es un Estado Social de Derecho, de tipo democrático, que se propone servir a la comunidad y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes de la población en general. Esta nueva etapa jurídica, establece el reconocimiento, promoción y garantía de los derechos culturales, al plantear que la cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad, promoviendo la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales (artículos 70, 71 y 72). Igualmente cuando reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana. (Artículo 7)¹⁰⁶.

El Plan Decenal de Cultura 2001 – 2010 estableció tres campos de acción comprometidos con la construcción de una ciudadanía democrática cultural: participación, creación y memoria y diálogo intercultural.

¹⁰⁶ La Constitución Política de 1991 adopta los planteamientos del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en el Título II, capítulo 2.

Por su parte, la Ley 1381 de 2010, tiene por objeto garantizar el reconocimiento, la protección y el desarrollo de los derechos lingüísticos, individuales y colectivos de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como la promoción del uso y desarrollo de sus lenguas que se llamarán de aquí en adelante lenguas nativas. Se entiende por lenguas nativas las actualmente en uso habladas por los grupos étnicos del país, así: las de origen indoamericano, habladas por los pueblos indígenas, las lenguas criollas habladas por comunidades afrodescendientes y la lengua Romaní hablada por las comunidades del pueblo rom o gitano y la lengua hablada por la comunidad raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina¹⁰⁷.

La Administración Distrital actual, acogiendo la normatividad anteriormente mencionada y desde una perspectiva de derechos, cuenta con tres enfoques en el Plan de Desarrollo Bogotá Positiva “Para Vivir Mejor”: (1) de **derechos**, entendidos como: promoción, restablecimiento, garantía y restitución de los derechos fundamentales, sociales, económicos culturales y ambientales, con el propósito de tener una visión de política pública; (2) el **territorial**, donde se reconoce que la política pública se concreta en el territorio urbano y rural, articulado a nivel distrital, local y regional, resultado de las diversas culturas; y por último, (3) el **poblacional** que plantea reducir los factores de desigualdades injustas y evitables que impiden el acceso y el disfrute de las oportunidades. En concordancia con lo anterior, el sector Cultura, Recreación y Deporte busca implementar acciones afirmativas con sectores sociales, etarios y grupos étnicos identificados a partir de sus prácticas culturales en la ciudad.

A partir de la ejecución de los planes de desarrollo en la ciudad y de las diferentes reformas en la administración pública de Bogotá, se ha buscado la mayor participación y garantía de derechos de las personas que habitan el Distrito Capital. En este orden de ideas el Acuerdo 257 de 2006 reorganiza la estructura administrativa de las entidades del Distrito Capital, entre las que se encuentra la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, cuya función principal es liderar la formulación de las políticas¹⁰⁸ para la garantía de los derechos culturales, por parte del sector Cultura, Recreación y Deporte, conformado por las entidades adscritas: Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, Fundación Gilberto Alzate Avendaño, Orquesta Filarmónica de Bogotá, Instituto Distrital de Recreación y Deporte y la entidad vinculada, Canal Capital.

La reforma administrativa mediante el Decreto Distrital 558 del 2006¹⁰⁹ define el objeto y funciones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte; y asigna funciones a la Subdirección de Prácticas Culturales. De esta forma, para la SCRCD se establece en el Artículo 1: realizar las actividades para la formulación, adopción y articulación de políticas, planes, programas y proyectos en los ámbitos territorial, sectorial y poblacional para el fortalecimiento de los procesos de información,

¹⁰⁷ Ley 1381 de 2010. Por la cual se desarrollan los artículos [7o](#), [8o](#), [10](#) y [70](#) de la Constitución Política, y los artículos 4o, 5o y 28 de la Ley 21 de 1991 (que aprueba el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales), y se dictan normas sobre reconocimiento, fomento, protección, uso, preservación y fortalecimiento de las lenguas de los grupos étnicos de Colombia y sobre sus derechos lingüísticos y los de sus hablantes. Congreso de Colombia.

¹⁰⁸ Acuerdo 257 de 2007, Función Administrativa: Las autoridades distritales desarrollarán sus actuaciones observando los principios enunciados en el presente artículo con el fin de garantizar la efectividad y materialización de los derechos humanos sean ellos individuales o colectivos, propiciar la participación social en las decisiones públicas y lograr la integración dinámica entre la Administración Distrital y los habitantes del Distrito Capital.

¹⁰⁹ Decreto 558 Artículo 2 Funciones de la SDCRD, numeral t: Liderar la formulación de políticas públicas orientadas a garantizar y restablecer los derechos culturales y a contribuir al desarrollo de la cultura de los derechos

planeación, organización, fomento, regulación y control de los campos de la Cultura del Distrito Capital y sus localidades, que garanticen el ejercicio efectivo, progresivo y sostenible de los derechos culturales y promuevan una cultura de los derechos con la participación del sector público y la sociedad civil de acuerdo con los protocolos definidos por la Dirección de Planeación de la Secretaría.

Por otro lado, de acuerdo con el documento de Políticas Culturales Distritales 2004 – 2016, el Sector Cultura, Recreación y Deporte garantiza los derechos culturales a través de los procesos misionales de organización, participación y fomento, en los cuales deben ser desarrollados de manera transversal los enfoques de derechos, poblacional y territorial.

Así, en el proceso de participación, dentro de la Reforma del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio¹¹⁰ se crea el **Subsistema de Cultura de Grupos Étnicos y Sectores Sociales y Etarios** y se inicia una mayor participación en las gestiones que se adelantan en la ciudad y en las localidades, con un enfoque poblacional diferencial, producto de la concertación para el fomento de nuevas formas y mecanismos de participación con los diferentes grupos, sectores y comunidades que habitan la ciudad.

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, a través de la Subdirección de Prácticas Culturales, y considerando el alcance de las Políticas Públicas Culturales 2004 – 2016,¹¹¹ es la encargada de generar lineamientos de política¹¹² para que el sector Cultura, Recreación y Deporte, implemente en sus programas, proyectos y acciones – en las dimensiones de formación, investigación, creación, circulación y apropiación de la cultura – las estrategias necesarias para la inclusión y visibilidad de las prácticas culturales, artísticas y patrimoniales de los sectores sociales, etarios y grupos étnicos, promoviendo una verdadera cultura de los derechos.

Estas tareas las realiza la Subdirección de Prácticas Culturales a través del Equipo Poblacional, mediante la definición de lineamientos de Política dirigida a los grupos poblacionales en dos sentidos: de un lado, la construcción del enfoque poblacional para el sector y de otro lado, las recomendaciones estratégicas para la implementación del componente cultural de las diferentes políticas poblacionales.

Grupos Étnicos

Comunidades Negras

NORMA	ALCANCE	ORIENTACIONES QUE LE COMPETEN AL SECTOR
Decreto Nacional 3770 del 25-sept- 2008	Conforma la <i>Comisión Consultiva de Alto Nivel para las Comunidades Negras</i> y determina la conformación de las Comisiones Consultivas Regionales,	El artículo 8° del Decreto, establece la conformación de la Comisión Consultiva Distrital. En enero de 2009, el espacio autónomo de la Comisión Consultiva Distrital, conformado por representantes de organizaciones de afro descendientes, eligió como presidenta a la

¹¹⁰ Decreto Distrital 455 de 2009. Por el cual se modifica, adiciona y reglamenta el Decreto Distrital N° 627 de 2007, por medio del cual se reformó el Sistema Distrital de Cultura y se establece el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio. Alcaldía Mayor de Bogotá.

¹¹¹ Políticas Culturales Distritales 2004 -2016. 2ª edición revisada. SCRCD. Bogotá. 2005

¹¹² Decreto 558 Artículo 2 Funciones de la SDCRD, literal t: Liderar la formulación de políticas públicas orientadas a garantizar y restablecer los derechos culturales y a contribuir al desarrollo de la cultura de los derechos

NORMA	ALCANCE	ORIENTACIONES QUE LE COMPETEN AL SECTOR
	<p>Departamentales y Distrital de Bogotá.</p> <p>Constituirán escenarios de diálogo y búsqueda de soluciones a los problemas y conflictos que se presenten en su respectiva circunscripción territorial, que afecten a las comunidades negras</p>	<p>señora María Isabel Córdoba. No obstante, se presentó una crisis interna en el espacio autónomo y se eligió un nuevo representante. Desde el mes de mayo hasta el mes de octubre de 2009, esta crisis que se encuentra en estudio por parte del Mininterior, no se ha resuelto.</p>
<p>Decreto 403 de 2008 (Modifica el Decreto Distrital 151 de 2008, el cual a su vez adopta los lineamientos de política pública para comunidades negras, y el PIAA establecidos en el Acuerdo 175 de 2005)</p>	<p>"Por medio del cual se establecen los lineamientos de la Política Pública para la Población Afrodescendiente residente en Bogotá y se dictan otras disposiciones". Definió los lineamientos y principios de la Política Pública Distrital y determinó que el Alcalde Mayor expedirá el Plan Integral de Acciones Afirmativas para la Población Afrodescendiente residente en Bogotá D.C.</p>	<p>La formulación del Plan Integral de Acciones Afirmativas para el Distrito Capital, lo coordina la Comisión Intersectorial Poblacional del Distrito Capital, en cabeza de la Secretaría de Planeación Distrital y del IDPAC (Gerencia de Etnias).</p> <p>La SCRCD presentó una propuesta del sector cultura, recreación y deporte, del PIAA en su componente de cultura, consultando con las entidades adscritas y la vinculada. Como metodología se estableció la consulta y construcción al interior del sector, de la propuesta y su posterior concertación con el espacio autónomo de la Comisión Consultiva.</p> <p>La SDCRD cuenta con el estado del arte de la población afro (marzo de 2006).</p> <p>Se adelantan acciones en el marco de la mesa Afro, a través de la Alianza. Ejecución de proyectos durante 2007, 2008 y 2009. SCRCD e IDPC.</p>
<p>Acuerdo 165 de 2005</p>	<p>Encuentro Internacional de Comunidades Negras</p>	<p>Reconoce este evento como de interés cultural para la ciudad y señala que el sector cultura (IDCT) podrá promover la participación activa de diversos géneros y tendencias en este evento.</p>
<p>Decreto 627 de 2007</p>	<p>Establece el Sistema Distrital de Cultura</p>	<p>La SDCRD y la Subdirección de Prácticas Culturales adelantaron el proceso de concertación de reglamentación del Subsistema de Cultura de las poblaciones a su cargo.</p>
<p>Decreto 455 de 2009</p>	<p>Consejo Distrital de Cultura Palenque de Comunidades Negras: Define de manera concertada con las organizaciones de comunidades negras las acciones a desarrollar en el marco de la oferta del</p>	<p>Lidera la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en acuerdo con la Consejera Distrital de Cultura, la cual fue elegida según lo establecido en el Decreto 083 de 2008, que adiciona el artículo 16 al Decreto 627 de 2007¹¹³.</p> <p>Participan organizaciones artísticas y culturales y, actualmente, el Instituto Distrital de</p>

¹¹³ Hasta la entrada en vigencia del Decreto 455 de 2009 que reorganiza el Sistema Distrital de Cultura, la Consejera Indígena fue la señora Savigne Copete.

NORMA	ALCANCE	ORIENTACIONES QUE LE COMPETEN AL SECTOR
	sector Cultura.	Patrimonio Cultural con los programas de Apoyos Concertados, Alianzas Estratégicas y Estímulos.

Pueblos y comunidades indígenas

NORMA	ALCANCE	ORIENTACIONES QUE LE COMPETEN AL SECTOR
Ley 21 de 1991	Adopta el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos tribales en países independientes.	
Ley 89 de 1890	Por la cual se determina la manera como deben ser gobernados los salvajes que vayan reduciéndose a la vida civilizada	Se declararon inexecutable algunos artículos <i>ofensivos</i> a la dignidad de los pueblos indígenas contenidos en la Ley. Más, no se modificó el encabezado de la misma.
Decreto 627 de 2007. Artículo 8. Numeral 8.3.1.2	Crea el Consejo Distrital de Cultura de Pueblos Indígenas	Decreto 455 de 2009. Deroga el Decreto 627 y reorganiza el Sistema Distrital de Cultura.
Acuerdo No. 359 de 2009	Por el cual se establecen los lineamientos de política pública para los indígenas en Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones	Fortalecimiento de la identidad cultural de los indígenas residentes en la Capital.
		Garantizar el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas, con énfasis en derechos humanos.
		Promover la construcción de relaciones de entendimiento intercultural entre los indígenas y el conjunto de la población bogotana
		Proteger a los indígenas de la capital contra cualquier tipo de discriminación por razón de su etnicidad, garantizando el respeto por la diversidad étnica y cultural.
Decreto 455 de 2009	Consejo Distrital de Cultura de Indígenas: Define de manera concertada con las organizaciones de comunidades indígenas las acciones a desarrollar en el marco de la oferta del sector Cultura.	<p>Lidera la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en acuerdo con la Consejera Distrital de Cultura, la cual fue elegida según lo establecido en el Decreto 083 de 2008, que adiciona el artículo 16 al Decreto 627 de 2007¹¹⁴.</p> <p>Participan representantes de cabildos indígenas¹¹⁵ reconocidos oficialmente por el Ministerio del Interior y la Justicia y delegados de otros pueblos y organizaciones de indígenas.</p> <p>El Decreto reglamenta la participación de los pueblos indígenas en el Consejo Distrital de Cultura de Indígenas y en los Consejos Locales</p>

¹¹⁴ Hasta la entrada en vigencia del Decreto que reorganiza el Sistema Distrital de Cultura, la Consejera Indígena fue la señora Antonia Agreda.

¹¹⁵ Cabe anotar que los cabildos indígenas son organizaciones de naturaleza pública y carácter especial, según lo establecido en la Ley 89 de 1890.

NORMA	ALCANCE	ORIENTACIONES QUE LE COMPETEN AL SECTOR
		de Cultura.

Pueblo Raizal

NORMA	ALCANCE	ORIENTACIONES QUE LE COMPETEN AL SECTOR
Ley 21 de 1991	Adopta el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos tribales en países independientes.	
Sentencia C-530 de 1993	Establece la existencia de una cultura Raizal originaria del Archipiélago de San Andrés.	
Sentencia C-086 de 1994	Establece que los Raizales son un grupo étnico claramente definido.	
Decreto 2762 del 13 de diciembre de 1991	Se adoptan medidas para controlar la densidad poblacional en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia Santa Catalina.	
Ley 47 del 19 de febrero de 1993	Se dictan normas especiales para la organización y el funcionamiento del departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina". Esta Ley tiene por objeto dotar al departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina de un estatuto especial que le permita su desarrollo dentro marco fijado por la constitución, en atención a sus condiciones geográficas, culturales, sociales y económicas.	
Decreto 627 de 2007. Artículo 8. Numeral 8.3.1.4	Crea el Consejo Distrital de Cultura del Pueblo Raizal.	Decreto 455 de 2009. Deroga el Decreto 627 y reorganiza el Sistema Distrital de Cultura.
Decreto 455 de 2009	Consejo Distrital de Cultura del Pueblo Raizal: Define de manera concertada con las organizaciones del pueblo Raizal las acciones a desarrollar en el marco de la oferta del sector Cultura.	Lidera la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en acuerdo con la organización Orfa, Raizal. Participan gestores y gestoras artísticas y culturales de estas comunidades y actualmente, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural con el programa de Apoyos Concertados, Alianzas Estratégicas e Intercambio entre Pares. El Decreto reglamenta la participación del pueblo raizal en el Consejo Distrital de Cultura del Pueblo Raizal y en los Consejos Locales de Cultura.

Pueblo Rrom Gitano

NORMA	ALCANCE	ORIENTACIONES QUE LE COMPETEN AL SECTOR
Ley 21 de 1991	Adopta el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos tribales en países independientes.	
Recomendación General XXVII. Organización de Naciones Unidas. 2000.	Sobre "La discriminación de los Romaníes.	
Resolución No. 022 del 2 de septiembre de 1999 (Ministerio del Interior y de Justicia)	Reconocimiento del Pueblo Rom (Gitano) como grupo étnico Colombiano.	
Circular No. 1629 del 2 de octubre de 2003 de la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior y Justicia	Solicitud de implementación de Medidas y Acciones Especiales de Protección a favor de la población perteneciente al pueblo Rom (Gitano) de Colombia, PROROM, está proponiendo algunas ideas que vayan en la dirección de elaborar concertadamente un Estatuto de Autonomía Cultural	
Decreto 2957 de 2010.	Por el cual se expide un marco normativo para la protección integral de los derechos del grupo étnico Rrom o Gitano. Congreso de Colombia.	
Decreto 627 de 2007. Artículo 8. Numeral 8.3	Establece el Subsistema de Culturas de Grupos y Comunidades étnicas y campesinas, mujeres, poblaciones y sectores rurales y sociales ¹¹⁶ .	Decreto 455 de 2009. Deroga el Decreto 627 y reorganiza el Sistema Distrital de Cultura.

¹¹⁶ Dada la nula participación de representantes del pueblo Rrom Gitano en el proceso de formulación y de concertación del Decreto 627 de 2007, no se incluyó un Consejo Distrital de Cultura Rrom Gitana. Sin embargo, con el acercamiento a este pueblo durante la formulación del Decreto 455 de 2009, se concertó la creación de este Consejo. Pese a esta situación, hubo una delegada nominal en el Consejo Distrital de Cultura, que no tuvo regularidad en su participación en dicho espacio.

NORMA	ALCANCE	ORIENTACIONES QUE LE COMPETEN AL SECTOR
Decreto 455 de 2009	Consejo Distrital de Cultura del Pueblo Rrom Gitano: Define de manera concertada con las organizaciones del pueblo gitano las acciones a desarrollar en el marco de la oferta del sector Cultura.	Lidera la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en acuerdo con las organizaciones Prorrom y Unión Romaní. Participan delegadas de estas comunidades y actualmente, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural con el programa de Apoyos Concertados, Alianzas Estratégicas e Intercambio entre Pares. El Decreto reglamenta la participación del pueblo rrom gitano en el Consejo Distrital de Cultura del Pueblo del pueblo rrom gitano y en los Consejos Locales de Cultura.

Sectores Sociales

Mujeres y equidad de Género

NORMA	ALCANCE CULTURAL	ORIENTACIONES QUE LE COMPETEN AL SECTOR
Objetivos De Desarrollo Del Milenio	Tercer Objetivo: Promover la igualdad de género y la autonomía de la mujer.	Los indicadores relacionados con este objetivo buscan medir el progreso hacia la mayor alfabetización de la mujer, hacia la mayor participación y representación de ésta en la política y en la toma de decisiones de los Estados y hacia la mejora de las perspectivas de empleo
Decreto 106 de 2010ey 061 de 2010	"Por el cual se adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"	Cultura libre de sexismo. Está dirigido a avanzar en la transformación de imaginarios, representaciones y prácticas sexistas que obstaculizan la participación libre y permanente de las mujeres en condiciones equitativas de construcción de conocimiento y sabiduría; la producción, circulación y disfrute del arte, la recreación y los deportes; la vivencia y valoración de los cuerpos y de la vida cotidiana; tanto en lo que se nombra como en lo que se silencia. Eliminación de estereotipos de género. Mejorar las condiciones de equidad, a partir de la eliminación de los estereotipos de género, a través de acciones tendientes a desmontar los imaginarios sexistas sobre lo femenino y lo masculino en los ámbitos público y privado para construir nuevas relaciones con las mujeres como sujetas de derechos

Acuerdo Distrital 091 de 2003	Plan de igualdad de oportunidades para la equidad de género en el Distrito Capital.	<p>Avanzar en procesos de cambio cultural que produzcan el reconocimiento de las mujeres como sujetos de derecho</p> <p>Promover la transformación de las prácticas cotidianas en los diferentes ámbitos que generen alternativas de relación equitativa entre mujeres y hombres y contribuyan a la eliminación de estereotipos de género</p> <p>Reconocer los aportes de las mujeres a la cultura de la ciudad para promover e incentivar sus expresiones artísticas, recreativas y de aporte al patrimonio histórico.</p>
Decreto Distrital 403 de 2007	Por el cual se crea el Consejo Consultivo de Mujeres	Instancia que representa las necesidades e intereses de las mujeres que habitan en el Distrito Capital, considerando la diversidad generacional, cultural, étnico-racial, territorial, socioeconómica e ideológica, de orientación sexual y las distintas capacidades motoras, visuales, auditivas, psicologías y cognitivas.

Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transgeneristas

NORMA	ALCANCE	ORIENTACIONES QUE LE COMPETEN AL SECTOR
Carta Política de 1991	Artículos 1, 2, 5, 13, 16 y 70.	
Corte Constitucional.	Diferentes sentencias en las cuales la Corte ha señalado la igualdad de derechos de los y las ciudadanas con orientaciones sexuales distintas a la heterosexual, tales como: C-098/96; C-481/98; T-808/03; C-507/97; C-075/07; C-811/07; C-336/08; T-1096/04; T-268/00; T-594/93; T-504/04; T-477/95; SU-337/91; T-551/91; T-692/99; T-1390/00; T-1025/02; T-1021, C-044/04 y C-371/00.	
Acuerdo 79 de 2003. Código de Policía de Bogotá.	Artículo 10°: Respetar las manifestaciones de las personas, independientemente de su etnia, raza, edad, género, orientación sexual, creencias religiosas, preferencias políticas y apariencia personal.	
Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas de Bogotá: 2004 - 2008. Bogotá Sin Indiferencia. Un compromiso social contra la pobreza y la exclusión.	<p>Artículo 4°: creación de condiciones para alcanzar la igualdad de oportunidades, el ejercicio efectivo de los derechos, el respeto al libre desarrollo de la personalidad y la diversidad de sexos.</p> <p>Este Acuerdo sienta las bases a partir de las cuales se consolida el primer acuerdo de lineamientos de política para las personas LGBTI.</p>	

NORMA	ALCANCE	ORIENTACIONES QUE LE COMPETEN AL SECTOR
Decreto 608 de 2007	Por medio del cual se establecen los lineamientos de la Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gay, bisexuales y transgeneristas - LGBT - y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones	En su artículo 7°, determina el proceso estratégico "Comunicación y educación para el cambio cultural". Se entiende este proceso como la transformación de significados y representaciones culturales que afectan el ejercicio de derechos de las personas de los sectores LGBT y el desarrollo de una cultura ciudadana en perspectiva de derechos.
Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas de Bogotá: 2008 - 2012. Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor.	Desarrolla los avances con respecto a las personas de los sectores LGBTI y el reconocimiento de la diversidad sexual y de género que se venían haciendo bajo el anterior plan de desarrollo. Objetivo estructurante Ciudad de Derechos: Estrategia 7: Adoptar las expresiones étnicas, sexuales y socioculturales de las personas como un eje articulador de derechos y deberes sociales, políticos y económicos. Programas: Bogotá Respeto la Diversidad y Bogotá Positiva.	
Acuerdo 371 de 2009	Por medio del cual se establecen lineamientos de política pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas-LGBT- y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones	En su artículo 7°, determina el proceso estratégico "Comunicación y educación para el cambio cultural". Se entiende este proceso como la transformación de significados y representaciones culturales que afectan el ejercicio de derechos de las personas de los sectores LGBT y el desarrollo de una cultura ciudadana en perspectiva de derechos.
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Ley 74 de 1968.		
Convención Americana de Derechos Humanos. Ley 16 de 1972.		
Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Ley 51 de 1981.		
Declaración de Santiago de Chile (2000). Liderada por Brasil. La conferencia compromete a todos los países del continente con la prevención y la sanción de la discriminación por orientación sexual.		
Carta Andina para la Protección y Promoción de los Derechos Humanos. (2002). Señala la obligación de los estados en proteger a las personas de la discriminación que pueda resultar de su orientación u opción sexual y demanda de los estados el desarrollo de legislaciones al respecto.		

Personas en Condición de Discapacidad

NORMA	ALCANCE	ORIENTACIONES QUE LE COMPETEN AL SECTOR
Pacto Internacional sobre los derechos Económicos, Sociales y Culturales. Asamblea General de las Naciones Unidas- Res.2200 ^a del 16 de diciembre de 1966 y entro en vigor el 3-01/1976	Tratado multilateral general que reconoce derechos de la segunda generación y establece mecanismos para su protección y garantía.	Artículo 15: Derecho a participar en la vida cultural. Protección, desarrollo y difusión de la ciencia y la cultura, y garantiza los siguientes derechos culturales: <ul style="list-style-type: none"> • A participar en la vida cultural. • Disfrute de los beneficios científicos y tecnológicos. • Protección a los derechos de propiedad intelectual. • Conservación y difusión de la ciencia y la cultura. • Respeto a la libertad para la investigación científica.
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 16 de diciembre de 1966	Hace referencia a los Pactos Internacionales de Derechos Humanos	A su vez, éstos, junto con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, comprenden lo que algunos han llamado Carta Internacional de Derechos Humanos
Ley 1237 de 2008	Por medio de la cual se promueven, fomentan y difunden las habilidades, talentos y las manifestaciones artísticas y culturales de la población con algún tipo de limitación física, síquica o sensorial.	La presente ley tiene por objeto fomentar, promover y difundir las habilidades, talentos y manifestaciones artísticas y culturales de cualquier naturaleza que provengan de la población con algún tipo de limitación física, síquica o sensorial, como modelo de superación personal, de estímulo a la generación de ingresos y de reconocimiento y apropiación social de las potencialidades de las personas en situación de discapacidad, con prevalencia en los niños y las niñas con base en el artículo 44 de la Constitución Política nacional.
Decreto 3973, noviembre de 2005. MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES		Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, Guatemala, Guatemala, 7 de junio de 1999.
Conpes Social 80 de 2004: Política Pública Nacional de Discapacidad	Establece el marco conceptual de la discapacidad	Buscar incidir en los imaginarios culturales que determinan su manejo individual, familiar, social y político. Igualmente, plantea las líneas de acción de políticas para la atención a la población en condición de discapacidad en el país

NORMA	ALCANCE	ORIENTACIONES QUE LE COMPETEN AL SECTOR
Ley 397 de 1997	Por la cual se dictan normas sobre el patrimonio cultural, fomentos y estímulos de la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura".	En el numeral 13 del Artículo 1º (Principios fundamentales) señala que el Estado, al formular la política cultural tendrá en cuenta y concederá "especial tratamiento a las personas limitadas física, sensorial y psíquicamente...". E igualmente, en los Artículos 50 y 60, se fija que en los Consejos nacional, departamentales, distritales y municipales, habrá un representante de las agremiaciones culturales de discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales.
Decreto Distrital 470 de 2007	Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Acciones integrales que garanticen el desarrollo humano y la dignidad de las personas. ✓ Reconocimiento de la diversidad e interculturalidad ✓ Fomento al arte y la cultura ✓ Promover y garantizar el acceso a lugares en donde se realicen actos sociales, deportivos, culturales y turísticos ✓ Garantizar la inclusión concertada con las organizaciones de discapacidad a programas y proyectos recreativos, con las garantías de asistencia técnica, de transporte y los apoyos necesarios para el goce y disfrute por parte de esta población. ✓ Fortalecimiento y promoción de acceso a la infraestructura física accesible y de elementos especiales o adaptados para programas de formación o competencia deportiva. ✓ Fortalecimiento y promoción del deporte Paralímpico del distrito
Acuerdo Distrital 234 de 2006	Por medio del cual se establecen ferias locales y distritales, donde se den a conocer las manifestaciones y expresiones artísticas de la población de personas en condición de discapacidad	
Políticas Culturales Distritales 2004-2016 Alcaldía mayor- IDCT 2005 (2da edición revisada)	Ejes de Política	Fomentar proyectos y programas de las minorías y grupos con discapacidades físicas y sensoriales.

Comunidades Rurales y Campesinas

NORMA	ALCANCE	ORIENTACIONES QUE LE COMPETEN AL SECTOR
Pacto Internacional sobre los derechos Económicos, Sociales y Culturales	Tratado multilateral general que reconoce derechos de segunda generación y establece mecanismos para su protección y garantía. (Asamblea General de las Naciones Unidas- Resolución 2200A, de 16 de diciembre de 1966 y entró en vigor el 3 de enero de 1976.	Artículo 15: Derecho a participar en la vida cultural. Protección, desarrollo y difusión de la ciencia y la cultura

NORMA	ALCANCE	ORIENTACIONES QUE LE COMPETEN AL SECTOR
	Fue adoptado al mismo tiempo que el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y se hace referencia a ambos con el nombre de Pactos Internacionales de Derechos Humanos o Pactos de Nueva York. A su vez, éstos, junto con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, comprenden lo que algunos han llamado Carta Internacional de Derechos Humanos.	
Conferencia General en su 25a sesión. París, 15 de noviembre de 1989.	UNESCO. Recomendación sobre la salvaguardia de la cultura tradicional y popular.	La cultura tradicional y popular forma parte del patrimonio universal de la humanidad y que es un poderoso medio de acercamiento entre los pueblos y grupos sociales existentes y de afirmación de su identidad cultural.
Ley 397 de 1997	Por la cual se dictan normas sobre el patrimonio cultural, fomentos y estímulos de la cultura.	Comprende componentes relacionados con la identidad y culturas campesinas y étnicas, en la perspectiva de la interculturalidad y la garantía de derechos.
Políticas Culturales Distritales 2004- 2016 Alcaldía mayor- IDCT 2005 (2da edición revisada)		
Decreto 327 de 2007	Política Pública de Ruralidad del Distrito Capital, con un enfoque de justicia social con el campo y sus habitantes y como defensa y garantía de sus derechos humanos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Territorialidad 2. Desarrollo Humano sostenible 3. Identidad y Culturas Campesinas. 4. Institucionalidad Democrática
Decreto 627 de 2007.	Reforma el Sistema Distrital de Arte Cultura y Patrimonio.	Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio- Subsistema de Cultura de grupos sociales, etarios y étnicos (Consejo Distrital de Ruralidad y Cultura Campesina)
Decreto 455 de 2009	Consejo Distrital de Cultura de las Comunidades Rurales y Campesinas: Define de manera concertada con las organizaciones y líderes campesinos las acciones a desarrollar en el marco de la oferta del sector Cultura.	Lidera la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en acuerdo con representantes de las localidades rurales. Participan delegadas y delegados de estas comunidades y actualmente, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural con el programa de Apoyos Concertados, Alianzas Estratégicas e Intercambio entre Pares. El Decreto reglamenta la participación de las comunidades rurales y campesinas en los Consejos Locales de Cultura.

Sectores Etarios

Infancia

NORMA	ALCANCE	ORIENTACIONES QUE LE COMPETEN AL SECTOR
Constitución Política de Colombia:	Constitución Política de Colombia:	Título I (De los principios fundamentales) y Título II (Capítulos I y II - De los derechos, las garantías y los deberes)
Ley 1098 de 2006	Código de la Infancia y la Adolescencia	<p>Artículo 3º: Para todos los efectos de esta ley son sujetos titulares de derechos todas las personas menores de 18 años. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 34 del Código Civil, se entiende por niño o niña las personas entre los 0 y los 12 años, y por adolescente las personas entre 12 y 18 años de edad.</p> <p>Artículo 29. Derecho al desarrollo integral en la primera infancia: La primera infancia es la etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano. Comprende la franja poblacional que va de los cero (0) a los seis (6) años de edad.</p> <p>Artículo 30: Derecho a la recreación, participación en la vida cultural y en las artes. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho al descanso, esparcimiento al juego y demás actividades recreativas propias de su ciclo vital y a participar en la vida cultural y las artes. Igualmente, tiene derecho a que se les reconozca, respete y fomente el conocimiento y la vivencia de la cultura a la que pertenezcan</p> <p>El Estado debe fomentar el deporte, la recreación, la participación en la vida cultural y en las artes, la creatividad y producción artística, científica y tecnológica de niños, niñas y adolescentes</p>

Juventud

NORMA	ALCANCE	ORIENTACIONES QUE LE COMPETEN AL SECTOR
Decreto Distrital 482 de 2006	Política Pública de Juventud para Bogotá D.C. 2006-2016" De los 14 a 26 años	<p>Estimular la creación y el fortalecimiento interno de organizaciones juveniles sociales, culturales, políticas y ambientales así como redes, clubes, corporaciones, asociaciones, cooperativas entre otros.</p> <p>Generar estrategias de comunicación y espacios de participación que fomenten el diálogo intergeneracional, intercultural, interorganizacional así como el reconocimiento de las distintas culturas juveniles de la ciudad y sus territorios simbólicos en el marco del respeto a la diversidad, la convivencia y la resolución pacífica de los conflictos.</p> <p>Promover procesos pedagógicos que permitan rescatar y sensibilizar sobre la historia, las identidades, las tradiciones, la interculturalidad, las Necesidades Educativas Especiales, la diversidad étnica, las expresiones juveniles y las culturas de nuestros pueblos.</p> <p>Participar de la apropiación, la creación y la formación en las diferentes formas de expresión artísticas y culturales que permitan el entendimiento y el fortalecimiento de la identidad y el patrimonio así como el diálogo cultural entre lo local, regional y global.</p> <p>Derecho a la recreación, a la práctica del deporte, al aprovechamiento del tiempo libre y al descanso. Estos derechos se asumen como parte constitutiva del derecho al libre desarrollo de la personalidad, entendiendo que son los espacios orientados a procurar una mejor calidad de vida tanto en el aspecto psicológico como en el aspecto físico.</p>

Personas Adultas Mayores

NORMA	ALCANCE	ORIENTACIONES QUE LE COMPETEN AL SECTOR
Ley 1251 de 2008	Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los Adultos Mayores	<p>Desarrollar propuestas para el acceso del adulto mayor a las actividades culturales tanto de creación como de apropiación de la cultura;</p> <p>Desarrollar acciones que promuevan y permitan el acceso del adulto mayor a las actividades deportivas diseñadas en función de sus necesidades particulares;</p>

NORMA	ALCANCE	ORIENTACIONES QUE LE COMPETEN AL SECTOR
Acuerdo Distrital 254 de 2006	Lineamientos de la Política Pública para el envejecimiento y las personas mayores en el Distrito capital.	<p>Dentro de los principios se encuentra: Reconocimiento de la igualdad de oportunidades para todos los grupos, teniendo presente la diversidad cultural, étnica y de valores.</p> <p>Privilegiar el desarrollo humano integral de las personas mayores con equidad de género, en los planes, programas y proyectos , a fin de garantizar la igualdad de derechos, oportunidades y responsabilidades de hombres y mujeres en la vida social, económica, política, cultural y familiar sin forma alguna de discriminación individual o colectiva, en contra de la mujer</p>